Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
JEFE
05 SET. 2011

CONTRALORIA GENERAL
OFICNA GENERAL DE PARTES
- 2 SET. 2011

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN CHILENA DE LA ADOPCIÓN BAJO LA MODALIDAD QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 167

SANTIAGO, 16 AGOSTO DE 2011

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 9 SET. 2011
JEFE DIVISION JURIDICA

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1(Ley19.653), de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia;
2. Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;
3. Ley N°20.481, de Presupuesto del Sector Público para el año 2011;
4. Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1- Que, el Servicio Nacional de la Mujer creado por la Ley N° 19.023 es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

2- Que, en el artículo 2° letra e) del antes citado cuerpo legal establece que una de las funciones específicas del SERNAM es el fomentar medidas concretas que destaquen el valor fundamental de la maternidad para la sociedad, velando por su efectiva protección.

3- Que, en conformidad a la ley N° 20.481, de Presupuesto del Sector Público, año 2011, Partida 21 - capítulo 04 - Programa 01, SERNAM comienza este año con un Programa especialmente dirigido al apoyo a la maternidad, denominado "Comprometidos con la Vida", cuyo objetivo es precisamente apoyar a la madre en situaciones complejas ligadas a su maternidad, con el fin que reconozca sus capacidades

SERNAM
OF. DE PARTES
12 SEP 2011
RECIBIDO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
FISCAL

personales y las alternativas de apoyo de la red social para poder promover un cambio en beneficio personal, el de su hijo/a y familia.

4- Que, la maternidad adolescente es prioridad en cuanto es vulnerable desde su génesis, al contemplar condiciones de riesgo por la etapa de desarrollo psicológico y físico en que se presenta, lo que se agrava ante carencia de oportunidades y dificultades en las relaciones interpersonales al interior de la familia, precaria estimulación del recién nacido que afecta su desarrollo psico motor, y riesgos obstétricos y perinatales por la insuficiente madurez fisiológica del/la menor, entre otros.

5- Que, se agrega a lo anterior, que en la situación antes descrita el embarazo adolescente finalmente acrecienta las desigualdades en las relaciones de género, ya que contribuye a formas de dependencia que se ven maximizadas cuando la figura del padre no está totalmente constituida culturalmente en la sociedad, apareciendo muchas veces como un actor invisibilizado que no asume la corresponsabilidad en el embarazo y crianza del hijo/a.

6- Que, ante la realidad expuesta y en el marco del Programa "Comprometidos con la Vida", Sernam ha diseñado una línea de acción de maternidad adolecente dirigida a las embarazadas y madres que se sientan solas, angustiadas y sin alternativas de solución a sus problemas, implementada a través de un servicio de atención telefónica, capacitado y reforzado con especialistas, que otorgue contención emocional, acompañamiento, y deriven a un primer seguimiento presencial especializado a quienes manifiesten interés, como asimismo, entreguen conocimiento y/o derivación a redes de apoyo y atención psicosocial cuando se estime necesario y/o esas redes se encuentren disponibles.

7- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° y 2° letra i) de Ley N° 19.023, SERNAM es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al que le corresponde coordinarse con servicios y organismos públicos y privados, a efecto de los programas y acciones conducentes a los objetivos de este Servicio.

8- Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por el DFL N°1(19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y, a la alta complejidad de cada uno de los aspectos que exige la naturaleza del trabajo requerido con las adolecentes, jóvenes y adultas, que se enfrentan a dificultades durante el proceso de gestación y el período posterior a la maternidad, lo que demanda contar con un ejecutor que cuente con reconocida trayectoria en nuestro país, con un mínimo de 10 años de

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

experiencia, que haya emprendido grandes desafíos, que trabaje con equipos multidisciplinarios, incluyendo profesionales del área social, psicológica, de salud, de derecho, entre otros, y finalmente, que tenga objetivos afines a SERNAM por trabajar con la familia y promover la corresponsabilidad-, resulta del todo razonable recurrir al trato directo en atención a la naturaleza de esta negociación por su calidad de proveedor único.

9- Que, además de lo anterior, cabe hacer presente que previamente se efectuó un sondeo de mercado asegurando la mejor determinación al cumplimiento de las funciones propias de este organismo. (publicación en página WEB de SERNAM, Términos de Referencia denominados *"Bases y Orientaciones Técnicas para la Atención a Embarazadas, Madres y Padres en el desarrollo de su Maternidad y Paternidad"*, y remisión cartas a diversas entidades).

10- Que, en relación a lo señalado precedentemente, la Fundación Chilena de la Adopción es **proveedor único** toda vez que, por una parte, cumple los requisitos señalados precedentemente, esto es, que cuenta con una reconocida trayectoria en nuestro país, que ejecuta por 25 años y exitosamente un proyecto relativo a "atención a la mujer y su maternidad", que ese proyecto es coherente con la línea de acción que contempla el Programa Comprometidos con la Vida de SERNAM, el que este año se requiere ejecutar.

11- Que, asimismo, la Fundación Chilena de la Adopción presenta un trabajo en torno a la familia vulnerada y específicamente en el trabajo con la mujer y su maternidad, y si bien contempla la adopción como medida subsidiaria a la maternidad biológica, el foco principal está en la maternidad responsable de la mujer que se enfrenta a un embarazo conflictivo, ya sea por su concepción como por las condiciones sociales. Además ya cuenta con una atención de más de 2000 mujeres que se han visto enfrentadas a una maternidad compleja por situaciones adversas que se derivan de problemáticas sociales, familiares y/o Psicológicas, que afectan la salud emocional de la madre hijo/a, evidenciando capacidad de atender la cobertura exigida.

12- Que, por otra parte, en cuanto a la contención emocional y a la búsqueda de redes familiares y sociales que le permitan asumir la maternidad, es amplio y reconocido el programa de la mujer y su maternidad, que la propia Fundación Chilena de la Adopción ha desarrollado desde el año 1986, programa que ha sido premiado por el Servicio Nacional de Menores en el año 1990, como uno de los mejores programas de atención a la mujer que enfrenta un conflicto con la maternidad. Finalmente, el desarrollo de su programa le ha permitido elaborar un perfil de las mujeres que acoge, mayores o menores de edad, de todo nivel social, de cualquier lugar de Chile, o de cualquier tendencia religiosa, a quienes brinda atención profesional gratuita, antes, durante y después del nacimiento del niño, basada en el principio de libertad de la decisión, potenciando

sus propios recursos e incorporando a su familia de origen, antecedentes que develan herramientas exitosas y un diseño previo altamente confiable.

13- Que, en la especie, todas las condiciones expuestas y la positiva evaluación que tuvo el proyecto presentado por la Fundación Chilena de la Adopción, contemplando acciones por sobre las exigencias de ejecución de SERNAM la convierten en proveedor único, estimándose del todo procedente recurrir al trato directo y suscribir un convenio de colaboración bajo esta modalidad.

RESUELVO:

Artículo 1° Apruébase el Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos mediante modalidad de trato directo, celebrado con fecha 08 de Agosto de 2011, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Fundación Chilena de la Adopción, en virtud del cual las partes acuerdan formalizar las obligaciones que cuyo tenor es el siguiente:

//"CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA DE FONDOS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/Y/FUNDACIÓN CHILENA DE LA ADOPCIÓN CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA DE FONDOS/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/Y/FUNDACIÓN CHILENA DE LA ADOPCIÓN

Línea de Acción de Atención a Embarazadas, Madres y Padres en el desarrollo de su Maternidad y Paternidad
Comprometidos con la Vida

En Santiago a 08 de Agosto de 2011, por una parte el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, representado por doña **Carolina Schmidt Zaldívar**, C.I. N° 7.052.890-8, ambos con domicilio en calle Agustinas N° 1389 comuna de Santiago, en adelante "SERNAM"; y por la otra la Fundación Chilena de la Adopción, R.U.T. N° 71.280.000-3, representada por don **José Gabriel Aldea Salazar**, C.I. N° 7.257.605-5 ambos con domicilio en calle Viña del Mar 050, comuna de Providencia, Santiago, en adelante "el Ejecutor", se celebra el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio Nacional de la Mujer, creado por la Ley orgánica N°19.023, es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia. **(Ley 19.023 Art. 2, 1991)** El artículo 2° letra e) de dicha Ley establece que una de las funciones específicas del SERNAM es fomentar medidas concretas que destaquen el valor fundamental de la maternidad para la sociedad, velando por su efectiva protección.

En el discurso presidencial del 21 de mayo de 2010, el Presidente de la República asignó al Servicio Nacional de la Mujer la labor de implementar el programa "Comprometidos con la Vida" cuyo objetivo es apoyar a la embarazada para que opte por la vida y no tenga que recurrir a un aborto.

En virtud de lo expuesto, el SERNAM ha creado un programa especialmente dirigido al apoyo a la maternidad, denominado Comprometidos con la Vida, cuyo objetivo es apoyar a la madre en situaciones complejas ligadas a su maternidad, con el fin que reconozca sus capacidades personales y las alternativas de apoyo de la red social, para poder promover un cambio en su beneficio personal, el de su hijo/a y familia.

Cabe destacar, entonces, que este Programa no sólo apoya a la embarazada, sino también a las madres cuya maternidad se ve amenazada por situaciones adversas que se derivan de problemáticas sociales, familiares, psicológicas, las cuales pueden afectar la salud emocional y física de la díada madre hijo/a.

Una de la líneas de acción del programa Comprometidos con la Vida es un servicio de atención telefónica dirigido a las embarazadas y madres que se sientan solas, angustiadas y sin alternativas de solución a sus problemas, con el fin de otorgarles contención emocional, acompañamiento, seguimiento a quienes manifiesten interés, derivación a redes de apoyo y atención psicosocial si se requiere y estén disponibles estas redes.

En una primera etapa de implementación, la atención se enfocará en temáticas que abordan situaciones que se pueden presentar en el desarrollo de la maternidad tales como:

1. Embarazo en conflicto, no deseado o no planificado.
2. Duelo por la pérdida de un/a hijo/a: por aborto espontáneo, provocado, muerte in útero, durante o después del nacimiento.
3. Adopción.
4. Depresión pre y post parto.
5. Embarazo adolescente.
6. Apego, lactancia y estimulación temprana.
7. Derecho de Familia: Pensión alimenticia, Cuidado personal y Relación directa y regular.

Estos temas se abordarán desde la perspectiva teórica y práctica, en conjunto con profesionales asesores expertos en las distintas materias enunciadas quienes se comprometen a elaborar un protocolo para la atención telefónica y vía electrónica en coordinación con SERNAM y el ejecutor.

Para los efectos de información, orientación, contención, acompañamiento, seguimiento, derivación y atención psicosocial a embarazadas y madres en situación de vulnerabilidad, y en virtud del artículo 2° letra i) de la Ley N° 19.023 que manda "coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

objetivos de este servicio", se requirió a una entidad ejecutora con objetivos afines al SERNAM, que cumpliera con los siguientes requisitos:

- Experiencia comprobable en el trabajo con embarazadas y madres en situación de riesgo o compleja de un mínimo de diez años.

- Que cuente con infraestructura suficiente para instalar a un total de 40 posiciones de Call Center atendiendo simultáneamente.

- Que cuente con una red de apoyo en Santiago y otras regiones a lo largo del país, que puedan colaborar en la debida atención y/o derivación de las beneficiarias del Proyecto. Esta red de apoyo no implica tener capacidad instalada en todas las regiones, sino tener conocimiento acerca de los recursos que existen en ellas para derivar los casos que lo ameriten, y poseer al menos un contacto que pueda coordinarse con la encargada del Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida en cada región.

- Que cuente con un grupo de profesionales para brindar la atención sicosocial que será otorgada en Santiago con el objeto de evaluar su replicabilidad en regiones.

El Servicio Nacional de la Mujer y el Ejecutor, el cual presentó un proyecto coincidente con los objetivos, metodología de intervención, perfil del equipo profesional e infraestructura requerida, se relacionarán a través del presente convenio de colaboración y transferencia de fondos, en el cual SERNAM se compromete a supervisar técnicamente y transferir el monto en dinero acordado, y el ejecutor a otorgar la atención a las mujeres y hombres con dificultades en el desarrollo de su parentalidad que soliciten ayuda vía telefónica y/o electrónica, según lo establecido en el presente instrumento y en las bases técnicas anexas éste.

SEGUNDO: Objeto del Convenio

Por este acto, las partes comparecientes, de acuerdo a sus respectivas atribuciones, objetivos y fines, manifiestan la intención de otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación del Proyecto, de acuerdo al documento "Bases y Orientaciones Técnicas para la Atención a Embarazadas, Madres y Padres en el desarrollo de su Maternidad y Paternidad" (*Anexo 1*), en adelante "Bases Técnicas", Propuesta Técnica del ejecutor *(Anexo 2)* y Informe de Gastos *(Anexo 3),* instrumentos que se adjuntan al presente Convenio y que forman parte integrante del mismo.

TERCERO: Objetivos

1) Los **Objetivos Generales** del servicio de atención telefónica:

- Contribuir a que la mujer embarazada y/o madre en situación de riesgo respecto de su maternidad, reconozca y potencie sus recursos, habilidades y capacidades personales y las alternativas de apoyo en la

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

red social, para promover cambios en su vida que la beneficien tanto a ella, como a su hijo/a y a su familia.

- Incentivar la corresponsabilidad de madre y padre para contribuir al desarrollo de una paternidad responsable como factor protector de la maternidad y parentalidad.

2) Los **Objetivos Específicos** que se derivan de los anteriores son:

- Otorgar información y orientación a las madres y a los padres que tengan dudas respecto.de su maternidad y paternidad.
- Brindar contención emocional a madres y padres para disminuir niveles de angustia y/o sentimientos de soledad.
- Acompañar a las madres y padres en el proceso de toma de decisiones y promover la realización de acciones concretas.
- Otorgar atención psicosocial a madres y padres con el fin de trabajar los recursos personales que favorezcan el fortalecimiento de la autoestima, el empoderamiento, la inserción en el medio social y el desarrollo de un proyecto de vida entre otros aspectos.
- Derivar a las madres y a los padres, en caso de ser necesario, a la red de apoyo pública y privada.
- Otorgar seguimiento vinculado a madres y padres luego de ser derivados a la red de apoyo.

3) **Resultados esperados de la intervención.**

1. Que ambos padres reconozcan al SERNAM como un referente en temas relacionados con el desarrollo de su maternidad y paternidad.

2. Que la embarazada, la madre y el padre en situación compleja respecto de su maternidad o paternidad se sientan apoyados y acompañados por el SERNAM.

3. Que la embarazada, la madre y el padre en situación compleja respecto de su maternidad y paternidad reconozcan las redes (asistenciales de salud, hogares de acogida, municipalidad, jardines infantiles, redes familiares, sociales, comunitarias) que existen en su entorno para apoyar el desarrollo de su maternidad y paternidad respectivamente, favoreciendo su bienestar, el de sus hijos/as y familia.

4. Que la embarazada, la madre y el padre en situación compleja respecto de su maternidad y paternidad respectiva, reconozca que posee las potencialidades para ejercer su maternidad y paternidad, respectivamente, favoreciendo el bienestar personal, el de sus hijos/as y familia.

Los resultados esperados serán evaluados por SERNAM a través de una encuesta de satisfacción de usuario que contemple las preguntas pertinentes para dar cuenta de los beneficios y cambios percibidos después de la atención recibida.

CUARTO: Resultados de Coberturas Esperadas

Información, contención emocional, orientación, acompañamiento, seguimiento, derivación y atención psicosocial a embarazadas, madres y padres que soliciten ayuda vía telefónica o electrónica.

QUINTO: Compromisos Servicio Nacional de la Mujer

En virtud del presente Convenio, SERNAM se compromete a realizar las siguientes acciones:

A. Respecto al financiamiento:

Destinar para gastos de personal y operacionales del Proyecto, de acuerdo a lo descrito en las Bases y Orientaciones Técnicas, la suma bruta, única y total de $ 288.000.000.- (doscientos ochenta y ocho millones de pesos), monto que incluye todos los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión del Proyecto.

El monto citado, deberá ser utilizado en los Ítem que se expresan en el cuadro adjunto y por los montos que ahí se señalan, siendo posible ejecutar traspasos de fondo entre ellos, hasta el 10% del monto total destinado a la ejecución del proyecto, con la aprobación de SERNAM de acuerdo a lo señalado en el punto 5 de la letra D) de la cláusula sexta del presente instrumento:

Ítem	**Monto (en pesos)**
Recursos Humanos: Jefe de proyecto Psicólogos Trabajadores sociales Técnicos profesionales	117.690.000
Recursos tecnológicos, software y tráfico telefónico	125.990.000
Materiales y Operación	2.920.000
**Administración	41.400.000
Total	**288.000.000**

**Comprende la adquisición de bienes y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas del presente convenio

Para los efectos de la percepción de estos recursos, el Ejecutor deberá estar inscrito en el sitio web www.registros19862.cl como persona jurídica receptora de fondos públicos, cuando fuere procedente.

El monto de $288.000.000.- (doscientos ochenta y ocho millones de pesos), que SERNAM transferirá a la Fundación será efectuará en dos remesas:

a) Una primera cuota de **$ 193.000.000** (ciento noventa y tres millones de pesos) que será traspasada una vez finalizada la total tramitación administrativa del presente Convenio.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

b) Una segunda cuota de **$ 95.000.000** (noventa y cinco millones de pesos) será traspasada con la primera quincena del mes de diciembre de 2011, contra revisión y aprobación del informe de rendición de cuentas correspondiente al período anterior.

La remesas precedentemente señaladas serán depositados al Ejecutor en la cuenta corriente del banco BCI N°-45430349, la que será de uso exclusivo para el Proyecto.

La Fundación deberá rendir cuentas de la primera y segunda remesa mensualmente dentro de los primeros 5 días hábiles del mes anterior de producido el gasto. En caso que la rendición correspondiente a la primera remesa indique que no se ha utilizado el total de los recursos entregados, el ejecutor deberá rendir los gastos efectivamente realizados y además deberá acompañar los comprobantes financiero-contables que permitan acreditar la existencia, en la cuenta respectiva, de los recursos que aún no hayan sido ejecutados. En caso que la rendición de cuentas de la segunda remesa indique que no se ha utilizado el total de los recursos entregados, la Fundación deberá restituir a SERNAM los recursos transferidos y no utilizados.

SERNAM tendrá un plazo de 10 días hábiles para notificar vía correo electrónico, la aprobación de la rendición u observación y/o rechazo de todo o parte de ésta. En caso de que la rendición tenga observaciones, la Fundación deberá subsanarlas dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la observación, de lo contrario, se entenderá por rechazada en lo no subsanado oportunamente. En caso que SERNAM rechace, en todo o parte la rendición de cuentas correspondiente a la primera remesa, de no ser subsanado en plazo, atendido los principios de eficiencia y eficacia, y con la finalidad de salvaguardar los recursos públicos dicha fundación deberá reintegrar los recursos rechazados correspondiente al informe final de rendición de la primera remesa mediante cheque nominativo a nombre del Sernam.

Si SERNAM rechaza en todo o parte de la rendición de cuentas de la segunda remesa, la Fundación deberá restituir los recursos entregados por SERNAM y no ejecutados, incluido el monto rechazado.

El plazo para restituir los recursos no ejecutados será el mismo día que se presenta la rendición final de cuentas para revisión por parte de SERNAM. En el caso de las rendiciones rechazadas correspondiente a la segunda remesa, el plazo de restitución de los recursos es de 10 días hábiles contados desde el tercer día de envío del correo electrónico que notifica el rechazo de todo o parte de la rendición.

El aporte del SERNAM considera la duración del Convenio conforme a lo estipulado en la Cláusula Octava y Novena de este instrumento. Cualquier reducción del plazo de vigencia del Convenio importará la devolución al SERNAM de la suma de dinero residual correspondiente, si procediere.

B. <u>Respecto de los aspectos técnicos:</u>

1. Asesorar técnicamente y realizar el seguimiento de la implementación del Proyecto velando por el cumplimiento de las tareas y objetivos previstos en el presente Convenio, para lo cual se relacionará directamente con el coordinador general del Ejecutor. En este sentido, la Jefa/e de la Unidad Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida de SERNAM o quien ella/él designe, visitará el Proyecto a lo menos una vez al mes, comunicando por escrito y oportunamente al Ejecutor cualquier aspecto que sea necesario corregir.

2. Facilitar y apoyar la gestión intersectorial que realice el Ejecutor para el logro de los objetivos del servicio de atención telefónica, electrónica y presencial.

 El Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida del SERNAM, en conjunto con asesores expertos en los distintos temas a tratar (Apego, lactancia, estimulación temprana, embarazo en conflicto o no deseado, duelo por la pérdida de un hijo/a, por aborto provocado, espontáneo in útero, durante o después del nacimiento, depresión pre y post parto, embarazo adolescente, tuición y pensión alimenticia), y el ejecutor proporcionarán capacitación a todos los profesionales y técnicos que otorgarán la atención, acompañamiento, seguimiento y atención psicosocial, de ser requerida.

 Sin perjuicio de lo anterior, la entidad que se adjudique la capacitación en el respectivo proceso de licitación que para tales efectos convocará SERNAM, se encargará de brindar las dependencias y de la provisión de los elementos de apoyo (papelería, carpetas, lápices) y elementos técnicos, (computador, data show y telón o pantalla).

SEXTO: Compromisos de la Entidad Ejecutora

En virtud del presente Convenio, el Ejecutor se compromete a realizar las siguientes acciones:

A. <u>Aportes propios:</u>

Los aportes propios de la Fundación Chilena de la Adopción incluyen la prestación de servicios de 12 profesionales de la Fadop, quienes asesorarán durante la duración del presente convenio en forma continua a todas aquellas personas que presten la atención telefónica y en otros asuntos que sean necesarios para la ejecución del proyecto. Asimismo se incluye la infraestructura disponible de la Fundación que se destine a la atención psicosocial presencial y a reuniones de trabajo; por último la Fundación Chilena de la Adopción aportará en la capacitación que se realizará a quienes sean contratados para el propósito del convenio.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL ★

B. Obligaciones:

El Ejecutor aporta para la correcta ejecución del Proyecto y para el adecuado cumplimiento de los objetos establecidos en el presente Convenio, lo siguiente:

1. Infraestructura adecuada para 40 profesionales y técnicos durante los dos primeros meses de ejecución del Proyecto, 15 profesionales y técnicos los dos meses siguientes, y 10 profesionales y técnicos los dos meses restantes, según lo establecido en el punto IV N° III y IV de las Bases y Orientaciones Técnicas adjuntas al presente convenio. Dicha infraestructura debe considerar puestos de trabajo en escritorios y equipo técnico correspondiente a la atención telefónica y/o electrónica. Además, debe contar con servicios básicos de luz, agua, baños y calefacción.

2. El pago de los gastos de mantenimiento y reparación del inmueble, de acuerdo a los informes y solicitudes que le sean presentados por SERNAM y que sean necesarios para mantener en buen funcionamiento para el equipo, aún cuando SERNAM no los haya solicitado.

3. El Ejecutor debe contar con la implementación necesaria de Contact Center o Call Center que considere la instalación de 40 puestos de atención los dos primeros meses, 15 puestos de atención los dos meses siguientes y 10 puestos de atención los dos meses restantes, en un primer horario de 9:00 a 18:00 hrs continuo, de lunes a domingo; y en un segundo horario de 12.00 a 21:00 horas. Además, el Ejecutor deberá contar con un software que permita el registro de información relevante para la atención y evaluación. En el diseño de este software participará la empresa de Call Center o Contact Center contratada por el Ejecutor, el Ejecutor y uno o más profesionales del equipo del SERNAM. El costo del diseño no podrá ser mayor al monto previsto en la propuesta del ejecutor.

 El ejecutor deberá contratar a los profesionales y técnicos en dos horarios diferentes. El primero de 9:00 a 18:00 hrs. y el segundo de 12:00 a 21:00 hrs. de tal manera que quede cubierto el horario de atención de este servicio.

Período	Ejecutivos	Horario
Primer período: Primeros dos meses	*40 profesionales y técnicos.	9:00 a 21:00 hrs. de lunes a domingo (en turnos de 9:00 a 18:00 y 12:00 a 21:00)



Segundo período: Tercer y cuarto mes	*15 profesionales y técnicos	9:00 a 21:00 hrs. de lunes a domingo (en turnos de 9:00 a 18:00 y 12:00 a 21:00)
Tercer período: Quinto y sexto mes	*10 profesionales y técnicos	9:00 a 21:00 hrs. de lunes a domingo (en turnos de 9:00 a 18:00 y 12:00 a 21:00)

* El ejecutor asignará a dos ejecutivos en horario nocturno quienes atenderán vía teléfono celular.

4. Si se considera el diseño de una máscara de entrada, ésta deberá dar la opción al usuario de dejar su teléfono si lo desea, ser atendido o volver a llamar, destacando en todo momento la importancia de su llamada.

5. El ejecutor deberá, además, contratar una línea 800, siendo responsable de los pagos de las cuentas de red fija y teléfonos móviles a lo largo de todo el país, tanto de entrada como de salida. La contratación de esta línea se puede realizar a través de la empresa de contact o call center.

 El límite máximo del tráfico de llamadas es el consignado en el presupuesto de la propuesta del ejecutor.

6. Previo acuerdo con SERNAM, el Ejecutor tomará la decisión de contratar servicio de desborde, si las necesidades del servicio lo requiere y sujeto a disponibilidad presupuestaria.

7. Realizar acciones de coordinación y fortalecimiento con la entidad o entidades asesoras y las instituciones de derivación, públicas y privadas colaboradoras en la implementación, ejecución y desarrollo del Proyecto.

8. Facilitar a SERNAM el ejercicio de la supervisión general del Proyecto en el desarrollo de su cometido.

9. Facilitar la información y cooperación necesaria en caso de evaluación interna o externa del Proyecto.

10. Ajustar los procedimientos del Proyecto y del Ejecutor, en todo lo que corresponda, a las reglas de resguardo de la confidencialidad conforme a las normas generalmente aceptadas en el estado del arte de las intervenciones psicosociales y en el marco legal sobre la materia, particularmente lo señalado a propósito del acceso a la información pública, Ley N° 20.285, en lo que sea pertinente, sobre

FISCAL

protección a la vida privada, Ley N° 18.628, sin perjuicio de otras normas pertinentes:

a) En el manejo de los datos a través de sistemas de registro informáticos y de registro manual del Proyecto, y por ende para todos quienes ingresan o extraen información de estos.

b) En el manejo de los datos personales, información de evaluaciones psicológicas, sociales, jurídicas realizadas por personal del Proyecto o recibidas desde otras instancias, información de proceso de atención psicológica, social o jurídica sostenida en el proyecto u otras instancias, será estrictamente resguardada por todas las personas que trabajan en el Programa, así como por el Ejecutor.

c) Esta confidencialidad, debe ser comunicada a todas las instancias externas que interactúan con el Ejecutor, e instancias de derivación con las que se relacione el equipo para lograr la adecuada atención del o la usuaria.

Esta confidencialidad, sólo puede tener excepción cuando existe una solicitud expresa formal desde un tribunal, o en el contexto de la obligatoriedad de denunciar un delito por parte de funcionarios públicos o quien por ley tenga esta obligación, en cuyo caso la información que se entregará solo dirá relación con los procesos de evaluación y atención recibidas por el/la usuaria/o por parte del propio equipo, o en los casos y en los términos que la legislación obliga.

C. <u>Respecto de aspectos técnicos:</u>

1- Administrar e implementar el Proyecto objeto del presente Convenio, siendo de su responsabilidad el seguimiento periódico de las acciones destinadas a su ejecución, de acuerdo al modelo de intervención descrito en los anexos 1 y 2. El incumplimiento grave en esta obligación podrá ser materia de resciliación de este Convenio por parte de SERNAM.

2- Disponer los recursos humanos profesionales y técnicos, según lo establecido en las Bases y Orientaciones Técnicas anexas a este Convenio. A este respecto, el Ejecutor deberá contratar y constatar que los profesionales contratados cumplan estrictamente con el perfil profesional señalado en las Bases y Orientaciones Técnicas (Anexo 1). Todas las personas contratadas serán capacitadas, de acuerdo a lo descrito en la cláusula sexta B N°3 del presente instrumento y sus Bases y Orientaciones Técnicas anexas.

El Ejecutor se encargará de la realización de las tareas encomendadas por su cuenta y riesgo y con trabajadores/as de su dependencia. El SERNAM no tendrá ninguna relación previsional ni laboral con el personal que éste destine a la ejecución de los servicios descritos y no asumirá obligación alguna al respecto derivada de dicha relación laboral. Sin perjuicio de lo anterior, el Ejecutor, durante el cumplimiento del servicio objeto de las presentes bases, tendrá la

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

6

obligación de asegurar las condiciones laborales al equipo que garanticen derecho a días de descanso y el pago de cotizaciones previsionales y de salud, ya sea en el sistema público FONASA o privado ISAPRES, en caso de existencia de contrato de trabajo.

Considerando que dentro de los objetivos y funciones de SERNAM se encuentra el "fomentar medidas concretas que destaquen el valor fundamental de la maternidad para la sociedad, velando por su efectiva protección", el Ejecutor se compromete a respetar y solventar el descanso maternal pre y post natal de las trabajadoras que se desempeñen bajo la modalidad de contratación a honorarios durante la vigencia del presente instrumento, y asegurar su reemplazo de manera tal que el financiamiento del pre y post natal provenga directamente de la entidad de salud correspondiente, sin que signifique ningún otro gasto imputable al presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, el Ejecutor se reserva el derecho de incorporar otros beneficios, a su propia voluntad y con total independencia de los dineros que implica el presente convenio.

Las contrataciones efectuadas por el Ejecutor deberán ser informadas al Jefe/a del Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida del Servicio Nacional de la Mujer.

Los términos anticipados de contratos de trabajo deberán ser debidamente informados a SERNAM, junto con las razones del término de dicha relación contractual.

3- Informar a SERNAM respectos de los gastos y la gestión del Proyecto, en la forma y plazos indicados en el presente Convenio. Sin perjuicio de lo anterior, SERNAM podrá solicitar información adicional en cualquier momento y forma, la cual deberá ser debidamente proporcionada por el Ejecutor.

4- Facilitar toda la información y cooperación requerida en caso de evaluación externa contratada por SERNAM.

5- Participar en reuniones técnicas y en las actividades convocadas por SERNAM.

6- Facilitar a SERNAM el ejercicio de la supervisión del Proyecto en el desarrollo de su cometido.

7- Resguardar los registros correspondientes a la intervención, por un período de dos años, como son: historias y fichas de cada usuaria, evaluaciones internas, listado de participantes, etc.; esto independientemente de los datos que registran los informes que se entreguen a SERNAM y resguardar la confidencialidad de dicha información conforme a lo indicado en el numeral 10 de la letra B. de la cláusula sexta del presente instrumento.

FISCAL

D. Respecto de la Administración y Gestión.

1- Certificar la recepción de los recursos y destinarlos al cumplimiento del objeto establecido en este Convenio, con la obligación expresa de rendir cuenta de ello. Además, deberá entregar un informe escrito sobre los aportes propios y de terceros cedidos al Proyecto, individualizando al tercero aportante, el monto y los ítems a los cuales se destinarán estos recursos.

2- El Ejecutor deberá rendir cuentas de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Quinta A del presente Convenio.

3- Elaborar un inventario de todos los bienes existentes que hayan sido adquiridos durante la vigencia del convenio con fondos aportados directamente por el SERNAM y/o por terceros para implementación y equipamiento de este Proyecto.

Asimismo, al término de la vigencia del presente Convenio se deberá presentar un inventario de los bienes adquiridos desde la entrada en vigor de este instrumento

Para todos los efectos legales se entiende que el Ejecutor tiene la calidad de comodatario respecto de todos los bienes adquiridos durante el período de este Convenio con recursos aportados por SERNAM, mientras permanezca en la administración del Ejecutor.

4- En razón de que mediante el presente Convenio se transfieren recursos aportados por SERNAM para la contratación de personal calificado y capacitado para la debida gestión de Proyecto, y con la finalidad de resguardar los recursos públicos invertidos, el Ejecutor deberá coordinar con SERNAM cualquier cambio en el equipo del Proyecto que se desee realizar, así como cualquier nueva contratación.

En el caso de que algún miembro del equipo requiera ser reemplazado, el Ejecutor estará obligado a informar por escrito dicho reemplazo a la Jefa /e de la Unidad Mujer y Maternidad del SERNAM en un plazo máximo de 15 días hábiles, considerándose lo establecido en las Bases y Orientaciones Técnicas en la selección del nuevo profesional.

Lo anterior, tanto para el caso de la selección o reemplazo de los/as miembros del equipo, el Ejecutor deberá enviar a SERNAM los antecedentes de todos los postulantes.

5- *En aquellos* casos en que se requiera realizar cambios de ítem presupuestario, el Ejecutor deberá hacer dicha solicitud a la Jefa de la Unidad Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida, de SERNAM, la cual evaluará la petición e informará por escrito sobre su aprobación o rechazo; en el evento de ser aprobado dicho cambio de ítem, deberá realizarse la modificación del convenio respectiva.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

6- La rendición de cuenta por parte del ejecutor deberá ser efectuada con todos los documentos de respaldo definidos en el instrumento de rendición de cuentas (anexo 3) que sean necesarios para la misma.

E. <u>Supervisión Técnica.</u>

1- Visitas semanales

Una vez que haya comenzado a funcionar el servicio, semanalmente un profesional del equipo del Programa Comprometidos con la Vida visitará el lugar de atención telefónica y/o presencial, con el fin de supervisar que se cumplan las especificaciones técnicas, identificar problemas de gestión, revisar los registros de atención, derivaciones, casos atendidos en forma presencial, coordinación con las redes de apoyo, sin perjuicio de que se pueda visitar más de una vez el lugar durante la misma semana, si así los profesionales del SERNAM lo encontraran pertinente.

2- Evaluaciones semanales

Semanalmente, uno o más profesionales del equipo del Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida se reunirá con el ejecutor en las dependencias de esta última o en el SERNAM para evaluar los resultados de cada semana, trabajar los casos más complejos definidos por el ejecutor, generar acuerdos para mejorar la gestión y ponderar la relación entre la oferta de atención profesional y demanda de atención.

3- Reporte mensual

El ejecutor deberá entregar un reporte mensual del número de casos atendidos vía telefónica, electrónica y presencial, número de acompañamientos realizados, seguimientos que se estén efectuando, derivaciones, resultados de las derivaciones, número de personas con las que no pudieron seguir contactándose que se encontraban en situación de riesgo, entre otros, según ficha de atención a definir en conjunto entre el Ejecutor y SERNAM.

Para estos efectos, el Ejecutor deberá contar con un software, según lo establecido en la Cláusula Sexta letra B. N°3 del presente instrumento, que le facilite sistematizar la información y poder consolidarla en una ficha elaborada en conjunto con SERNAM.

La información debe ser entregada en formato Word, durante los primeros cinco días del mes siguiente a la ejecución, anexando la planilla o ficha mencionada en el párrafo anterior.

4- Reporte trimestral

El reporte mensual facilita la construcción de un informe trimestral. Este último deberá contener los mismos elementos del primero, consolidando la información contenida en los informes de los meses respectivos. Dicha información debe ser entregada en formato Word durante los primeros cinco días de cada trimestre.

FISCAL

6

5- Reporte anual

Dado que el reporte del año 2011 coincidirá con el reporte trimestral, éstos deben ser entregados vía electrónica en formato Word durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al término del convenio.

Toda la información entregada por el Ejecutor a SERNAM en lo referente a este numeral, así como toda información que SERNAM solicite al Ejecutor en lo referente al Proyecto, podrá ser utilizada y publicada por SERNAM para el cumplimiento de sus fines propios, sin necesidad de autorización previa por parte del Ejecutor. Todo lo anterior, sin perjuicio del marco legal sobre la materia, particularmente lo señalado a propósito del acceso a la información pública, Ley N° 20.285, en lo que sea pertinente, sobre protección a la vida privada, Ley N° 18.628.

SÉPTIMO: Anexo.

El Ejecutor declara conocer y aceptar los siguientes Anexos, los cuales se adjuntan al presente instrumento:

a) Anexo N° 1: Bases y Orientaciones Técnicas para la Atención a Embarazadas, Madres y Padres en el desarrollo de su Maternidad y Paternidad.
b) Anexo N° 2: Propuesta Técnica del Ejecutor
c) Anexo N°3: Formulario de rendición de cuentas

OCTAVO: Plazo de Implementación y Ejecución

El tiempo de implementación, que incluye contratación de personal, instalación de centro de atención, línea telefónica, capacitación de los ejecutivos y marcha blanca es de un máximo de 30 días contados desde la transferencia del dinero.

Por su parte, la ejecución de las actividades descritas en el presente convenio y bases técnicas anexas, deberá ser realizada en el plazo de vigencia del convenio, contados desde la total tramitación de la resolución que apruebe el presente convenio.

Las actividades de capacitación y marcha blanca deben ejecutarse dentro de los primeros 15 días de contratación de los profesionales y técnicos.

NOVENO: Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción por ambas partes, siempre que la Resolución que lo apruebe se encuentre totalmente tramitada, y regirá hasta el 15 de marzo de 2012, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes de poner término al mismo, previo aviso a la otra, mediante carta certificada y con un mínimo de dos meses de antelación.

Si el Ejecutor desiste de continuar con la ejecución del Programa antes de su fecha de término, se obliga a notificar al Servicio por escrito mediante carta dirigida a la Jefa de la Unidad Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida, con a lo menos 60 días de anticipación, debiendo proponer una nueva entidad ejecutora y facilitar toda la información necesaria para poder continuar con el trabajo en forma eficaz, eficiente y oportuna. Asimismo, el Ejecutor deberá restituir todos los fondos residuales asignados a la fecha en que pone término anticipado al Proyecto.

Asimismo, la Jefa de la Unidad Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida deberá comunicar en un plazo máximo de dos días hábiles, contados desde la notificación mencionada en el párrafo anterior, a la Dirección Nacional de SERNAM respecto de la decisión del Ejecutor de poner término al presente Convenio.

De existir disponibilidad presupuestaria el Servicio Nacional de la Mujer se reserva el derecho de renovar el presente convenio, siempre que la evaluación de la Unidad Técnica de SERNAM sea favorable y se cuente con el acuerdo del Ejecutor, en cuyo caso se dará un aviso por escrito con 30 días de anticipación a efectos de proceder a la renovación.

DÉCIMO: Término Anticipado del Convenio.

SERNAM se reserva la facultad unilateral de poner término al presente Convenio, en caso que el Ejecutor incurra en incumplimiento grave de las prestaciones y compromisos asumidos en virtud de su celebración, o que el Ejecutor no cumpla con los requisitos técnicos para implementar el Proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, se establecen las siguientes causales de término anticipado del convenio por parte del SERNAM:

a) Incumplimiento grave, reiterado o prolongado de las obligaciones establecidas en el convenio, en las Bases y Orientaciones o en la propuesta del ejecutor.

b) Si el ejecutor o alguno de sus gerentes, directores o socios, fueren condenados a delito que merezca pena aflictiva.

c) Declaración de quiebra o notoria insolvencia. Se considerará insolvencia, para estos efectos, la circunstancia que al ejecutor le sean protestados documentos comerciales que se mantuvieran impagos por más de 60 días, salvo que pruebe que se encuentran aclarados.

DÉCIMO PRIMERO: Restitución de Bienes.

En consideración a lo establecido en el N° 3 letra D. de la cláusula SEXTA, del presente instrumento, los bienes adquiridos con fondos asignados por este convenio al Ejecutor serán de propiedad de SERNAM, a quien deberán ser restituidos y/o transferidos dentro de los 15 días siguientes de finalizada la vigencia del presente instrumento.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

DÉCIMO SEGUNDO: Domicilio

Para todos los efectos legales del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: Suscripción y Firma.

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder del Ejecutor.

DÉCIMO CUARTO: Personerías.

La representación con la que comparece la señora **Carolina Schmidt Zaldívar** por el Servicio Nacional de la Mujer, consta del acto de su designación como Ministra de Estado, dispuesta por el Decreto Supremo N° 168, de fecha 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

Para suscribir el presente convenio, la facultad de don José Gabriel Aldea Salazar consta en acta de Reunión de Directorio N° 2 de fecha de 4 de abril de 1986, reducida a escritura pública de fecha 22 de mayo de 1986, ante don Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos que dan cuenta de sus respectivas designaciones en el presente instrumento. **Carolina Schmidt Zaldívar- Ministra Directora- Servicio Nacional de la Mujer/ José Gabriel Aldea Salazar- Representante Legal- Fundación Chilena de la Adopción**

Artículo 2 Apruébanse los Anexos N° 1, N° 2 y N° 3, documentos que a continuación se transcriben y que forman parte integrante del convenio que por este acto se aprueba.

//Anexo N° 1: "Bases y Orientaciones Técnicas para la Atención a Embarazadas, Madres y Padres en el desarrollo de su Maternidad y Paternidad/

I. ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de la Mujer, creado por la Ley orgánica N°19.023, es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia. **(Ley 19.023 Art. 2, 1991)** El artículo 2° letra e) de dicha Ley establece que una de las funciones específicas del SERNAM es fomentar medidas concretas que destaquen el valor fundamental de la maternidad para la sociedad, velando por su efectiva protección.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

En el discurso presidencial del 21 de mayo de 2010, el presidente asignó al Servicio Nacional de la Mujer la labor de implementar el programa "Comprometidos con la Vida" cuyo objetivo es apoyar a la embarazada para que opte por la vida y no tenga que recurrir a un aborto.

En virtud de lo expuesto, el SERNAM ha creado un programa especialmente dirigido al apoyo a la maternidad, denominado Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida., cuyo objetivo es apoyar a la madre en situaciones complejas ligada a su maternidad, con el fin que reconozca sus capacidades personales y las alternativas de apoyo de la red social, para poder promover un cambio en su beneficio personal, el de su hijo/a y familia.

Cabe destacar, entonces, que este Programa no sólo apoya a la embarazada, sino también a las madres cuya maternidad se ve amenazada por situaciones adversas que se derivan de problemáticas sociales, familiares, psicológicas, las cuales pueden afectar la salud emocional y física de la díada madre hijo/a.

Una de la líneas de acción del programa Comprometidos con la Vida es un servicio de atención telefónica dirigido a las embarazadas y madres que se sientan solas, angustiadas y sin alternativas de solución a sus problemas, con el fin de otorgarles contención emocional, acompañamiento, seguimiento, derivación a redes de apoyo y atención psicosocial si se requiere.

Para comenzar, se han definido cuatro problemáticas que se pueden presentar en el desarrollo de la maternidad, las cuales se abordarán en conjunto con profesionales asesores expertos en las distintas materias, elaborando un protocolo para la atención telefónica y en línea a las embarazadas y madres que presenten estas situaciones complejas ligadas a su maternidad.
Las problemáticas a tratar son las siguientes:

- Embarazo en conflicto o no deseado
- Secuelas traumáticas por aborto espontáneo, provocado y duelo por la muerte de un hijo
- Depresión pre y post parto
- Embarazo adolescente

Para los efectos de contención, acompañamiento, seguimiento y atención psicosocial a embarazadas y madres en situación de vulnerabilidad y en virtud del artículo 2° letra i) de la ley N° 19.023 que manda "coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este servicio", se requiere a una entidad ejecutora pública o privada con objetivos afines al SERNAM que cumpla con los siguientes requisitos:

- Experiencia comprobable en el trabajo con embarazadas y madres en situación vulnerable de un mínimo de diez años
- Que cuente con infraestructura suficiente para instalar a un total de 40 posiciones de Call Center trabajando simultáneamente.

FISCAL 6

- Que cuente con una red de apoyo en Santiago y otras regiones a lo largo del país, que puedan colaborar en la debida atención y/o derivación de las beneficiarias del Proyecto. Esta red de apoyo no implica tener capacidad instalada en todas las regiones, sino tener conocimiento acerca de los recursos que existen en ellas para derivar los casos que lo ameriten, y poseer al menos un contacto que pueda coordinarse con la encargada del Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida en cada región.

Esta entidad será denominada en las presentes bases como "el Ejecutor".
El Servicio Nacional de la Mujer y el ejecutor proponente que cumpla con los requisitos expuestos, y cuyo proyecto coincida con los objetivos, metodología de intervención, perfil del equipo profesional e infraestructura requerida en las presentes bases, se relacionarán a través de un convenio de colaboración y transferencia, en el que el primero se compromete a supervisar técnicamente y transferir el monto en dinero acordado, y el segundo a otorgar la atención a las mujeres con dificultades en el desarrollo de su maternidad que soliciten ayuda vía telefónica y/o electrónica, según lo establecido en las presentes bases.

El convenio comenzará a regir desde la total tramitación de la resolución que lo aprueba, y tendrá una duración mínima de seis meses, con posibilidad de renovación en razón del logro de los objetivos y de la disponibilidad presupuestaria del Programa Comprometidos con la Vida.

El presupuesto total disponible para transferir es de $288.000.000 (doscientos ochenta y ocho millones de pesos), IVA incluido.

II. OBJETIVOS

Objetivo general

- Contribuir a que la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad respecto de su maternidad, reconozca las capacidades personales y las alternativas de apoyo de la red social para poder promover un cambio en beneficio personal, de su hijo/a y familia.

Objetivos específicos:

- Otorgar a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad contención emocional con el fin de bajar sus niveles de angustia y hacerla sentir acompañada.

- Acompañar a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad respecto de su maternidad en el proceso de toma de decisiones y realización de acciones concretas para favorecer un cambio positivo.

- Otorgar atención psicosocial a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad respecto de su maternidad para favorecer el fortalecimiento de la autoestima, desarrollo de

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

3

un proyecto de vida, empoderamiento a través de su inserción en el medio social.

- Gestionar recursos del ámbito privado y público a favor de la inserción social, educacional o laboral de la madre que solicita ayuda: Programas Sociales del Estado o de ONGs, apoyo para el cuidado de sus hijos/as (JUNJI, INTEGRA, cuidadoras capacitadas y autorizadas), Chile Crece Contigo, entre otros.

III. MODELO DE ATENCIÓN

- Enfoques a considerar para la aplicación del modelo atención:

Enfoque de Género

La entidad proponente deberá incluir en su proyecto un análisis de las desigualdades que se dan entre las mujeres y hombres en relación a la responsabilidad de la crianza y educación de nuestros niños/as

El ejecutor debe proponer un trabajo tendiente a disminuir estas desigualdades y aumentar la corresponsabilidad, por ejemplo a través de:

a) estrategias para involucrar al progenitor y hacerlo responsable de su paternidad y
b) contribuir a la reflexión de la mujer atendida acerca de sus derechos y cómo pueden estar siendo vulnerados por la indiferencia por parte del progenitor o por la invisibilización que hace de éste la misma sociedad.

En su informe final, debe dar cuenta de las acciones que se llevaron a cabo en este sentido y sus resultados.

Enfoque Familiar:

La entidad proponente deberá contemplar en su proyecto la ejecución de acciones tendientes a fortalecer los lazos entre la madre que solicita la atención y sus familiares más cercanos.

La maternidad vulnerable se da en ambientes familiares generalmente disfuncionales. Incluso la forma en que interacciona una familia puede ser la causa de tal vulnerabilidad y paradojalmente si la madre deja al cuidado de algún familiar al menor haciendo abandono de éste, se produce una redistribución de los roles al interior de la familia, de tal forma que el sistema varía en función de la crianza y cuidado del nuevo integrante para evitar su expulsión. Este apoyo debe darse antes de la situación crítica del abandono y una intervención oportuna de algún profesional, de preferencia durante el período del embarazo puede fortalecer los lazos entre los miembros y consecuentemente de la maternidad.
En su informe final, el ejecutor debe dar cuenta de las acciones que se llevaron a cabo en este sentido y sus resultados.
Enfoque de redes sociales e intersectorial:

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

Toda la intervención debe estar orientada al fortalecimiento de la díada madre hijo/a con apoyo de las redes sociales y los distintos sectores

La red social personal está constituida por todas aquellas relaciones significativas que una persona establece cotidianamente y a lo largo de su vida. En este sentido, cada persona es el centro de su propia red, que está formada por sus familiares más cercanos, los/as amigos/as, compañeros/as de estudio y de trabajo, los miembros de las instituciones a las que acude habitualmente, entre otros.
El ejecutor debe ser capaz de fomentar el apoyo de la madre en las redes sociales y viceversa, además de generar una coordinación intersectorial, tanto del ámbito privado como público en beneficio del fortalecimiento de la maternidad.

- *Atención call center*

La relación que se establece entre el/la profesional y la usuaria vía telefónica o electrónica posee la ventaja de hacer sentir más protegido/a a quien solicita la ayuda por la posibilidad de hacerlo en el anonimato, lo que contribuye a la riqueza del relato en un corto plazo convirtiéndose en una posibilidad de recolección de la mayor cantidad posible de información. Esto permite ir construyendo una matriz de facilitadores y obstaculizadores para el bienestar y normal desarrollo de un embarazo y relación madre- hijo/a, haciendo las preguntas pertinentes en el tiempo que dure la conversación.
Esto sólo se logra si se otorga la confianza a la persona que llama garantizando la confidencialidad, usando un tono de voz adecuado, frases que confirmen el apoyo que se está dando y la ausencia de enjuiciamiento, bajando los niveles de angustia, conteniendo y dando los espacios necesarios sin perder el control de la situación.
Si se logra construir la matriz, será más fácil para el profesional tomar la decisión de comenzar a intervenir en la primera llamada o esperar y mantener la relación a través de un acompañamiento que signifique más llamados, derivar a alguna institución especializada si el caso lo amerita o recurrir a la atención presencial si es necesario.

Niveles de atención:

1. **Contención Emocional:** La contención es la fase inicial de la atención telefónica, y corresponde al primer contacto con la mujer, por tanto es muy importante que ella se sienta aceptada, protegida, comprendida y no juzgada. En esta fase se deberá evaluar cuál es el nivel de riesgo en que se encuentra la madre, así como movilizarla en la solución de su problema en tanto se sienta acompañada.

2. **Acompañamiento:** éste trasciende a la contención emocional, generando un vínculo entre el profesional y la mujer atendida que permita disminuir la sensación de soledad favoreciendo el empoderamiento de esta última para la toma decisiones y concreción de acciones tendientes a mejorar su situación y la de su hijo/a. Esto requiere de una continuidad y periodicidad de la atención acompañando a la madre en el proceso de comprensión del entorno, del reconocimiento de las redes de apoyo y de sus capacidades para

solucionar algunas de sus dificultades, con el consecuente aumento en el auto estima que esto significa.

El profesional debe ser capaz de establecer límites y plazos del acompañamiento, con el fin de que la madre pueda continuar con su recuperación sin la necesidad del apoyo profesional.

3. **Seguimiento:** consiste en la sistematización de la acción profesional con el fin de registrar las intervenciones realizadas vía telefónica, mail o presencial, las derivaciones y los resultados de éstas, evaluando el logro de los cambios que han favorecido el desarrollo de la maternidad de la madre afectada.

4. **Atención psicosocial presencial:** consiste en la atención individual psicológica y social con la madre para la solución de su situación de riesgo, que no ha podido ser contenida telefónicamente. En la atención psicológica presencial se identifican factores psicológicos subyacentes (depresión, ansiedad, dificultades de ajuste, trastornos de personalidad, dinámicas familiares o de pareja, etc) y se realizan intervenciones breves que facilitan un mejor enfrentamiento de su proceso de maternidad. Paralelamente, la atención social presencial identifica las necesidades socio-económicas tanto a nivel individual como familiar, identifica las redes de apoyo, y facilita la coordinación de los servicios sociales públicos y privados en beneficio de la solución del problema.

5. **Derivaciones a la Red de Apoyo:**

La red de apoyo consiste en un conjunto de personas naturales e instituciones del ámbito público y privado que se asocian de alguna manera al SERNAM y al ejecutor, para prestar soporte a las derivaciones de los casos de mayor complejidad o de los casos que por protocolo están definidos previamente como susceptibles de derivación por acuerdo de colaboración. Como por ejemplo, la depresión post parto se deriva a Salud Responde, sin perjuicio de hacer el seguimiento correspondiente a la madre hasta que haya sido atendida por un médico.
El ejecutor, además, se compromete a proveer de una red de apoyo a lo largo de Chile que se coordine con los recursos humanos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales a disposición en cada región.

- Gubernamentales:

MINSAL, CAVAS, Chile Crece Contigo, JUNJI, consultorios, SENAME, encargada regional de Comprometidos con la Vida, entre otros.

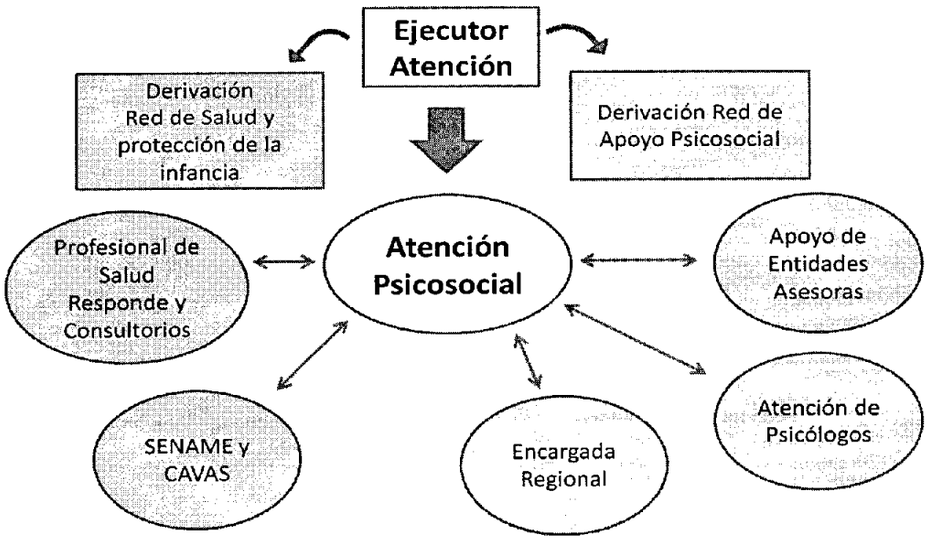
- No Gubernamentales:

Hogares de acogida, fundaciones, corporaciones, profesionales expertos en la red.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL 6

Modelo de Atención

Mujer y Maternidad
Comprometidos con la Vida



IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El ejecutor debe garantizar la atención a las usuarias del servicio por parte de técnicos y profesionales capacitados en las distintas áreas temáticas definidas en los antecedentes durante el período de duración del convenio.

I. Perfil técnico y profesional:

El ejecutor debe proveer los técnicos y profesionales para la atención descrita en las presentes bases, los cuales deben cumplir con el perfil que se describe a continuación:

1. Profesional del área social o de salud (trabajador social, psicólogo, médico, enfermera/o, matrona u otro):

- Poseer experiencia en acompañamiento, contención emocional y atención psico afectiva o psicosocial a personas con dificultades personales, familiares y sociales.
- Tener conocimientos respecto de la maternidad, embarazo en conflicto, aborto, adopción, embarazo adolescente, depresión, apego, negligencia materna, riesgo psicosocial, familia y red de apoyo social.
- Estar sensibilizados con el valor que posee la maternidad para la sociedad y los problemas a las que se ve enfrentada en nuestro país.
- Habilidades de comunicación y empatía.
- Habilidades para supervisar y organizar a un equipo.
- Manejo a nivel usuario: Windows, Word, Excel y PowerPoint.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

2. Técnico o profesional de apoyo:

- Poseer experiencia en atención a personas con dificultades personales, familiares y sociales.
- Tener conocimientos básicos de maternidad, embarazo en conflicto, aborto, adopción, embarazo adolescente, depresión.
- Estar sensibilizados con el valor que posee la maternidad para la sociedad y los problemas a las que ésta se ve enfrentada en nuestro país.
- Habilidades de comunicación.
- Habilidades para trabajar en equipo.
- Manejo a nivel usuario: Windows, Word, Excel y PowerPoint.

II. Capacitación:

El Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida del SERNAM, en conjunto con asesores expertos en los distintos temas que se abordarán, proporcionarán la capacitación a todos profesionales y técnicos que otorgarán la atención, acompañamiento, seguimiento y atención psicosocial, en caso de ser requerida.

La capacitación se realizará en dependencias del ejecutor, quien también se encargará de la contratación de la cafetería y de la provisión de los elementos de apoyo (papelería, carpetas, lápices) y elementos técnicos, (computador, data show y telón o pantalla).

III. Dotación de personal:

El ejecutor se encargará de la contratación de los profesionales y técnicos indicados en las presentes bases.

La atención telefónica deberá realizarse de lunes a domingo, en dos turnos: uno diurno de 09 a 18 hrs, y otro nocturno de 12 a 21 hrs, en la forma y condiciones que se indican a continuación:

Dado que el comienzo de la atención telefónica está asociado a una campaña comunicacional, durante los 2 primeros meses de ejecución la entidad ejecutora deberá contar con 40 profesionales y técnicos atendiendo simultáneamente durante el horario de 9 a 18 y 12 a 21 hrs. Durante los siguientes dos meses, deberá contarse con 10 profesionales y técnicos atendiendo simultáneamente durante el horario ya señalado. Los siguientes dos meses deberá contarse con 7 profesionales y técnicos atendiendo simultáneamente durante el horario ya señalado. Sin perjuicio de lo anterior, durante la noche deberán estar disponibles dos profesionales que puedan recibir las consultas a través de un teléfono celular.

La atención psicosocial sólo podrá ser otorgada por los profesionales con experiencia en el tipo de atención a tratar, a través del teléfono o en forma presencial.



La atención psicosocial presencial será otorgada sólo en Santiago, por un período de seis meses, con el objeto de evaluar su replicabilidad en Regiones durante los siguientes períodos de ejecución.

Período	Ejecutivos	Turnos
Primer período: Primeros dos meses	o Equipo de técnicos y profesionales.	o 40 ejecutivos de 9:00 a 21 hrs. de lunes a domingo (en dos turnos).
Segundo período: Tercer y cuarto mes	o Equipo de técnicos, profesionales.	o 10 ejecutivos de 9:00 a 21 hrs horas de lunes a domingo (en dos turnos)
Tercer período: Quinto y sexto mes	o Equipo de técnicos, profesionales, estudiantes.	o 7 ejecutivos de 9:00 a 21.00 hrs de lunes a domingo (en dos turnos).

Todo lo anteriormente expuesto puede estar sujeto a variación de acuerdo a las necesidades del Servicio Nacional de la Mujer en la materia, en consideración a las evaluaciones que se realicen en relación a la demanda del período.

IV. Infraestructura e Implementación Requerida

El ejecutor deberá contar con infraestructura adecuada para el trabajo simultáneo de 40 personas, en escritorios y con el equipo técnico necesario para las atenciones requeridas en las presentes bases. Dicha infraestructura deberá contar con servicios básicos de luz, agua, baños y calefacción. El pago de los gastos de mantenimiento y reparación del inmueble corresponderá al ejecutor, de acuerdo a los informes y solicitudes que le sean presentados por SERNAM y que sean necesarios para mantener en buen funcionamiento para el equipo, aún cuando SERNAM no los haya solicitado.

En caso de no contar el oferente con la infraestructura señalada, podrá proponer una solución razonable para el trabajo de los dos primeros meses. El ejecutor debe contar con la implementación necesaria de Contact Center o Call Center que considere la instalación de puestos de atención, un software que permita el registro de información relevante para la atención y evaluación de éste y una máscara de entrada o IVR. En el diseño de este

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL 13

software participará la empresa de Call Center o Contact Center Contratada, el ejecutor y un profesional del equipo del SERNAM. La máscara de entrada deberá dar la opción al usuario de dejar su teléfono si lo desea, ser atendido o volver a llamar, destacando en todo momento la importancia de su llamada.

El ejecutor, además, deberá contratar una línea 800, siendo responsable de los pagos de las cuentas de red fija y teléfonos móviles a lo largo de todo el país, tanto de entrada como de salida. La contratación de esta línea se puede realizar a través de la empresa de contact o call center.
Previo acuerdo con SERNAM, el ejecutor puede tomar la decisión de contratar servicio de desborde.
El tiempo de implementación, que incluye contratación de personal, instalación de call o contact center, línea telefónica y capacitación de los ejecutivos, es de un máximo de 40 días contados desde la transferencia del dinero.

V. TRANSFERENCIA DE FONDOS Y RENDICIÓN DE GASTOS

El presupuesto total disponible para transferir es de $288.000.000 (doscientos ochenta y ocho millones de pesos), IVA incluido.
El SERNAM transferirá los fondos al ejecutor luego de la firma del convenio y de la total tramitación de la resolución aprobatoria de éste. El monto destinado será transferido en su totalidad o en cuotas una vez que se encuentren debidamente tramitados los actos administrativos que aprueban dicha transferencia.
El ejecutor deberá rendir cuentas de la remesa transferida en un período no superior a los cinco días después de la transacción, vía electrónica y vía oficio.
Mensualmente, deberá rendir todos los gastos en que incurrió en un plazo no superior a los primeros cinco días del mes siguiente, de acuerdo a un formulario de informe de ejecución de rendiciones de ejecutores privados del Departamento de Administración y Finanzas del SERNAM.

VI. SUPERVISIÓN TÉCNICA

El ejecutor deberá facilitar a SERNAM el ejercicio de la supervisión general del Proyecto en el desarrollo de su cometido.

Visitas semanales
Una vez que haya comenzado a funcionar el servicio, semanalmente un profesional del equipo Comprometidos con la Vida visitará el lugar de atención telefónica, con el fin de supervisar que se cumplan las especificaciones técnicas, identificar problemas de gestión, revisar los registros de atención, derivaciones, casos atendidos en forma presencial, coordinación con las redes de apoyo, sin perjuicio de que se pueda visitar más de una vez el lugar durante la misma semana, si así los profesionales del SERNAM lo encontraran pertinente.

Evaluaciones semanales
Semanalmente, uno o más profesionales del equipo del Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida se reunirá con el equipo profesional designado por el ejecutor en las dependencias de esta última o en el SERNAM para evaluar los resultados de cada semana, trabajar los

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

casos más complejos, generar acuerdos para mejorar la gestión y ponderar la relación entre la oferta de atención profesional y demanda de atención.

Reporte mensual
El ejecutor deberá entregar un reporte mensual del número de casos atendidos vía telefónica, electrónica y presencial, número de acompañamientos realizados, seguimientos que se estén efectuando, derivaciones, resultados de las derivaciones, número de personas con las que no pudieron seguir contactándose, cuántas de ellas estaban en situación de riesgo, casos resueltos, entre otros.
Para estos efectos, la empresa contratada para el servicio de call center instalará un software que facilite al ejecutor sistematizar la información y poder consolidarla en una ficha elaborada en conjunto con SERNAM.
La información debe ser entregada en formato Word durante los primeros cinco días de cada mes, anexando la planilla o ficha mencionada en el párrafo anterior.

Reporte trimestral
El reporte mensual facilita la construcción de un informe trimestral. Este último deberá contener los mismos elementos del primero, consolidando la información contenida en los informes de los meses respectivos. Dicha información debe ser entregada en formato Word durante los primeros cinco días de cada trimestre.

Reporte anual
Dado que el reporte del año 2011 coincidirá con el segundo reporte trimestral, éstos deben ser entregados vía electrónica en formato Word durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al término del contrato.

VII. CLAUSULAS DEL CONVENIO

Contrataciones
El ejecutor se encargará de la realización de las tareas encomendadas por su cuenta y riesgo y con trabajadores/as de su dependencia. El SERNAM no tendrá ninguna relación previsional ni laboral con el personal que éste destine a la ejecución de los servicios descritos y no asumirá obligación alguna al respecto derivada de dicha relación laboral. Sin perjuicio de lo anterior, el ejecutor, durante el cumplimiento del servicio objeto de las presentes bases, tendrá la obligación de asegurar las condiciones laborales al equipo que garanticen derecho a días de descanso y el pago de cotizaciones previsionales y de salud, ya sea en el sistema público FONASA o privado ISAPRES, en caso de existencia de contrato de trabajo.
Las contrataciones efectuadas por el ejecutor deberán ser informadas al Jefe/a del Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida del Servicio Nacional de la Mujer.
Los términos anticipados de contratos de trabajo deberán ser debidamente informados a SERNAM, junto con las razones del término de dicha relación contractual.
Todas las personas contratadas deberán ser capacitadas de acuerdo a lo descrito en el ítem "capacitación".



Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de todo registro de resultado y estudio ligado a éste serán de propiedad exclusiva del SERNAM, razón por la cual deberá ser incluido el logo de SERNAM en los documentos emitidos y/o los materiales de difusión, sin perjuicio de la facultad del ejecutor seleccionado de indicar la autoría de los documentos y de exponer su experiencia de trabajo en otras instancias. Asimismo, será de propiedad exclusiva del SERNAM la información residente en medios magnéticos, electrónicos y documentación que se entregue al ejecutor para la ejecución de la atención profesional, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.628 "sobre Protección de Datos de Carácter Personal". De ninguna manera podrá hacer uso de dicha información, sea total o parcialmente, para otros fines que los expresamente establecidos en las presentes bases. La divulgación, fuga y/o filtración por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información, facultará al SERNAM para poner término anticipado al convenio.

El personal del ejecutor deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes reservados o no, que del SERNAM conozcan durante el desarrollo de la prestación del servicio o después de su finalización.

Confidencialidad

El ejecutor deberá ajustar los procedimientos del Proyecto en todo lo que corresponda, a las reglas de resguardo de la confidencialidad conforme a las normas generalmente aceptadas en el estado del arte de las intervenciones psicosociales y en el marco legal sobre la materia, particularmente lo señalado, a propósito del acceso a la información pública, Ley N° 20.285, en lo que sea pertinente, sobre protección a la vida privada, Ley N° 18.628, especialmente:

d) En el manejo los datos a través de sistemas de registro informáticos y de registro manual del proyecto, y por ende para todos quienes ingresan o extraen información de estos.

e) En el manejo de los datos personales, información de evaluaciones psicológicas o sociales realizadas por personal del proyecto o recibidas desde otras instancias, información de proceso de atención psicológica o social sostenida en el proyecto u otras instancias, será estrictamente resguardada por todas las personas que trabajan en el Proyecto, así como por el ejecutor.

f) Esta confidencialidad, también debe ser comunicada y extendida a todas las instancias externas que interactúan con el ejecutor, e instancias de derivación con las que se relacione el equipo para lograr la adecuada atención de los beneficiarios.

- Esta confidencialidad, sólo puede tener excepción cuando existe una solicitud expresa formal desde un tribunal, o en el contexto de la obligatoriedad de denunciar un delito por parte de funcionarios públicos o quien por ley tenga esta obligación, en cuyo caso la información que se entregará solo dirá relación con los procesos de evaluación y atención recibidas por la usuaria por parte del propio equipo. O en los casos y en los términos que la legislación obliga.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

Causales de término anticipado del Convenio

Las causales de término anticipado del convenio por parte del SERNAM, serán:

a) Incumplimiento grave, reiterado o prolongado de las obligaciones establecidas en el convenio, en las Bases o en la propuesta.

b) Si el ejecutor o alguno de sus gerentes, directores o socios, fueren condenados a delito que merezca pena aflictiva.

c) Declaración de quiebra o notoria insolvencia. Se considerará insolvencia, para estos efectos, la circunstancia que al ejecutor le sean protestados documentos comerciales que se mantuvieran impagos por más de 60 días, salvo que pruebe que se encuentran aclarados.

VIII. UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE

El Departamento de Administración y Finanzas a través de su jefatura y la Unidad de Mujer y Maternidad de SERNAM, estará a cargo del seguimiento y supervisión del cumplimiento del convenio respectivo.

IX. EVALUACION DE PROYECTOS

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por las siguientes personas:

a. Un/a representante de la Dirección, designado/a para estos efectos, quien presidirá la comisión;

b. Un/a representante de la Subdirección, designado/a para estos efectos

c. Un/a representante de la Unidad Mujer y Maternidad designado/a para tales efectos;

No obstante, el Servicio se reserva la facultad de cambiar la Comisión evaluadora, por quien designe la Autoridad.

ÁMBITOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

La siguiente tabla contiene los seis ámbitos que serán evaluados y su ponderación:

ÁMBITOS	PROPONENTES PONDERACIÓN
1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O MARCO CONCEPTUAL	15%
2. METODOLOGÍA	20%
3. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	20%
4. INFRAESTRUCTURA	20%
5. CURRÍCULO INSTITUCIONAL Y DE PROFESIONALES A CARGO	25%

FISCAL

TOTAL	100 %

TABLA DE PUNTAJES Y PONDERACIÓN

A cada uno de los ámbitos indicados en el punto anterior se le asignará un puntaje en conformidad a lo establecido en la siguiente tabla:

PUNTAJE	CALIDAD
7	Excelente
5	Buena
3	Deficiente
1	Insuficiente

Cada uno de los ámbitos será evaluado asignándole los puntajes establecidos de acuerdo a los criterios señalados a continuación:

ÁMBITOS O ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES			
	7 (Excelente)	5 (Buena)	3 (Deficiente)	1 (Insuficiente)
1. Justificación técnica o marco conceptual	Excelente manejo conceptual del tema. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en los Términos de Referencia.	Buen manejo conceptual del tema. Permite esperar resultados coherentes con los Términos de Referencia.	El manejo conceptual sobre la temática es deficitario, no garantiza el dominio del tema en el marco de los Términos de Referencia.	El marco conceptual expuesto es muy débil y no garantiza el dominio del tema ni el logro de los resultados.
2.Metodología	Existe coherencia técnica y directa relación con el marco conceptual. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en los Términos de Referencia.	Buena propuesta metodológica. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en los Términos de Referencia.	La metodología propuesta requiere mayor descripción. No garantiza la obtención de los resultados que se pretende alcanzar.	La metodología propuesta no garantiza el logro de los resultados que se pretende alcanzar.

FISCAL

ÁMBITOS O ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES			
	7 (Excelente)	5 (Buena)	3 (Deficiente)	1 (Insuficiente)
4. Tiempo de implementación	Propone un tiempo menor del exigido en las bases para la contratación de profesionales e instalación de call center y linea.	Responde a la cantidad de tiempo exigido en las bases.	Propone un mayor tiempo de implementación.	La propuesta de tiempo es insuficiente y no garantiza el logro de los resultados que se pretende alcanzar.
5. Infraestructura	Sobrepasa los estándares exigidos de infraestructura para poder implementar el proyecto.	Cumple con los estándares exigidos en las bases para implementar el proyecto.	No cumple a cabalidad los estándares, pero propone una forma de garantizarlo.	No cumple con los estándares mínimos que garanticen la implementación adecuada del proyecto.
6. Experiencia de la institución en el tema, currículo profesionales a cargo	El/los currículo/s que presenta la institución postulante demuestra/n experiencia en al menos tres de las problemáticas definidas en los antecedentes.	El/los currículo/s que presenta la institución postulante demuestra/n experiencia en al menos dos problemáticas.	El/los currículo/s que presenta la institución postulante demuestra/n experiencia en al menos una problemática.	El/los currículo/s que presenta la institución postulante no demuestra/n experiencia en el tema.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

Anexo N° 2: Propuesta Técnica del Ejecutor

//Servicio Nacional de la Mujer

PROPUESTA TÉCNICA
Programa Comprometidos por la Vida
Atención a Embarazadas y Madres con Problemas en el Desarrollo de su Maternidad

Fundación Chilena de la Adopción

Santiago de Chile – Julio 2011

INDICE

1. MARCO CONCEPTUAL
 a) Antecedentes y Objetivos
 b) Justificación Técnica

2. METODOLOGÍA
 a) Embarazo o Maternidad en Conflicto
 b) Embarazo Adolescente
 c) Depresión Pre y Post Parto
 d) Duelo por la Pérdida de un Hijo/a
 e) Apego, Lactancia y Estimulación Temprana
 f) Adopción
 g) Derecho de Familia: Pensión alimenticia, Cuidado Personal y Relación directa y regular
 h) Metodología de Trabajo
 i) Método Metaplan
 j) Reportes, Web y Seminario

3. ETAPAS DEL PROYECTO
 a) Resumen de las Etapas
 b) Etapas, Descripción, Tiempo
 c) Carta Gantt

4. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN

5. INFRAESTRUCTURA
 a) Física: Servicio de Hotelería de Contact Center
 b) Tecnológica: Conectividad

FISCAL

6. CURRICULUM INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANOS
 a) Experiencia de la Fundación Chilena de la Adopción
 b) Organigrama del Proyecto
 c) Cuadro Recursos Humanos y Funciones
 d) Consejo Consultivo

7. PRESUPUESTO

8. ANEXOS
 a) Curriculum Equipo de Trabajo
 b) Antecedentes Generales la Fundación Chilena de la Adopción

1. MARCO CONCEPTUAL

a) Antecedentes y Objetivos

El Servicio Nacional de la Mujer posee como función específica el fomento de medidas concretas para destacar el valor fundamental de la maternidad para la sociedad y velar por su efectiva protección (Ley 19.023, Art. 2, letra e). En virtud de esto, el presidente Sebastián Piñera llamó a Sernam a implementar un programa de intervención social que fomente un compromiso con la vida y disminuya consecuentemente los abortos.

Sernam ha creado el programa Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida, dirigido a mujeres embarazadas o madres que se encuentren en situaciones complejas o vulnerables en relación a su maternidad, con el fin de potenciar sus recursos personales y comunitarios y de este modo promover cambios en beneficio de ella, su hijo/a y su familia.

En este contexto es que el programa Comprometidos con la Vida busca generar como línea de acción para la protección de la maternidad, la implementación de un **servicio de atención telefónica** a mujeres conflictuadas con la maternidad y en situación vulnerable, que presenten alguna de las siguientes problemáticas específicas: a) embarazo en conflicto o no deseado, b)secuelas traumáticas por aborto espontáneo o provocado o la muerte de un hijo, c) depresión pre y post parto, d) embarazo adolescente.

Los **Objetivos Generales** de este servicio son:

- Contribuir a que la mujer embarazada y/o madre en situación de riesgo respecto de su maternidad, reconozca y potencie sus recursos, habilidades y capacidades personales y las alternativas de apoyo en la red social, para promover cambios en su vida que la beneficien tanto a ella, como a su hijo/a y a su familia.
- Incentivar la corresponsabilidad de madre y padre para contribuir al desarrollo de una paternidad responsable como factor protector de la maternidad y parentalidad, contribuyendo al desarrollo de la corresponsabilidad.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

Los **Objetivos Específicos** que se derivan del anterior son:

- Brindar contención emocional para disminuir niveles de angustia y/o sentimientos de soledad a las mujeres que llamen al servicio y que se encuentran en situación de riesgo respecto de su maternidad.
- Acompañar el proceso de toma de decisiones y promover la realización de acciones concretas en pos de cambios positivos en las mujeres que llamen al servicio y que se encuentran en situación de riesgo respecto de su maternidad.
- Otorgar atención psicosocial con el fin de trabajar los recursos personales que favorezcan el fortalecimiento de la autoestima, el empoderamiento, la inserción en el medio social y el desarrollo de un proyecto de vida entre otros aspectos, en las mujeres que llamen al servicio y que se encuentran en situación de riesgo respecto de su maternidad.
- Gestionar recursos comunitarios, tanto privados como públicos que fomenten la inserción social, educacional o laboral de las mujeres que llamen al servicio y que se encuentran en situación de riesgo respecto de su maternidad.
- Otorgar seguimiento vinculado a las madres luego de ser derivadas a la red de apoyo.
- Otorgar apoyo y orientación al padre para favorecer su participación activa y responsable en la crianza y educación de sus hijos/as.

Este documento incluye una propuesta técnica en la que la Fundación Chilena de la Adopción se postula como organismo ejecutor del servicio de atención telefónica del programa Comprometidos con la Vida de Sernam (de acuerdo a Ley 19.023, artículo segundo, letra i) y la atención técnica y profesional que se derivará de tal servicio de acuerdo a los objetivos establecidos anteriormente.

b) Justificación Técnica

Podemos constatar que nuestra sociedad actual se encuentra en un proceso de cambio de los cimientos ideológicos que durante un largo período de tiempo establecieron las bases en el ordenamiento de los sujetos que la componen. En la actualidad se cuestionan los paradigmas en que se fundaban las identidades de género, como por ejemplo la obligatoriedad de la heterosexualidad o la identificación de lo masculino con la razón y la producción, y lo femenino con el sentimiento y la maternidad.[1] El principal rol de la mujer en la sociedad estaba circunscrito a la reproducción, cuidado y socialización de los hijos. Pero con el desarrollo de movimientos políticos, culturales e ideológicos puestos en marcha para luchar por la igualdad entre mujeres y hombres y para defender los derechos de las mujeres, ellas comenzaron a salir de ese rol instituido socialmente para ingresar al mundo laboral que con anterioridad estaba sólo reservado para los hombres, comienza también una incipiente liberación sexual de las mujeres y asistimos a una creciente participación de ellas en el ámbito público que hoy se encuentra bastante validado.

[1] Identidad Femenina y Maternidad: Una relación incómoda. Norma Fuller. Pontificia Universidad Católica del Perú. En http://red.pucp.edu.pe/ridei/buscador/files/081008.pdf

Sin embargo, es innegable también que una sociedad puede preciarse de tal, en cuanto logra perpetuarse y así permitirse su continuidad en el tiempo. Son las hijas y los hijos los portadores de la historia y la prolongación de lo familiar-social. La pregunta que surge es ¿quién asume hoy el cuidado y la socialización de los niños? Cobra relevancia en este sentido, **implementar el modelo de la corresponsabilidad o interdependencia de hombres y mujeres tanto en el espacio privado, compartiendo la educación, crianza de los hijos y las tareas domésticas, como en el espacio público. En definitiva, este modelo apunta a la necesidad de la conciliación entre los derechos productivos y los derechos reproductivos, tanto para los hombres como para las mujeres.**

Pero hoy, la maternidad, como función primordial en este contexto, es objeto de una doble exigencia; por una parte, se la obliga a replegarse (o postergarse) por el ingreso de la mujer al mundo público-laboral y en beneficio del bienestar propio o el desarrollo personal de ellas, pero por otra, se la insta a consolidarse como valor en sí mismo, ya que permite la continuidad de la sociedad. Observamos que en la actualidad, el trabajo, la participación política, la relación de pareja y la búsqueda personal, cobran importancia creciente y compiten con la maternidad.[2]

Esta duplicidad de requerimientos, nos enfrenta a la contradicción o tensión que una gran mayoría de mujeres vive hoy en relación a la decisión de ser -o no ser- madres, debido a que sabemos que complementar una nueva maternidad con el trabajo, la vida personal y la vida social, para un número importante de mujeres y familias, no es posible o está lleno de dificultades. Estas dificultades aumentan si es que se da el caso de que ya existan otros hijos en el sistema familiar y si que éstos ya han sido asumidos con cierto grado de complejidad. En este sentido, hoy en día una cosa es lo que la realidad biológica impone (un embarazo por ejemplo) y otra es, lo que cada mujer decide -como sujeto de derecho- hacer con su proyecto de vida. El hecho biológico de un embarazo, en la actualidad no es sinónimo de maternidad, las mujeres se preguntan si quieren ser madres, con todo lo que esa decisión conlleva. Pero la maternidad no es puesta en duda, a menos que, justamente por lo cambios sociales a los que asistimos, produzcan un choque entre el hecho biológico, las posibilidades de seguir desarrollándose como persona y el deseo propio.

Es que ser mujer y madre hoy en día es una tarea que no está exenta de contradicciones: de un lado implica sacrificios, renuncias, postergaciones, y del otro, también está colmada de gratificaciones y deseos, expectativas y trascendencia. Más aún cuando se está inserta en un medio socio-cultural en que se acentúa la doble exigencia anteriormente descrita. Esta tensión puede ser producida por una carencia de recursos que constriña a las mujeres a dedicar sus energías al trabajo y no a los hijos, o por un proyecto personal que lleve a invertir la fuerzas en una u otra función, o bien, al verse enfrentada a responder a ambas exigencias a la vez.

2 Ibídem.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

Por tanto, nos encontramos en este punto con un doble valor: de un lado, el de cada mujer como un aporte para sí misma y para el desarrollo productivo, pero del otro lado, el de la mujer como madre, reproductora y sostenedora de los cuidados de los nacidos, es decir, la encargada de la crianza de los hijos. Se evidencia que el proyecto de la población femenina, ya no se identifica exclusivamente con el rol de reproductora y socializadora. Es por esto que **uno de los principales objetivos del trabajo en el ámbito de la maternidad, es alcanzar el punto en que ésta no sea un obstáculo en el desarrollo de la persona y por tanto, se busca entregar herramientas a la mujer para que se sienta segura, tanto en su rol materno, como en el social.**

La maternidad puede tener un alcance más allá de su función natural-biológica[3] y ser vivida como un proyecto de vida, como también, sin obviar esta determinación, la maternidad para muchas mujeres es una realización en sí misma, siendo vivida como una experiencia de desarrollo de habilidades transmitidas y aprendidas, las que se comparten con el progenitor desde el embarazo y por tanto, es una fuente de alegría y de experiencias positivas, lo que ayudará finalmente a que el hijo/a esperado/a sea receptor de todos los buenos cuidados brindados.

Pero en algunos casos, al contrario, la maternidad puede ser experimentada como una imposición desde la realidad biológica, a la que la mujer se va a tener que ajustar haciendo uso de sus posibilidades reales, a menos que decida interrumpirla. En este último caso, es probable que aparezca la angustia por esta realidad embarazosa que no es esperada, ya sea porque no había un deseo puesto en juego (embarazo en conflicto), o cuando la etapa vital no era la indicada desde lo instituido socialmente (embarazo adolescente), o cuando se interfiere por procesos anímicos que no permiten su disfrute y la proyección de maternidad (depresión pre y post parto) o en última instancia, cuando la imposibilidad de continuar con el embarazo deja marcas (aborto). También puede ocurrir a la inversa, es decir, que la angustia y otros sentimientos negativos surjan por haber constituido un deseo y proyecto de maternidad y que éste se vea impedido a raíz de la muerte de un/a hijo/a.

Lo que podemos apreciar es que cada una de estas posibles experiencias descritas anteriormente, pero también otras, en las que la doble exigencia hacia la mujer entra en tensión, inciden en que una mujer se encuentre en situación vulnerable respecto de su maternidad, lo que junto a otros factores de riesgo, tales como carencia de recursos económicos, ausencia de redes de apoyo, psicopatologías, carencias afectivas, etc., aumentan las probabilidades de que un embarazo no llegue a término, ya sea por un aborto espontáneo o provocado. O también, la suma de estos factores que hacen vulnerable la maternidad pueden tener como efecto que se deteriore la salud física y mental de la mujer, de su hijo/a y de su familia en general.

Los 25 años que como Fundación Chilena de la Adopción llevamos desarrollando el programa de atención a la mujer y su maternidad[4], nos

3 Ser madre o ser padre no es un mero hecho biológico, implica un reconocimiento simbólico, una filiación de lazos afectivos, con deseos, ideales y deberes.

4 Ver punto 5, letra a) Experiencia de la Fundación Chilena de la Adopción

FISCAL

permite aseverar que en una gran mayoría de casos, los conflictos anteriormente descritos se insertan en un contexto socio-cultural en el que las mujeres se encuentran solas enfrentando la situación de un embarazo no deseado o una maternidad no planificada, por lo que muchas veces el trabajo en la movilización de sus redes, junto con el fortalecimiento de sus propios recursos y los de su entorno, permiten a las mujeres empoderarse de su vida y su realidad y optar por la vida y las más de las veces por la maternidad. Nuestra experiencia también nos indica que el parto y el nacimiento es un momento crucial que define a las mujeres y en un alto porcentaje el apego hacia el recién nacido genera una fuente de energía psíquica que les permite producir cambios en su realidad y su entorno en beneficio del desarrollo de su maternidad. El apoyo profesional psicosocial en estos casos, se vuelve fundamental a la hora de canalizar estas energías de manera coherente y estratégica para que tal objetivo se logre, propiciando el bienestar de la madre y su niño/a. En aquellos casos en que no suceda lo anterior, los que constituyen una minoría, se ha podido observar que la alternativa de la adopción como subsidiaria de la maternidad biológica, siempre está asociada a un intento de protección del niño o niña por nacer, lo que muestra que cualquiera sea la decisión final, por parte de las mujeres existe un sustrato amoroso que busca asegurar el bienestar y el futuro de una nueva vida.

Esta evidencia, obtenida a través de un trabajo realizado con la mujer y su maternidad desarrollado por más de veinte años, da cuenta de la relevancia que adquiere la intervención profesional a tiempo en este ámbito. En este sentido, cobra vital importancia poder captar y trabajar con aquellas mujeres, adolescentes o ya adultas, que están viviendo experiencias complejas y conflictivas en relación a su maternidad, acompañándolas en este proceso, debido a que para un gran número de ellas, las dificultades que experimentan en relación a ésta, se derivan básicamente de una situación de vida con múltiples carencias (familiares, de recursos, afectivas y de redes) que de no ser tratadas, pueden derivar en la interrupción de un embarazo o de su maternidad propiamente tal, conllevando consecuencias negativas para el desarrollo de su proyecto de vida (sentimientos de culpa, depresión, conductas de riesgo en general).

Es por esto, que como sociedad, estamos llamados a brindar los elementos y recursos que permitan a las mujeres sentirse tranquilas con su opción por la vida, y en el caso de que elijan para sí mismas el ser madres, que cuenten con el apoyo, las herramientas y recursos necesarios, para vivir la maternidad de un modo acorde con su propia salud y la de sus hijos/as, propiciando el bienestar de ambos.

El trabajo al que estamos convocados en el ámbito de la mujer y la *maternidad*, busca seguir los lineamientos planteados en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que pretenden erradicar: "... toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otro. " Recordando que la discriminación contra la mujer viola los

principios de la igualdad de derechos y el respeto de la dignidad humana y teniendo presente el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y el desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función tanto del padre como de la madre en la familia y en la educación de los hijos, y concientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación, sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres, y la sociedad en su conjunto.

2. METODOLOGÍA

La metodología a utilizar en este proyecto se define como biopsicosocial: esto significa que el modelo de atención que se implementará en el trabajo con mujeres y hombres que están viviendo situaciones complejas en relación a su maternidad/paternidad, será multidisciplinario, debido a que busca que las usuarias puedan acceder a una atención integral, tanto en el ámbito de la salud física y mental, como en el socio-familiar y social-comunitario, para lo cual el servicio de atención telefónica propuesto servirá de puente vincular a los distintos servicios públicos y privados de las diversas especialidades (medicina, psiquiatría, obstetricia, nutrición, psicología, servicio social, casas de acogida, sistema escolar, etc.), que funcionan como red de apoyo social para que a través de acciones coordinadas las usuarias obtengan una respuesta oportuna frente a las distintas problemáticas que se definen a continuación en relación a su embarazo y/o maternidad.

a) Embarazo o Maternidad en Conflicto

Cuando hablamos de una mujer en conflicto con su maternidad, nos referimos a aquella cuyo embarazo, a menudo no deseado, transcurre en un entorno de adversidad prenatal que puede incidir negativamente en la salud física, mental y emocional de ella y del niño/a por nacer.

De acuerdo a la experiencia acumulada, el perfil de estas mujeres está marcado por la carencia de una red socio-familiar protectora que contribuya en el cuidado y crianza del niño/a. Usualmente no cuentan con el apoyo de sus parejas, con quienes han sostenido relaciones inestables y/o sin mayor compromiso afectivo, desentendiéndose del embarazo y sin reconocimiento legal de la paternidad.

Desde el punto de vista emocional, generalmente son mujeres que tienen una baja autoestima y conflictos familiares, en su mayoría presentan una historia familiar difícil al provenir de sistemas disfuncionales, donde ellas mismas han experimentado situaciones de abandono y/o carencia afectiva de sus propias figuras de cuidado, con experiencias de abuso y maltrato en muchos casos. En este contexto, son mujeres que vivencian su embarazo como una situación de alta demanda emocional, demanda a la que se sienten incapaces de responder, más aún si a ello se le suma el hecho de ser jefa de hogar con otros hijos o niños a su cargo.

Si además la mujer en conflicto con su maternidad no cuenta con el apoyo profesional especializado que requiere, podríamos encontrarnos con una

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

mujer que ante la desesperación consideraría el aborto como alternativa de solución o si es una mujer que opta por la vida, sin el apoyo adecuado, podría asumir a este hijo/a careciendo de las condiciones mínimas necesarias para su cuidado, lo que tarde o temprano podría derivar en una situación de vulneración de derechos como el abandono, ya sea hospitalario o progresivo al entregar a este hijo al cuidado de terceros, sean estos consanguíneos o no, o finalmente ser entregados a una institución de la red proteccional de infancia. Sin embargo, faltan estudios de diagnóstico que reverencien el abandono progresivo de niños/as más grandes.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el enfoque de género y familiar-comunitario debe ser incluido como guía para la intervención profesional, puesto que se conoce que la mayor vulnerabilidad reside en el aislamiento y el asumir las responsabilidades de la maternidad y crianza sin apoyo. Por tanto es importante poder trabajar con la familia de origen, ya sea progenitor o familia extensa, así como con el entorno social, de modo que la mujer logre reconocer las redes con que cuenta y potenciar sus habilidades para utilizarlas de manera efectiva.

En esta problemática, se considera siempre como última opción la adopción como medida subsidiaria, en concordancia con lo planteado en el artículo 21 de la Convención de los Derechos del Niño. Sin embargo, cabe destacar que esta opción finalmente la toma un bajo número de mujeres de las que presentan un embarazo en conflicto (de acuerdo a nuestra experiencia en los últimos 10 años, sólo un 30% de las mujeres atendidas decide ceder a su hijo/a en adopción) y en general es una decisión que se deriva de un conjunto de factores psicosociales que incapacitan a la mujer de hacerse cargo responsablemente de los cuidados y necesidades integrales del niño/a en gestación y una ausencia de deseo de maternidad o de identificación materna con ese niño o niña en particular.

b) Embarazo Adolescente

De acuerdo a las cifras INE-MINSAL 2008, en ese año hubo 246.581 nacidos vivos, de los que 40.927 corresponden a embarazos adolescentes, es decir, un 16,6%. Los estudios señalan que la edad de la progenitora fluctúa entre los 10 y 19 años de edad. Del total de hijos/as nacidos vivos de madres adolescentes, 1.025 corresponden a adolescentes menores de 15 años de edad y 39.902 a mujeres entre los 15 y 19 años, situándose en su mayoría en sectores de mayor pobreza.

Los riesgos perinatales para el niño/a en el embarazo adolescente pueden ser mayores, ya que aumentan las probabilidades de retraso del desarrollo intrauterino, prematurez, bajo peso al nacer, mayor riesgo a la exposición de drogas, desnutrición y compromiso de la talla, siendo además superior el riesgo de mortalidad fetal y neonatal (Luengo, 2005).

Se ha observado la existencia de una relación entre embarazo adolescente y baja escolaridad de las madres, lo que las deja en una posición de mayor desventaja desde un punto de vista sociocultural y económico, perpetuándose en alguna medida el círculo de la pobreza y las desigualdades, lo que indica una importante necesidad de generar una mayor adaptación del sistema escolar para las madres que asisten a sus

FISCAL

aulas. No obstante, es posible que exista un número importante de mujeres adolescentes que han desertado del sistema escolar previamente a que se produzca un embarazo, pero aún no existen estudios que permitan verificar esta situación.

Sin embargo, algunas teorías postulan que el embarazo adolescente es un factor que incide en la perpetuación de la pobreza, por cuanto la continuación de los estudios en el sistema social actual, se ve dificultado si es la mujer la que debe responsabilizarse por sí sola de los cuidados de los hijos/as. Por esta razón cobra relevancia propiciar la corresponsabilidad con el progenitor. A su vez, se estima necesario crear un sistema sociofamiliar que permita que ambos puedan asumir su rol materno/paterno en concordancia con su propio desarrollo

Las consecuencias psicológicas de un embarazo en la adolescencia se relacionan con sentimientos de minusvalía y baja autoestima (inseguridad, desvalor, angustia, culpa, rechazo por parte del medio, etc.)[5] Por tanto, es imprescindible actuar a tiempo y poder contener estas vivencias, ya que pueden tener como consecuencias la depresión o proyectos de vida seriamente impactados.

A su vez, se requiere involucrar directamente a las familias como soporte emocional, quienes también deberán elaborar esta experiencia por la desestructuración en el sistema familiar que un embarazo en la adolescencia provoca. Al realizar un trabajo socio-familiar, existe una mayor probabilidad de que se pueda involucrar al progenitor y su propia familia, es decir que el linaje paterno esté presente (a menos que el embarazo sea producto de una situación de abuso o violación) y por tanto, también sirvan de soporte a la paternidad/maternidad adolescente y participen en la crianza, independiente de si continúa la relación de pareja.

c) Depresión Pre y Post Parto

Se entiende un estado disminuido del ánimo, incapacidad de disfrutar con las cosas que antes si eran disfrutadas y pérdida de motivación e interés, unido a sentimientos de insuficiencia, minusvalía, culpa, desesperanza, menor tendencia a sociabilizar, retraimiento, incomunicación, alteraciones del sueño y del apetito.

De acuerdo a los estudios, no existe una única causa que explique el origen de la depresión pre y posparto, ya que en ambos casos influyen tanto factores hormonales como psicosociales y genéticos. En el ámbito psicosocial, por ejemplo, puede tratarse de mujeres solas, sin apoyo de sus parejas –adolescentes en algunos casos, maridos trabajan lejos y/o que carecen del apoyo de familiares y amigas. Sin embargo, también hay un perfil que tiene que ver con mujeres ejecutivas exitosas, autovalentes, que están acostumbradas a controlar todas las variables en su vida y que cuando se embarazan, se desconciertan porque enfrentan por primera vez una situación que les cuesta o no saben como manejar.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

[5] **Nava Flores, C.M.:** *La maternidad en la adolescencia,* en Contribuciones a las Ciencias Sociales, noviembre 2009, www.eumed.net/rev/cccss/06/cmnf.htm

Existen numerosos riesgos asociados a una depresión materna no tratada durante la gestación, entre ellos, el abandono de los controles prenatales, el deterioro del autocuidado, la mala adherencia a indicaciones médicas y el abuso del tabaco, alcohol y drogas, todo lo cual puede afectarla a ella y al niño/a en desarrollo. En el posparto el contexto de la maternidad influye en el surgimiento de ideas de culpa y minusvalía, que en esta situación particular se traducen en sentimientos de incapacidad para asumir el rol de madre y hacerse cargo de las tareas que involucra el cuidado del niño/a. En la actualidad numerosos estudios se establecen las consecuencias negativas en el vínculo madre-hijo y el desarrollo infantil, tanto emocional, como cognitivo y conductual.

Por constituirse la depresión en una psicopatología es sumamente relevante conocer sus síntomas de modo de poder detectarla para que la usuaria sea derivada a la brevedad a un tratamiento especializado (médico y psicoterapéutico) y a su vez, también fomentar la activación de redes, ya que con mucha frecuencia la depresión proviene y perpetúa un estado de aislamiento.

d) Duelo por la Pérdida de un Hijo/a

La pérdida de un hijo puede deberse a un aborto espontáneo, a un aborto provocado o a la muerte del hijo/a durante o después del nacimiento. Por tanto, a pesar que las causas de la pérdida puedan ser de distinta índole, lo que las une, es el consiguiente trabajo de duelo por el que la mujer debe atravesar y también elaborar psicológicamente al vivir alguna de estas experiencias.

Según la Organización Mundial de la Salud, el aborto provocado es definido como el resultante de maniobras practicadas deliberadamente con ánimo de interrumpir el embarazo. Estas maniobras pueden ser realizadas por la propia embarazada o por otra persona.

La salud psicológica y física de la mujer se ve afectada por el aborto de aquel que siempre será para ella, a lo largo de toda su vida, su propio hijo, haya o no nacido.

La Dra. María Simon, psicóloga en la Clínica Ginecológica Universitaria de Würzburg (Alemania), señala que tras un aborto se acumulan las siguientes consecuencias psíquicas: sentimientos de remordimiento y de culpa, oscilaciones de ánimo y depresiones, llanto inmotivado, estados de miedo y pesadillas.

El cuadro de **trastorno de estrés postraumático** causado por un aborto fue denominado síndrome posaborto por el Profesor Vicent Rue en 1981. El aborto se consideraba como un evento traumático y causante de un trastorno por estrés postraumático. El aborto provocado se compara con el mismo dolor y trauma de perder a un familiar o ser querido.

Así también el aborto espontáneo, es decir aquel que no es inducido intencionalmente, lo que puede deberse a múltiples causas, se constituye en una pérdida, que dependiendo del caso puede situarse al mismo nivel

FISCAL

que la muerte de un hijo/a ya nacido. Sin embargo, con un hijo/a nacido, existe una historia de interacciones afectivas recíprocas, que se añaden al trabajo psíquico de elaboración de la pérdida en el caso de un fallecimiento.

Las líneas de acción en este ámbito dicen relación con el trabajo de duelo, la elaboración de la pérdida y el estrés postraumático, por supuesto siempre buscando generar un soporte en las redes socio-familiares.

e) Apego, Lactancia y Estimulación Temprana

Hoy es posible asegurar la importancia fundamental que para el ser humano tiene el poder generar vínculos estables y permanentes desde los primeros tiempos, hoy sabemos que el contacto físico, visual, el juego, el intercambio, la vocalización y en síntesis la comunicación entre infante y cuidador están a la base de la calidad de la construcción del vínculo de apego. (Bowlby, 1995; Fonagy, 2004; Crittenden, 2001; Marrone, 2001; Dio Bleichmar, 2005). *"... las bases fundamentales para los comportamientos constructivos y los que producen felicidad se adquieren a través del contacto físico y emocional con la madre. También con el padre cuando éste, rebelándose a su educación patriarcal, participa en los cuidados cotidianos que el bebé necesita"*[6].

Desde una mirada psicobiosocial, el niño por ser una persona dependiente absolutamente de otro en sus primeros años de vida, necesita fundamentalmente de sus padres para poder dar sus primeros pasos en la vida.

Las circunstancias que muchas veces envuelven la espera del nacimiento, dependiendo de cuan armónica sea esta hacen que el niño ya tenga una experiencia de vinculo, la cual en algunos casos generara condiciones que requerirán de una reparación de los mismos.

La teoría del apego (Bowlby) describe la necesidad de contar con una figura estable que permita al niño ir regulando sus emociones en los momentos de estrés, esto significa que debe haber un otro responsable en forma permanente ocupado de atender al niño, de manera de poder ir aprendiendo a leer sus señales y regularlo de acuerdo a este conocimiento. En la medida que este cuidador es único y estable permitirá que el niño vaya generando un vínculo de apego sano y seguro, lo que hoy se le denomina "apego seguro" (Bowlby, 1986-1995).

En la primera interacción madre-hijo, ocurren muchos fenómenos interesantes:

- La madre toca al niño y lo observa "ojo a ojo".
- El niño responde concentrando la mirada en su madre.
- La madre le habla suavemente con voz de tonalidad alta.
- El RN responde con algunos movimientos tenues de cara y manos y luego llora.
- El llanto erecta los pezones maternos y estimula a las hormonas prolactina y ocitocina.

[6] Rygaard N.P.,2008 "El Niño Abandonado",pag.19

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

- Se produce una sincronía entre el lenguaje materno, cadencioso y los movimientos del niño.
- La madre lleva al RN al pezón y éste lo frota hasta que emerge la primera gota de calostro, plena de linfocitos T, linfocitos B y macrófagos, que entregan al niño la clave de los anticuerpos, a formar, para defenderse de la flora bacteriana de la piel materna.
- Ese es el primer paso, paso clave en el APEGO.

Hoy sabemos que existe un " PERIODO SENSITIVO" en el cual se producen los primeros pasos de APEGO , el que se irá reforzando día a día, en los días sucesivos, hasta constituir el mayor lazo afectivo que existe en la humanidad : "LA RELACION MADRE-HIJO", relación única que vincula al hijo con su madre, de por vida. Es por esta fuerte relación, que la madre provee el alimento y cuidado de su hijo, con tal constancia y dedicación, que ello explica la supervivencia de nuestra especie, en los últimos 200.000 años, con períodos glaciales y grandes desastres naturales.

Durante el embarazo, es necesario educar a la futura madre en todo lo relativo a las bondades del apego y la lactancia natural exclusiva y en lo posible, incluyendo a su pareja. Se les debe dar a conocer que su recién nacido verá en colores y oirá, desde las primeras horas de vida y la reconocerá a ella a través de su visión, audición y olfato. Y más aún: que tratará de comunicarse con sus padres a través de un tenue lenguaje mímico-gestual , que ellos descubrirán de manera intuitiva e inequívoca.

Señalarles reiteradamente, que el hijo/a viene preparado para conocerles y comunicarse con ellos y que, a la vez, ellos, merced a la genética y la sabia naturaleza , también estarán preparados para ese evento.

Los beneficios de trabajar en relación al apego, la lactancia y la vinculación temprana, no sólo los obtiene el recién nacido, sino que también fomentan que la maternidad/paternidad sea vivida por los progenitores como una experiencia satisfactoria, en la que pueden enriquecer su función de padres y también en términos de su realización personal, por las ventajas que tiene el poder constituirse en una figura significativa para su hijo/a al ser quien regula sus necesidades y potencia sus capacidades.

f) Adopción

La adopción es una medida legal y subsidiaria ante la imposibilidad de que sea la familia de origen (progenitores o familia extendida) quien asuma la responsabilidad de los cuidados y crianza de un niño/a, la cual implica un cambio de filiación permanente y sin posibilidad de revocación una vez que se ha ejecutoriado.

Por lo anterior, la decisión de ceder un hijo/a en adopción para que sea enlazado/a de manera definitiva con padres adoptivos es vital para la mujer o la familia que opta por esa alternativa de acuerdo al bien superior del niño/a En consecuencia, una persona que está pensando en la alternativa de la adopción para su hijo/a por nacer o ya nacido/a, debe tomar una decisión en conciencia, de manera libre e informada, y haber considerado todas las alternativas posibles, antes de dar curso a su voluntad de cesión.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

Se vuelve absolutamente relevante la realización de un trabajo de discernimiento y despeje de alternativas previo a la determinación de entregar un hijo/a en adopción, con el fin de propiciar que esta decisión tenga un sentido significativo tanto para la vida futura del niño/a como para la de la mujer que renuncia a su maternidad, que permita la protección de los niños, reestableciendo su derecho a vivir en familia, y la restitución del derecho de la mujer que ha optado por la vida, a decidir sobre el ejercicio de su maternidad en determinado momento de su vida.

La alternativa de la adopción como una forma más, legal y legítima de hacer familia, entrega a su vez, la opción de realizar el deseo de ser madres y padres a aquellas personas que se encuentran impedidas de serlo por la vía biológica y que han sido evaluadas como idóneas para la paternidad adoptiva.

Por esta razón, la adopción es un punto de enlace, en el que un niño/a encuentra padres y unos padres encuentran un hijo/a.

g) Derecho de Familia: Pensión alimenticia, Cuidado Personal y Relación directa y regular

Los temas del derecho de familia son aquellos necesarios de regular para el ejercicio corresponsable de la maternidad y paternidad. Muchas veces los padres y madres no conocen los conductos regulares para hacer cumplir estos derechos, por lo que terminan vulnerados y cumpliendo su rol solos o con el apoyo de la familia cercana.

Se capacitará a los profesionales del centro de atención telefónica, para que tengan a su alcance toda la información en derecho de familia que permita resolver dudas y derivar a los lugares de atención especializada, como la Corporación de Asistencia Judicial o los Juzgados de Familia, en temas de Pensión alimenticia, Tuición y Relación directa y regular.

h) Metodología de Trabajo

Luego de haber revisado en síntesis cada una de las problemáticas específicas para las que a través del programa Comprometidos con la Vida se busca entregar respuestas oportunas, se puede afirmar que se requiere contar con una atención altamente especializada, alineada con el objetivo principal del proyecto, que es la opción por la vida y con elevados estándares de calidad por lo delicado y complejo del campo de acción de la maternidad vulnerable.

En virtud de lo anterior, se ha elaborado una propuesta de trabajo que incluye tener a disposición profesionales y técnico profesionales de calidad para realizar vía atención telefónica intervenciones en crisis, contención emocional, acompañamientos, derivaciones, seguimientos y atenciones presenciales de ser necesario, respaldados por la experiencia y trayectoria de la Fundación Chilena de la Adopción en el trabajo con la mujer y su maternidad. La selección del equipo de trabajo se llevara a cabo a través de una Consultora de Recursos Humanos, quienes realizarán el reclutamiento, el levantamiento de las competencias requeridas para el cargo, la evaluación psicolaboral por medio de Assesment Center y pruebas motivacionales y la

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL ★

asesoría en términos de contratación y desvinculación, en orden a cumplir con los estándares requeridos para lograr los objetivos planteados.

Para la ejecución de la labor del equipo, se les realizará una capacitación especializada y se le entregarán las herramientas necesarias para disponer de todos los recursos de redes privados y públicos con que se cuenta a lo largo del país. El equipo contará con tecnología avanzada para acceder a la información de las redes de derivación de cada región de manera instantánea en su pantalla de trabajo. Sin perjuicio de lo anterior, se pretende brindar una atención que logre establecer con la usuaria una relación de confianza para que las derivaciones sean vinculadas y para que las personas puedan utilizar los servicios de la red con facilidad y rapidez, siendo responsabilidad del equipo hacer seguimientos de la mayor cantidad de los casos derivados.

Así también, se dispone de una dupla psicosocial especializada en maternidad vulnerable, como parte de equipo Fadop de este programa, para casos específicos que requieran de atención presencial en la región metropolitana. Se contará también con el apoyo del equipo de planta de la Fundación Chilena de la Adopción si se requiere.

El modelo de atención estará basado en principios éticos como el respeto a cada persona y la confidencialidad de la información, y las orientaciones técnicas serán el enfoque de género, el modelo de la corresponsabilidad y la intervención socio-familiar y social-comunitaria.

Los profesionales y técnicos estarán bajo directa supervisión del jefe de proyecto quien tiene como responsabilidad velar por la calidad de la atención. Esto lo realizará de manera presencial, pero también puede hacer uso de un recurso tecnológico que permite grabar al agente (técnico y profesional) para evaluar el manejo de la información que le entrega a la usuaria y otros aspectos relevantes de la atención (tomo de voz, ausencia de prejuicios, etc.) Es importante señalar que **sólo se realizarán escuchas de los miembros del equipo pero en ningún caso de las personas que se comuniquen con el servicio.** Así como tampoco se utilizará la información que se obtenga de las usuarias, a menos que se tenga un consentimiento explícito de parte de la persona atendida.

i) Método Metaplan

El jefe de proyecto también coordinará el equipo de trabajo Fadop y el equipo de atención telefónica, así como la vinculación que pueda existir entre ambos equipos. A su vez, se preocupará por el auto-cuidado del los recursos humanos y la resolución oportuna de problemas. Con este fin se realizarán reuniones permanentes en las que se utilizará una metodología dinámica y efectiva.

Con esta misma metodología, descrita en el párrafo siguiente, se realizarán las reuniones del Consejo Consultivo.

Metaplán permite la construcción colectiva de procesos. Las ventajas de esta metodología tienen que ver con la participación colectiva, en un tiempo breve y con el producto final inmediato. Se estructura en torno a preguntas

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

u objetivos específicos, ante el cual los participantes hacen su aporte por escrito en tarjetas, las cuales son dispuestas en paneles, de modo que se visualicen por todos los participantes. Una vez dispuestos todos los aportes de los participantes, con la ayuda de los facilitadores, las ideas y aportes se discuten, evalúan, ordenan y priorizan colectivamente. Lo que finalmente queda dispuesto en los paneles, es el producto final de la pregunta u objetivo específico inicial.

j) Reportes, Web y Seminario

Se realizarán reportes de la gestión realizada semanal, mensual y trimestral.

Como aporte adicional a esta metodología de trabajo se pretende implementar una página web que contenga la información del programa y de las redes de derivación. Este recurso además busca además generar un sistema en que las usuarias tengan la alternativa de contactarse vía correo electrónico, los que serán respondidos por los profesionales y técnicos del servicio. A su vez, se espera poder construir una intranet en que ingresen los datos de gestión del programa, al cual sólo podrá acceder el equipo Fadop y Sernam.

Asimismo, Fadop propone a que al concluir este programa, se realice un seminario abierto con el fin de describir el proceso y los resultados, de cara a abstener algunas señales y proyecciones del trabajo futuro con madres embarazadas.

3. ETAPAS DEL PROYECTO

Una definición metodológica estructural de este estudio tiene que ver con la decisión de desarrollarlo en función de 4 etapas metodológicas. Estas etapas definen no sólo la metodología sino también responden a los objetivos de la intervención, los productos requeridos, el cronograma de trabajo, las actividades y los recursos involucrados.

a) Resumen de las Etapas

1	**IMPLEMENTACIÓN**
2	**EJECUCIÓN**
3	**EVALUACIÓN, REPORTE Y SISTEMATIZACIÓN FINAL**

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

b) Etapas, Descripción, Tiempo

ETAPAS DEL PROYECTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO SEMANAS (1-24)	
			INICIO	TERMINO
1	**IMPLEMENTACIÓN**	Etapa de preparación de los equipos humanos, metodologías, tecnología y estudios. Corresponde al período que transcurre entre la aprobación de la propuesta por parte de Sernam y la puesta en marcha del servicio a las usuarias.	1	4
A	Conformación Equipo Trabajo FADOP	El equipo Fadop corresponde al equipo base responsable del Programa. Una vez aprobado el proyecto, este equipo se constituye, define su rutina y comienza el trabajo de las fases posteriores.	1	
B	Contratación Servicio Atención Telefónica	La primera tarea es contratar el servicio de atención telefónica en base a la propuesta y presupuesto ya existente. Esta etapa consiste en la negociación final del servicio y la firma de contrato respectiva.	1	
C	Diseño Software Registro	La segunda tarea corresponde al diseño del software de registro, reportes, interface y manejo del programa que soporta todo el proceso de atención de usuarias.	2	
D	Implementación Web	Fadop ofrece en forma adicional a las exigencias de Sernam, una web que tiene tres objetivos: que las usuarias puedan informarse del programa a través de esta red digital; que a la vez puedan realizar consultas on line (sistema de chat) y/o a través de mail; y que la web tenga una intranet de uso exclusivo del equipo de trabajo Fadop (con acceso a las contrapartes de Sernam), donde se alojen reportes diarios del desarrollo de la actividad y otras informaciones internas del programa.	2	
E	Reclutamiento y selección Equipo Atención Telefónica	En forma paralela, y desde el primer día de trabajo, se comenzará con el proceso de reclutamiento y selección del equipo de atención telefónica. Esta tarea se realizará a través de una empresa de	1	3

F	Catastro Redes Sociales Apoyo	recursos humanos. Esta etapa considera el llamado a concurso, las entrevistas, la selección y la contratación de los profesionales y técnicos. También paralelamente, se comenzará a realizar un levantamiento, registro y sistematización de las redes sociales de apoyo de derivación para las usuarias que lo requieren. Este trabajo se realizará regionalmente y, en Santiago, comunalmente.	2	3
G	Modelo y Protocolo Atención	A su vez, se elaborarán los manuales con los cuales los profesionales y técnicos del equipo de atención telefónica se guiarán para su trabajo de atención de usuarias. Dentro de estos manuales se definirá el protocolo de atención con preguntas y respuestas estandarizadas.	2	3
H	Capacitación Equipo Atención Telefónica	Una vez que se cuente con los recursos humanos correspondientes del equipo Atención Telefónica y los manuales y protocolos de atención, los profesionales y técnicos serán sometidos a un intensivo proceso de capacitación con el fin de instruirlos en los procedimientos de atención de usuarias y respuesta de acuerdo a múltiples escenarios	4	
I	Primera Reunión Consejo Consultivo	Antes de comenzar la ejecución del Programa, se le presentará todo el trabajo de las sub-etapas anteriores a los miembros del Consejo Consultivo, con el fin de recoger propuestas e indicaciones que sean pertinentes y útiles para la ejecución.	4	

ETAPAS DEL PROYECTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO SEMANAS (1-24)	
			INICIO	TÉRMINO
2	**EJECUCIÓN**	Corresponde a la etapa de atención de usuarias y se divide en fase de alta, media y baja frecuencia.	5	29
A	PRIMER PERÍODO: ALTA FRECUENCIA	Bajo el supuesto que la campaña de difusión desarrollada en forma paralela a la etapa de implementación desatará un activo proceso de consulta de las	5	12

		usuarias, se estima que la atención se abrirá con una alta demanda.		
i)	Evaluación Coordinación y Reporte Semanal	Semanalmente el equipo Fadop, con la presencia de los coordinadores del equipo Atención Telefónica, realizará una evaluación semanal con el fin de enfrentar eventuales situaciones no previstas. Producto de este trabajo se evacuará un informe semanal regular.	6	11
ii)	Revisión y Ajuste Protocolo Atención	Una vez en funcionamiento el proceso de atención, se procederá a revisar y ajustar el protocolo de atención, considerando el conjunto de situaciones específicas que se vayan desarrollando.	9	
iii)	Selección Equipo Segundo Período	Ya que en el próximo período se va reduce la frecuencia de atención, se hace necesario definir el equipo de Atención Telefónica que continuará.	11	
iv)	Segunda Reunión Consejo Consultivo	Una vez en desarrollo el proceso de atención, se hace necesario someter al Consejo Consultivo el proceso en curso, con el fin de hacer una evaluación con mayor altura de miras.	12	
B	SEGUNDO PERÍODO: MEDIANA FRECUENCIA	Después de dos meses de atención, se estima que la demanda descenderá, por lo cual entramos en una fase intermedia de uso mediano del sistema de atención.	13	20
i)	Evaluación Coordinación y Reporte Semanal	Se continuará con la rutina de evaluación y reportes semanales.	13	19
ii)	Selección Equipo Tercer Período	En esta fase se selecciona un equipo más reducido para entrar en el tercer período de atención.	19	
iii)	Reporte Trimestral	En esta semana se debe entregar un reporte trimestral completo, el que reúne y sintetiza los reportes semanales y las observaciones y aportes del Consejo Consultivo.	20	
C	TERCER PERÍODO: BAJA FRECUENCIA	Se comienza las terceras y últimas semanas de atención, de baja frecuencia.	21	29
i)	Evaluación Coordinación y Reporte Semanal	Se continuará con la rutina de evaluación y reportes semanales.	22	28

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

ETAPAS DEL PROYECTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO SEMANAS (1-24)	
			INICIO	TÉRMINO
3	**EVALUACIÓN, REPORTE Y SISTEMATIZACIÓN FINAL**	Una vez concluida la etapa de ejecución, es necesario realizar una evaluación general del proceso, la que concluye con un reporte y sistematización global.	30	33
A	Preparación de Informe Final	En esta semana se prepara el informe final, considerando todas las etapas, reportes e insumos anteriores.	30	
B	Tercera Reunión Consejo Consultivo	Antes de "empaquetar" el informe final, éste se somete a una evaluación y aporte final por parte del Consejo Consultivo, con el fin de enriquecer su contenido.	31	
C	Exposición y Entrega del Informe Final	La entrega del informe final se realiza con una exposición detallada que de cuenta de su integralidad.	32	
D	Seminario Taller Difusión de Resultados y Proyección Sobre Protección de Maternidad	Fadop propone que además del informe final, se realice un seminario-taller de difusión de los resultados de la experiencia. El objetivo es que otros actores involucrados en el tema puedan compartir la experiencia y debatir sobre sus proyecciones futuras.	33	

ETAPAS DEL PROYECTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO SEMANAS (1-24)	
			INICIO	TÉRMINO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

c) **Carta Gantt**

ETAPAS DEL PROYECTO	NOMBRE	SEMANAS
		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34
1	**IMPLEMENTACIÓN**	
A	Conformación Equipo Trabajo FADOP	
B	Contratación equipo Atención Telefónica	
C	Diseño Software Registro	
D	Implementación Web	
E	Reclutamiento y selección Equipo Atención Telefónica	
F	Catastro Redes Sociales Apoyo	
G	Modelo y Protocolo Atención	
H	Capacitación Equipo Atención Telefónica	
I	Primera Reunión Consejo Consultivo	
2	**EJECUCIÓN**	
A	PRIMER PERÍODO: ALTA FRECUENCIA	
i)	Evaluación Coordinación y Reporte Semanal	

ii)	Revisión y Ajuste Protocolo Atención	
iii)	Selección Equipo Segundo Período	
iv)	Segunda Reunión Consejo Consultivo	
B	SEGUNDO PERÍODO: MEDIANA FRECUENCIA	
i)	Evaluación Coordinación y Reporte Semanal	
ii)	Selección Equipo Tercer Período	
iii)	Reporte Trimestral	
C	TERCER PERÍODO: BAJA FRECUENCIA	
i)	Evaluación Coordinación y Reporte Semanal	
3	**EVALUACIÓN, REPORTE Y SISTEMATIZACIÓN FINAL**	
A	Preparación de Informe Final	
B	Tercera Reunión Consejo Consultivo	
C	Exposición y Entrega del Informe Final	
D	Seminario Taller Difusión de Resultados y Proyección Sobre Protección de Maternidad	

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

4. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN

El tiempo de implementación de esta propuesta de trabajo es de 30 días a partir del siguiente día hábil a la aprobación de este proyecto.

5. INFRAESTRUCTURA

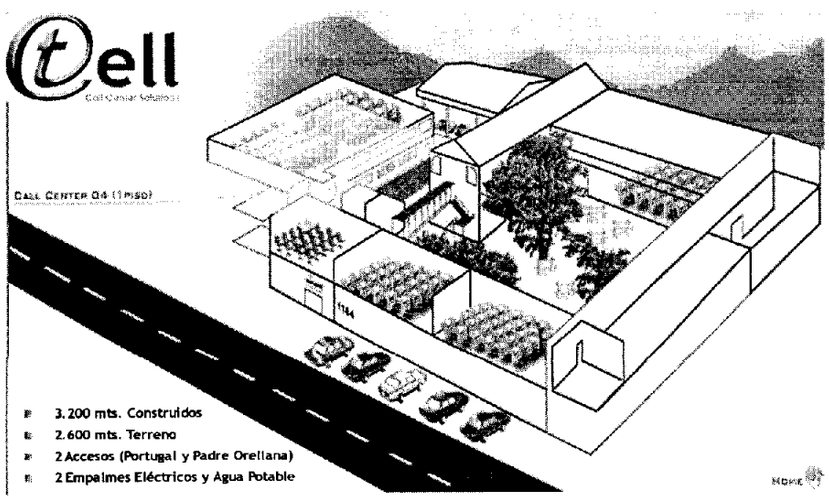
a) Física: Servicio de Hotelería de Servicio de Atención Telefónica

De acuerdo a lo solicitado por **SERNAM**, hemos incluido la alternativa del espacio físico para los agentes y supervisores en dependencias dedicadas a este tipo de servicios, provistas por **Tell Chile,** esto nos permite ofrecer nuestra tecnología en sus dependencias de manera muy rápida, eficiente, y cuidando todos los aspectos.

Tell Chile (Contact Center Hotel) ofrece a las empresas una solución de externalización inmediata y flexible de Infraestructura "Especializada para Contact Center" bajo los mejores estándares de calidad y servicio que la industria exige, y con un especial acento en el bienestar del recurso humano, que les permite adaptar su necesidad de lugar de trabajo a sus necesidades de negocio.

Las instalaciones de **Tell Chile** disponen de la tecnología de punta y certificada, estaciones de trabajo, salas de reuniones, salas de capacitación, casino, áreas de esparcimiento, centro de fotocopiados, lockers, transporte de acercamiento y todo lo que necesitan nuestros clientes para poder realizar eficazmente su trabajo.

El siguiente muestra un diagrama de las instalaciones de **Tell Chile**, donde se ubicarán los agentes Atención Telefónica de **SERNAM**.



SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

b) Tecnológica: Conectividad

Para conectarse a la plataforma **Genesys**, se considera la habilitación de la siguiente conectividad con el operador **GTD**:

a. Un enlace de comunicaciones entre Tell Chile y el Data Center de **CrossNet**. El ancho de banda considerado es de 10 M.

b. Se utilizarán 2 E1 de telefonía y un número 800 para la provisión del servicio.

c. El tráfico y los enlaces de comunicaciones serán cobrados directamente a **FADOP** por parte de **GTD**.

Desde el punto de vista de la conectividad, proponemos habilitar los servicios de GTD, contratando 2 enlaces telefónicos E1 (cada uno de 30 canales), requeridos para soportar la carga de 40 usuarios simultáneos. Esto permitirá tener hasta un máximo de 60 interacciones simultáneas, lo que permite en horarios peak tener a todos los agentes hablando simultáneamente, a la vez de contar con una "cola de espera" de hasta 20 personas, a las que se les entregará un mensaje de espera, o bien la posibilidad de dejar su número.

6. CURRICULUM INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANOS

a) Experiencia de la Fundación Chilena de la Adopción

La Fundación Chilena de la Adopción fue creada el año 1985, como una institución privada, sin fines de lucro con el objetivo de reestablecer el derecho esencial del niño de vivir y desarrollarse en el seno de una familia que lo proteja y ame. Su personería jurídica fue otorgada por Decreto Supremo N° 1135 del Ministerio de Justicia, publicada en el diario oficial con fecha 3 de enero de 1986. Es hoy una institución colaboradora del Servicio Nacional de Menores y un organismo acreditado, contando con profesionales especializados, que garantizan el más alto nivel técnico y ético.

En esta perspectiva la experiencia de la fundación radica en el trabajo dedicado por 25 años en torno a la familia vulnerada y específicamente en el trabajo con la mujer y su maternidad, si bien se ha contemplado la adopción siempre como una medida subsidiaria a la maternidad biológica el foco principal esta en la maternidad responsable de la mujer que se enfrenta a un embarazo conflictivo, ya sea por su concepción como por las condiciones sociales en que se encuentra en el momento mismo que ocurre.

La trayectoria de la fundación durante estos 25 años ha permitido la atención de mas de 2000 mujeres que se han visto enfrentadas a una maternidad compleja por situaciones adversas que se derivan de problemáticas sociales, familiares y/o psicológicas, las cuales afectan la salud emocional y física de la díada madre hijo/a. La experiencia indica que el trabajo a realizar en este ámbito de la maternidad exige una especialización, dado que los temas a tratar no sólo tienen una

complejidad biológica sino que conllevan un contexto biopsicosocial de amplio espectro y que como tal debe ser trabajado con amplitud de criterio y desde diversas disciplinas.

El trabajo con la mujer embarazada y conflictuada con su maternidad se enfrenta a una sociedad que no está siempre en condiciones de aceptar esta realidad, traduciéndose muchas veces en un trato discriminatorio y amenazador para esa mujer que manifiesta abiertamente su conflicto. En nuestra sociedad la maternidad es un valor en sí mismo, y más aún, es parte del legado social de cumplir con el mandato de la maternidad para constituirse como mujer, las lleva muchas veces a no solicitar ayuda cuando se ven enfrentadas a dudas frente a la misma, llevándolas muchas veces a buscar en practicas clandestinas el poner fin a ese embarazo no deseado. En el trabajo desarrollado durante todos estos años, se ha podido constatar que del total de mujeres que consulta, un porcentaje importante ha considerado como alternativa el practicarse un aborto, y en porcentaje no menor, lo han intentado sin resultado. La existencia de un programa en la Fundación, que acoge a la mujer en conflicto con el embarazo ha permitido por una parte el proponer una alternativa al aborto optando por la vida en primer termino y en un porcentaje importante el que se asuma la maternidad o en su defecto se privilegie el que el niño tenga una familia definitiva a través de la adopción.

La experiencia de la Fundación en el apoyo de la mujer en cuanto a la contención emocional, a la búsqueda de redes familiares y sociales que le permitan asumir su maternidad en plenitud es amplia y reconocida, desde el año 1986 se ha desarrollado este programa siendo premiado por el Servicio Nacional de Menores en el año 1990, como uno de los mejores programas de atención a la mujer que enfrenta un conflicto con la maternidad.

Es relevante destacar que, en los últimos 10 años, se han atendido 765 mujeres en conflicto con su embarazo, quienes han recibido una atención profesional especializada, basada en el respeto a la persona, sus características propias y su idiosincrasia. Las estadísticas de trabajo de la Fundación muestran que sólo un tercio de las mujeres atendidas resolvió finalmente ceder a su hijo en adopción, recibiendo el 100% de ellas la contención emocional necesaria en estos procesos.

El haber desarrollado durante estos 25 años el programa de la mujer y su maternidad ha permitido llegar a elaborar un perfil de la misma, estableciendo que se trata de mujeres de edad promedio de 25 años de edad, solteras, con escolaridad media incompleta en su mayoría, sin apoyo de pareja, muy sola, con trabajos inestables y con una red de apoyo muy limitada.

El programa que la Fundación Chilena de la Adopción ha desarrollado, acoge a mujeres mayores o menores de edad, de todo nivel social, de cualquier lugar de Chile, de cualquier tendencia religiosa, que se encuentre en dificultades para asumir su maternidad brindando atención profesional gratuita, antes, durante y después del nacimiento del niño, a todas las mujeres en conflicto con su maternidad que lo requieran como también a su familia de origen, invitándolas a reflexionar sobre su situación y el futuro de ella, de su hijo/a y de su familia.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

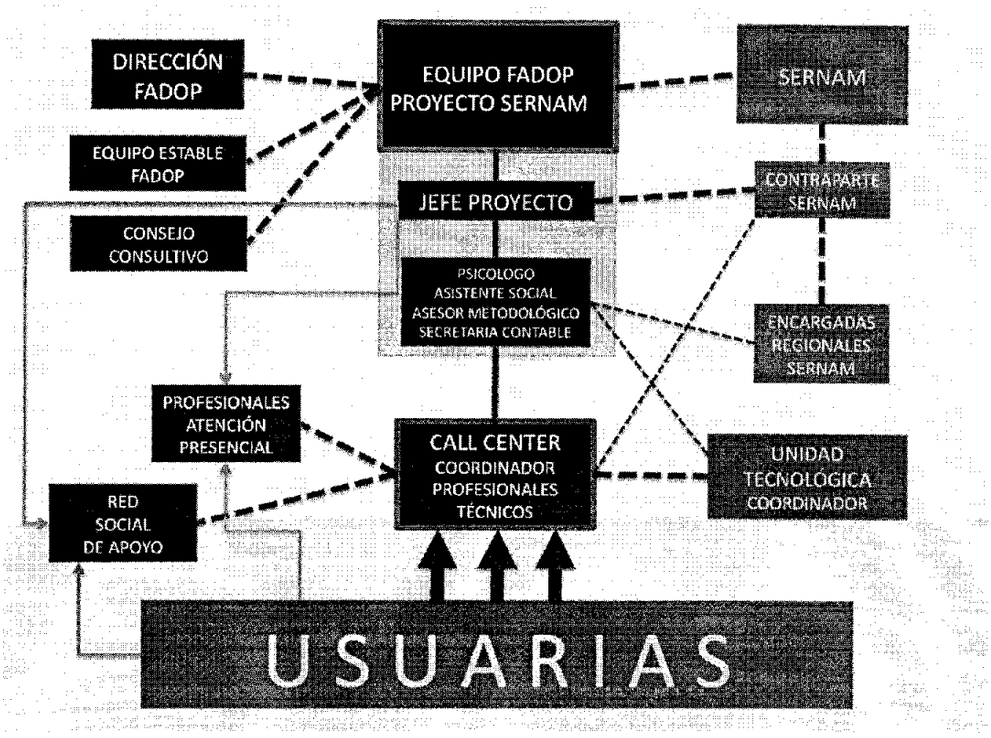
La atención que se le brinda a la mujer embarazada está basada en los principios de libertad ante la decisión vital que ellas tomaran y se le apoya tanto cuando ella decida asumir su maternidad, como ante la entrega de el niño en adopción.

Se apoya a la mujer en sus necesidades básicas potenciando sus propios recursos de manera que se sienta protagonista de su proceso viviendo la realidad de su situación, cuando la madre biológica necesita un lugar donde vivir, se le ofrece la coordinación con instituciones especializadas y dedicadas a cobijar a mujeres embarazadas, haciendo uso de las redes existentes. En esta misma línea la atención de salud se les brinda a través de los distintos medios de salud pública o privada de acuerdo a la realidad de cada una. En el plano laboral se evalúan las condiciones y potencialidades de cada mujer y será a través de un trabajo en redes que se le ofrecerá en forma realista una alternativa de solución.

La Fundación Chilena de la Adopción surge como respuesta a un problema social presentado, al existir un numero de niños importante que requieren de una familia que los proteja, además de existir la necesidad de un grupo de mujeres de nuestra sociedad que se encuentran impedidas de poder concretar el anhelo de la maternidad. De acuerdo a las estadísticas nacionales a lo menos un 15% de las parejas en Chile en edad fértil presentan dificultades para concebir un hijo, estando mayoritariamente asociadas a problemas de fertilidad en la mujer. En este sentido la Fundación a través del programa de preparación y apoyo a la familia acoge a estas mujeres y las prepara para el desempeño de la maternidad adoptiva, brindándoles la contención emocional y orientación profesional necesaria para que ellas puedan llegar a ser madres y desarrollen en plenitud su proyecto de maternidad.

De acuerdo a la experiencia adquirida y expuesta precedentemente, la fundación adquiere relevancia en cuanto a poder ser una institución privada que puede colaborar en el logro de los objetivos propuestos por el Sernam en el programa "Comprometidos con la Vida" cuyo objetivo es apoyar a la embarazada para que opte por la vida y no tenga que recurrir a un aborto, transformándose en el ejecutor pionero de esta política gubernamental, poniendo su experiencia al servicio de una causa por años ya liderada y que se consolida como un imperativo social.

b) Organigrama del Proyecto



c) Cuadro Recursos Humanos y Funciones

NOMBRE	Nº PERSONAS	FUNCIÓN
Dirección Fadop	2	Responsabilidad legal del proyecto y supervisión institucional
Consejo Consultivo	3	Profesional experto área salud Profesional experto área tecnológica Profesional experto área psicosocial
Jefe de Proyecto	1	Coordinación general del proyecto
Psicólogo	1	Atención presencial de usuarias
Asistente Social	1	Atención presencial de usuarias
Asesor Metodológico	1	Soporte metodológico, capacitación y reportes.
Secretaria Contable	1	Administración logística y financiera.
Coordinador Contact Center	1	Representación y contacto con centro de atención
Profesionales encargados período de alta frecuencia	14	Atención telefónica y coordinación equipos
Profesionales y técnicos de apoyo primer periodo	66	Atención telefónica

Profesionales encargados segundo período	6	Atención telefónica y coordinación de equipos
Profesionales y técnicos de apoyo segundo período	24	Atención telefónica
Profesionales encargados último período	2	Atención telefónica y coordinación de equipos
Profesionales y técnicos de apoyo último período	18	Atención telefónica
Coordinador unidad tecnológica	1	Soporte telefónico, informático y de infraestructura
Contraparte Sernam	1	Supervisión y apoyo a la gestión del programa
Encargadas regionales Sernam	12	Encargadas de redes de derivación por región
Equipo estable Fadop	12	Soporte institucional

d) Consejo Consultivo

La Fundación Chilena de la Adopción propone la conformación de un consejo consultivo, integrado por expertos y representantes de diversas entidades, con el fin de orientar el desarrollo y los resultados del la programa.

Este consejo está previsto que se reúna en tres ocasiones durante el programa. No es remunerado pero se considera un presupuesto base para su funcionamiento y/o bien para agradecer la participación de sus miembros.

Se trata de un grupo de aproximadamente 3 integrantes, provenientes de algunas de las siguientes representaciones, aunque su participación es a título personal y no institucional:

- Profesional experto área psicosocial
- Profesional experto en el área salud
- Profesional experto área tecnológica

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

7. PRESUPUESTO

	ITEM	COSTO UNITARIO	CANTIDAD*	MESES	TOTAL $
	RECURSOS HUMANOS				
	Equipo Fadop				
1	□ Jefe de Proyecto	1.500.000	1	6	9.000.000
2	□ Profesional Psicólogo	400.000	1	6	2.400.000
3	□ Profesional Trabajador Social	400.000	1	6	2.400.000
4	□ Asesor Metodológico	440.000	1	6	2.640.000
5	□ Secretaria Contable	300.000	1	6	1.800.000
6	Equipo Atención Telefónica				99.450.000
	RECURSOS TECNOLÓGICOS				
7	Puestos de Trabajo Atención Telefónica				29.000.000
8	Tecnología Atención Telefónica				26.850.000
9	Tráfico Telefónico				68.630.000
10	Web				1.510.000
	GASTOS DE OPERACIÓN				
11	Materiales Oficina	200.000		6	1.200.000
12	Material Metodológico	50.000		6	300.000
13	Folleteria				310.000
14	Transporte	60.000		6	360.000
15	Reuniones de Trabajo	100.000		6	600.000
16	Documento Final				100.000
17	Seminario-Taller				50.000
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				2.920.000
18	Servicio de Contratación de 80 profesionales				11.400.000
19	Administrativos: servicio de telefonía, mensajería, viajes, entre otros.				30.000.000
	TOTAL				**288.000.000**

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

Consideraciones del Presupuesto

El presente presupuesto supone las siguientes consideraciones:

1. El jefe de proyecto es un profesional que estará a cargo de la planificación, coordinación y ejecución de todo el proyecto desde su implementación hasta la evaluación final de éste.

2. Profesional psicólogo: estará a cargo de la asesoría permanente a los profesionales de la atención telefónica y prestará el servicio de atención psicosocial presencial en los casos que se requiera.

3. Profesional Trabajador Social: estará a cargo de la asesoría permanente a los profesionales de la atención telefónica, prestará el servicio de coordinador de la red de apoyo e intersectorial y trabajará en conjunto con el psicólogo/a, conformando una dupla psicosocial.

4. Asesor Metodológico: Encargado de asesorar la metodología Metaplan, ya descrita, de dirigir las reuniones de equipo, técnicas y de supervisión y de elaborar los reportes.

5. Secretaria contable: Encargada de libro de asistencia y de la administración logística y financiera.

6. El Equipo Atención Telefónica considera una remuneración para los profesionales encargados o senior ascendiente a $ 985.122 (de acuerdo a todas las exigencias laborales de las orientaciones técnicas). Esta remuneración implica un trabajo de lunes a sábado, para el que existirán dos horarios de trabajo: el primero entre las 9:00 y 18:00 horas y el segundo entre las 12:00 y las 21:00 horas, lo que se ajusta a la legalidad vigente, considerando un acuerdo entre las partes por tratarse de un trabajo de características temporal y transitorio.

 Para los profesionales de apoyo o intermedio, se considerará una remuneración ascendiente a $487. 076, en la misma jornada laboral del punto anterior.

 Para los profesionales senior o encargado que trabajarán los días domingo se considerará una remuneración ascendiente a $192.417 y para los profesionales intermedios o de apoyo se considerará una remuneración ascendiente a $118.816.

 El horario de atención de los días domingos es el mismo que el horario de lunes a sábado (09:00 a 21:00hrs), dividido en dos turnos, de 9:00 a 18:00 hrs. y desde las 12:00 a las 21:00 hrs.



Distribución Jornada Diaria

	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00
Intermedios	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12			
Senior	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			
Intermedios				21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
Senior				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Total	15	15	15	40	40	40	40	40	40	40	25	25	25

La jornada de Lunes a Sábado contempla 9 horas diarias, de las cuales:
7,5 horas normales
0,5 horas extras
1 hora de colación

	Lunes a Sábado de: 09:00 a 18:00 y 12:00 a 21:00		**Domingo de: 09:00 a 18:00 y 12:00 a 21:00**	
	Intermedios	**Senior**	**Intermedios**	**Senior**
Haberes				
Sueldo Base	315.580	843.081	81.452	140.334
Horas Extras (12)	29.454	0		
Gratificación	72.041	72.041	20.363	35.083
Colación	40.000	40.000	12.000	12.000
Movilización	30.000	30.000	5.000	5.000
Total Imponible	**417.076**	**915.122**	**101.816**	**175.417**
Total Haberes	**487.076**	**985.122**	**118.816**	**192.417**
Leyes Sociales				
AFP	47.880	105.056	11.688	20.138
Salud	29.195	68.959	7.127	12.279
Impuesto	0	11.108	0	0
Líquido app.	**410.000**	**800.000**	**100.000**	**160.000**
Aporte Empresa				

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

6

SIS	6.214	13.635	1.517	2.614
Mutual	3.962	8.694	967	1.666
Vacaciones	18.409	49.180	4.751	8.186
S. Cesantia	12.512	27.454	3.054	5.263
Total Aportes	**41.098**	**98.962**	**10.290**	**17.729**

Costo Empresa	**528.173**	**1.084.085**	**129.106**	**210.146**

N° personas				
MES 1	33	7	33	7
MES 2	33	7	33	7
MES 3	12	3	12	3
MES 4	12	3	12	3
MES 5	9	1	9	1
MES 6	9	1	9	1

Costo Empresa Remuneraciones					**Total mes**
MES 1	17.429.720	7.588.593	4.260.487	1.471.021	30.749.821
MES 2	17.429.720	7.588.593	4.260.487	1.471.021	30.749.821
MES 3	6.338.080	3.252.254	1.549.268	630.438	11.770.040
MES 4	6.338.080	3.252.254	1.549.268	630.438	11.770.040
MES 5	4.753.560	1.084.085	1.161.951	210.146	7.209.742
MES 6	4.753.560	1.084.085	1.161.951	210.146	7.209.742

Total Proyecto	**99.459.206**

7. Puestos de trabajo de atención: Se considera un total de cuarenta puestos de trabajo para los dos primeros meses, 15 puestos para los dos siguientes y 10 para los dos últimos del convenio.

 Cada puesto de atención incluye al menos escritorio silla, aparato de comunicaciones, computador y cintillo.

8. Tecnologia Atención Telefónica: Software para los ejecutivos de atención, para los supervisores, software para reporte, conexiones bajo tierra, dos enlaces, conectividad para llamadas in door, out door.

9. Tráfico telefónico: El cálculo del tráfico telefónico se ha realizado en base a una estimación teórica, toda vez que es imposible proyectar anticipadamente la demanda de las usuarias. Por esta razón es que el tráfico estará determinado por un monto de recursos disponibles máximo. El tráfico considera llamadas desde y hacia todo Chile desde red fija y celular.

10. Web: Desarrollo de página web, intranet y correo electrónico para contacto vía email.

11. Materiales de oficina: Incluye cuadernos, lápices, corcheteras, carpetas, perforadoras, clips, entre otros.

12. Material metodológico: Guías de uso de software

13. Folletería: Material de difusión del proyecto.

14. Transporte: Contempla todos los traslados de los profesionales FADOP a las dependencias de la empresa de Call Center durante los seis meses de duración del convenio.

15. Reuniones de trabajo: Son las reuniones que se van a realizar fuera del horario de atención telefónica y que requieren pago extraordinario.

16. Documento final: El documento final da cuenta de los resultados de la intervención con una síntesis de las problemáticas más atendidas, estadísticas, resultados de las atenciones psicosociales. La impresión y anillado de las primeras copias estará a cargo de Fadop. La propiedad intelectual de éste es del SERNAM.

17. Seminario- Taller: Se realizará un seminario en dependencias por definir para dar a conocer los resultados del trabajo realizado.

18. Servicio de atención de contrataciones : dado que la contratación de los primeros 80 profesionales que estarán a cargo de la atención telefónica de Lunes a Domingo, se debe realizar en un plazo máximo de 30 días, se ha considerado la contratación de un head hunter.

19. Trabajo de personal administrativo, servicio telefonía, mensajería, entre otros: Hace referencia a los gastos de personal, gasto telefónico, envío de correspondencia, viajes, etc en los que se tendrá que incurrir para efectos de la administración de la ejecución del proyecto.

8. ANEXOS

a) Curriculum Equipo de Trabajo

María Elena González

LOS CEREZOS 363, ÑUÑOA, SANTIAGO
Teléfono 092292386, 6652139, 6652150
Fax FONOFAX 6652139-6652150
Correo electrónico megonzalez@fadop.cl

RESUMEN LABORAL

Asistente Social de la Universidad de Chile con una larga experiencia en el tema de la infancia vulnerada, con experiencia en el tema de la adopción habiéndose desarrollado con los tres sujetos de atención: en el programa de Selección y preparación de padre adoptivos, con la mujer embarazada en conflicto con la maternidad y con el niño susceptible de ser adoptado.

Con capacidad de dirección de equipos, con experiencia en administración de personal.

FISCAL

Su labor profesional ha estado desde hace más de 20 años vinculada a la Fundación Chilena de la Adopción, formando parte del equipo fundador de la misma, actualmente Directora Ejecutiva de la misma institución.

Información personal	Estado civil: CASADA Nacionalidad: CHILENA Fecha de nacimiento: 7 de Diciembre 1956 Rut:6.725.527-5
Educación	1962 – 1969 Educación básica, colegio Santa Inés, Franciscanas Misioneras de María, San Vicente de Tagua Tagua 1970-1974 Educación media, Internado Nacional Femenino, Santiago 1975-1979 Primer año de Nutrición y Dietética Universidad de Chile Sede Talca 1976-1982 Carrera de Servicio Social; Universidad de Chile, sede Santiago 1982 Titulo de Asistente Social, Universidad de Chile. 2003 Post Titulo Mediaciòn familiar, Instituto de Terapia familiar
Experiencia laboral	1982-1985 Asistente Social, Hogar Nuestra Sra. De La Paz. 1982-1986 Trabajo con familias en riesgo social, inserción del niño a su medio social, evaluación de familias para adopción. 1983-1986 Asistente Social Aldea S.O.S. Punta de Tralca Trabajo con familias en riesgo social, ingreso y egreso de niños. Atención y capacitación al personal de trato directo con los niños. Asesoria al directorio de la institución. 1987- 1997 Asistente Social de la Fundación Chilena de la Adopción. Programa de evaluación de parejas postulantes a adopción. Programa de seguimiento a niños entregados en adopción. Programa de apoyo a la mujer

		embarazada.
	2001-2005	Asistente social y Coordinadora del proyecto "Regularización de Situaciones de Adopción" Evaluación de parejas y personas solteras que solicitan la acreditación de idoneidad para adoptar.
	Docente curso Ley de Adopción, Academia Judicial	
	2006 a la fecha	Directora Técnica Fundación Chilena de la Adopción
	2007 a la fecha	Directora Ejecutiva, Fundación Chilena d la Adopción

Mercedes Jimenez

1. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE **: MERCEDES DEL R. JIMÉNEZ**
OLMO.
R.U.T : 8.352.761-7

FECHA DE NACIMIENTO *: 25 de Diciembre de 1963*

NACIONALIDAD : Chilena
ESTADO CIVIL : Casada, 4 hijos
DIRECCIÓN : Avda. Golf de Manquehue 9755 Casa 30
TELEFONO : 2435901- (09) 3314188
EMAIL : mechejimenez @gmail.com

2. ANTECEDENTES ACADEMICOS y TITULO PROFESIONAL

Enseñanza básica y media	
Colegio Jeanne D' Arc. Santiago	

Universidad Católica de Chile	
Educadora de Párvulos	
20 de Enero de 1987	Santiago

Universidad Católica de Chile	
Asistente Social	
6 de Diciembre de 1991	Santiago

3. TRAYECTORIA LABORAL

2009 a la Fecha **Fundación Chilena de la Adopción**
Directora técnica

2008 – 2009 **Fundación Chilena de la Adopción**
Coordinadora Proyecto "Regularización de Situaciones de Adopción"
Coordinadora de Proyecto de "Orientación y atención Familias adoptivas y jóvenes."

2006 -2008 **Fundación Chilena de la Adopción**
Coordinadora Proyecto "Regularización de Situaciones de Adopción"

2004 - 2006 **Fundación Chilena de la Adopción**
Evaluación de Solicitantes y niños Proyecto "Regularización de Situaciones de Adopción"

1997 – 2002 **Fundación Chilena de la Adopción**
Proyecto "Atención Integral a la Familia de Origen y Prevención del Abandono"
Proyecto "Colocación Familiar"
Proyecto "Evaluación y acompañamiento de familias y niños(as) adoptivos"

1991 – 1995 (CIDE) **Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación**

Programa Familia – Escuela

Capacitación, evaluación y seguimiento del programa Padres e hijos y
Programa entre Niños realizado en:

- Convenio Municipalidad de la Florida- UNICEF- CIDE
- Programa de Ayuda Intrafamiliar Hogar de Cristo
- Jardines Infantiles Missio
- Talleres Intensivos a profesionales y técnicos de jardines infantiles, Hogar de Cristo, escuelas

- *Capacitación de Habilidades Sociales y Comunicación realizado en:*
- Convenio Cide- Comisión para la Superación de la Pobreza:

Capacitación Jóvenes Servicio País

Capacitación en Programa de Desarrollo de competencias personales y profesionales para el desarrollo de la resiliencia

- Convenio Cide- Hogar de Cristo realizado en: Hospederías

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

Filiales de Provincia, capacitación a equipos de Arica a Punta Arenas.
Escuela Álvaro Lavin

Capacitación, implementación y evaluación de Jardines Infantiles realizado en:

- Convenio Cide – PROSAM: Capacitación para la Implementación de Jardín Infantil en lo Hermida a mujeres pobladoras.
- Convenio Cide- VANLEER- INTEGRA: Jardín Infantil Sobre Ruedas

1995 **Fundación Friedrich Naumann**

Capacitación de Habilidades Sociales y Comunicación realizado en:

- Municipalidad de Puente Alto

1994 **Consultora de Proyectos de Desarrollo Social (PRODES)**

Capacitación en diseño, seguimiento y evaluación de proyectos sociales

- Convenio Prodes - AISPO: Evaluación proyecto Sociosanitario Comunas
La Florida y La Pintana.
- Jornadas de apoyo a equipos de salud.

1994 **Universidad Católica. Escuela de Trabajo Social**

- Profesor - ayudante curso "Trabajo Social con Grupos y Comunidad"

4. CUSOS- SEMINARIO- PONENCIAS REALIZADAS:

1997- 2008

- Seminario Adopción Internacional. Sename
- Seminario "nuevas Formas de Adopción y Protección de Menores"
Universidad de los Andes.
- Seminario "Realidad de la Niña Adolescente". Presentación ponencia: "Embarazo, Adolescencia y Adopción"
- Seminario "Responsabilidad Social". ProHumana
- Expositora cursos sobre Adopción: Consultorios, Unidades Sename.
- Seminarios Adopción (5). Fundación San José
- Seminarios Adopción . Fundación Chilena de la Adopción
- Seminario sobre Tribunales de Familia

FISCAL

1984- 1995 - Psicología Social. PUC.
- Seminario "Pobreza Hoy: Realidad y desafíos. CIEPLAN
- Seminario "Organizaciones económicas Populares". PET
-Capacitación en programa "Padres e Hijos", "Entre Niños", "Habilidades Sociales y Comunicación", "Desarrollo de la Resiliencia" .
- Seminario "Familia, escuela y aprendizaje". Presentación ponencia:
"PPH y la Familia" CIDE.
- Seminario "Iberoamericano de la Familia". Presentación ponencia:
"Potenciando las Capacidades Educativas de los Padres" PUC.
- Seminarios "Resiliencia". CIDE
- Curso "Análisis, diseño, seguimiento y evaluación de proyectos
Sociales "

Santiago, Julio 2008.

María José Junco

María José Junco Poch

Psicóloga, 33 Años
Los Jacintos 2991 depto 501, Providencia - Santiago
T: (56-9) 0163604, cotejunco@gmail.com, RUT 13.234.295-4

A N T E C E D E N T E S A C A D É M I C O S

Universidad Diego Portales ***1996-2002***
Titulo de Psicóloga (Obtenido con distinción máxima)
Licenciatura en Psicología (Obtenido con distinción)

Universidad de Chile **2007 - 2011**
Magíster Psicología Clínica Adultos

A N T E C E D E N T E S L A B O R A L E S

- *AREA PSICOLOGIA SOCIAL*

Fundación Chilena de la Adopción **Enero 2005 a la fecha**

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

- Programa Mujer embarazada y maternidad: atención mujeres en conflicto por embarazo (trabajo de discernimiento, atención psicoterapéutica, trabajo de duelo, seguimientos)
- Atención clínica; psicoterapia a adolescentes y adultos con problemáticas específicas de adopción (reparación, integración historia de origen, proceso de revelación, duelo).
- Regularización de situaciones de hecho: evaluación psicológica (entrevista, test de Rorschach, pruebas gráficas) de matrimonios y niños para el proceso de adopción. Realización de informes psicológicos para certificación de idoneidad.
- Ratificación de informes como perito en audiencias y juicios de susceptibilidad y adopción.

Fundación Mi casa (Casa 5) **Julio – Noviembre 2004**

- Psicodiagnóstico y orientación psicológica a niños, adolescentes y jóvenes
- Taller de sexualidad para adolescentes
- Visitas domiciliarias por proyecto de fortalecimiento familiar
- Diagnóstico organizacional con funcionarios y equipo técnico.

➢ ÁREA PSICOLOGÍA CLINICA

Centro de Atención Psicológica Universidad de Chile **Abril 2007 a la fecha**

- Psicoterapia de orientación psicoanalítica a jóvenes y adultos
- Supervisión de los pacientes en tratamiento

Psicología Clínica Integral (consulta privada) **Mayo 2004 a Mayo 2005**

- Psicodiagnóstico y psicoterapia a adolescentes, jóvenes y adultos
- Realización de informes clínicos y de interconsulta, dirigido a psiquiatras en convenio.

Cofam (Centro de Orientación Familiar) *Diciembre 2001 a Mayo 2004*

- Realización de Psicodiagnóstico clínico a adultos y adolescentes, a través de instrumentos psicométricos, proyectivos, y entrevistas.
- Psicoterapia individual a pacientes adultos y jóvenes.
- Realización de informes psicológicos.
- Asistencia y exposición en diversos seminarios y reuniones clínicas dentro del centro

Centro de Atención Psicológica Universidad Diego Portales Marzo-Agosto 2001

Práctica profesional en el área clínica:

- Realización de Psicodiagnóstico clínico a niños/as jóvenes y adultos, a través de instrumentos psicométricos, proyectivos, y entrevistas.
- Psicoterapia individual a pacientes niños/as, jóvenes y adultos.
- Realización de informes psicológicos.
- Asistencia a supervisión y reuniones clínicas dentro del centro y la Universidad.
- Exposición de temas relevantes y casos clínicos.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

➢ *ÁREA PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL*

Manejo una batería de pruebas que incluye: Test Proyectivos (Z, Lüscher, Rorschach, Grafológico) y Psicométricos (CPS; 16PF5; MBIT; Factor G; I.C; Wais; Dominó, Otis, entre otros).

Consorcio Nacional de Seguros **Octubre 2003—A la fecha**

- Selección de personal y evaluación de potencial para cargos administrativos, profesionales, de supervisión y agentes de venta.
- Evaluación colectiva por competencias (assessment centre), para agentes de venta en Santiago y regiones.
- Realización de informes psicolaborales e informes de competencias.
- Proyecto de descripciones de cargo de toda la compañía (Entrevistas a Gerentes, subgerentes y jefaturas. Trabajo de verificación de códigos en planillas de datos)

Input Outsourcing **Agosto 2003-Agosto 2004**

Empresa de outsourcing laboral y comunicacional

- Selección de Personal Free lance para empresas de Guardias de Seguridad (Seguricorp y Patrol)
- Selección de personal para empresa de exportación de frutas DECOFRUT

Bausis Consultores *Junio – Septiembre 2003*

Empresa consultora en recursos humanos

- Creadora de curso de capacitación "Trabajo en Equipo y Calidad de Servicio al Cliente" junto con equipo de psicólogas.
 Relatoría del curso para personal de Valle Nevado (210 personas)

➢ ÁREA ACADÉMICA

Universidad Diego Portales **2003-2004**

- Ayudante de cátedra "Gestión de Recursos Humanos"

F O R M A C I Ó N P R O F E S I O N A L

Universidad de Chile

- Magíster Psicología clínica adultos
 2007 -2011
- Post Título: Implicaciones prácticas de la psicología jurídica y forense. 2005
- Post Título: Psicodiagnóstico de Rorschach, Introducción al sistema comprehensivo (Exner)
 Abril 2003-Agosto 2003

Seminarios temáticos en adopción

- 8° Encuentro: "La aventura de ser padres". Fundación San José
 Diciembre 2007
- Seminario internacional: "Intervención temprana basada en el apego: facilitando vínculos seguros en niños institucionalizados, familias adoptivas y de acogida. Universidad del Desarrollo
 Agosto de 2007
- 7° Encuentro: "Reparando el abandono" Fundación San José
 Octubre de 2006
- 6° Encuentro: "Mujeres que optan por la vida". Fundación San José
 Noviembre de 2005
- Taller: "Los profesionales frente a la adopción: teoría y práctica". Fundación Chilena de la adopción.
 Mayo de 2005

Cofam

- Capacitación en técnica proyectiva "Z" de Zulliger. Ps. Isabel Urzúa.
 Abr 2003-Junio 2003
- Capacitación en violencia intrafamiliar. Ps. Cristián Walker.
 Nov 2002

Universidad Concordia, Canada

- Curso de Inglés oral y escrito, nivel avanzado.
 Ene-Abr 2001

Universidad Diego Portales

- Curso del Test de los colores de Lüscher
 Mar-Ago 1999

P U B L I C A C I O N E S

- Autora Tesis "La Frsutración Narcisista. Distinciones psicopatológicas a propósito de un caso clínico". Marzo 2011
- Autora de Tesis "Los psicólogos y la perpetuación de mitos sobre sexualidad." Universidad Diego Portales, Septiembre 2002.
- Análisis Comunicacional sobre la película "Antes de la lluvia", Revista Praxis, Universidad Diego Portales. Marzo, 2003.

R E F E R E N C I A S

- Sr. Juan Molinari, Ps. y Supervisor de la Clínica Psicológica, UDP. Fono of: 5690761
- Sr. Hugo Rojas, Supervisor Caps Universidad de Chile. Fono: 9787805
- Sra. María Elena González. Directora técnica, Fundación Chilena de la Adopción. Fono of: 6652139 o 6652150.
- Sra. Claudia Duarte, Encargada de selección y desarrollo, Consorcio Nacional Seguros. Fono of: 2304113



Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

Giorgio Martelli

Fecha Nacimiento *1960*

Nacionalidad Chilena e Italiana

Cédula de Identidad 8.302.027-K

Dirección *Santa María 2818, Providencia, Santiago, Chile*

Teléfono ***(56-9) 9321-2951***

Correo Electrónico **giorgiomartelli@hotmail.com**

Profesión ***Geógrafo, Universidad de Chile***

Grado Académico *Magister © Desarrollo Urbano, Universidad Católica, Chile*

Ocupación Director
Transversal, Gestión Para el Desarrollo Municipal

Director Ejecutivo
Corporación para el Desarrollo Sustentable de Pudahuel

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

b) Antecedentes Generales la Fundación Chilena de la Adopción

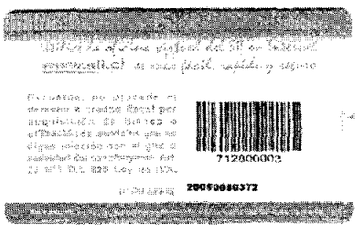
Curriculum Fundación Chilena de la Adopción
Rut



FUND CHILENA DE LA ADOPCION

71.280.000-3

15-09-2005



Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

Registro de Propiedad

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Huerfanos 440 Teléfono: 2NU 0000 www.conservador.cl
Santiago Fax: 336 3444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raices de Santiago certifica que la inscripción de fojas 14301 número 15916 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1999, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 30 de mayo de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 1 de junio de 2011.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SANTIAGO - CHILE

Carátula 5484698

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificadas en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días corridos desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:53b69e-27902c1a5
www.cbrsantiago.cl/consulta

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

Certificado de Vigencia

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE PERSONAS JURIDICAS
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
CAM/jae/acg

Cert. Nº 19133

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Ministerio de Justicia certifica que a la entidad denominada "FUNDACION CHILENA DE LA ADOPCION", con domicilio en la Provincia de SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Supremo Nº 1135, de fecha 13 de Diciembre de 1985, y que ese beneficio se encuentra actualmente vigente.

CARLOS AGUILAR MUÑOZ
JEFE DEPTO. PERSONAS JURÍDICAS

Santiago, 31 de Mayo de 2011

* Se prohibe la comercialización de este documento.
* El presente documento ha sido extendido en conformidad al artículo 38 del Decreto Supremo de Justicia N° 110, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de marzo de 1979, modificado por Decreto Supremo de Justicia N° 679, publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de febrero de 2004, en consecuencia, sólo certifica o da fe respecto de la existencia de la persona jurídica sin fines de lucro en él indicada.

INFORME DETALLADO DE GASTOS E INVERSIÓN MENSUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

SECTOR PRIVADO

LOGO RECEPTOR

DETALLE DE EGRESOS **F: A3-2**

MES DE RENDICIÓN: _____/201__ **N° DE RENDICIÓN:** _____

1.1 Institución: _____
1.2 Rut: _____
1.3 Proyecto: _____
1.4 Res. Conv. N°: _____

Fecha	N° Comprob. Contable	Medio de pago / N° de cheque	Nombre del Proveedor	Tipo de Docto.	N° de Docto.	Detalle del Gasto	Items Presupuestario según Convenio	Monto ($)
TOTAL EGRESOS								0

Nombre, Firma Y Timbre
Jefe(a) Administración y Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

Artículo 3° Instrúyase a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, a realizar todos los actos que en Derecho corresponden para transferir los recursos involucrados en el Convenio que mediante esta resolución se aprueba; en la forma y en los plazos señalados en el Convenio.

Artículo 4° La transferencia de recursos que implica el Convenio aprobado por el presente acto administrativo, correspondiente a la suma de $288.000.000 (doscientos ochenta y ocho millones de pesos) se imputa a la Partida 21, Capítulo 04, Programa 01, subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 629, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer, del año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TOMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

MVM/MSC/LRS/MAF/MRL
Distribución
Dirección
Subdirección
Fiscalía
Depto. de Administración y Finanzas
Mujer y Maternidad
Fundación Chilena de la Adopción
Oficina de Partes

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA DE FONDOS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y
FUNDACIÓN CHILENA DE LA ADOPCIÓN

Línea de Acción de Atención a Embarazadas, Madres y Padres en el desarrollo de su Maternidad y Paternidad
Comprometidos con la Vida

En Santiago a 08 de Agosto de 2011, por una parte el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, representado por doña **Carolina Schmidt Zaldívar**, C.I. N° 7.052.890-8, ambos con domicilio en calle Agustinas N° 1389 comuna de Santiago, en adelante "SERNAM"; y por la otra la Fundación Chilena de la Adopción, R.U.T. N° 71.280.000-3, representada por don **José Gabriel Aldea Salazar**, C.I. N° 7.257.605-5 ambos con domicilio en calle Viña del Mar 050, comuna de Providencia, Santiago, en adelante "el Ejecutor", se celebra el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio Nacional de la Mujer, creado por la Ley orgánica N°19.023, es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia. **(Ley 19.023 Art. 2, 1991)** El artículo 2° letra e) de dicha Ley establece que una de las funciones específicas del SERNAM es fomentar medidas concretas que destaquen el valor fundamental de la maternidad para la sociedad, velando por su efectiva protección.

En el discurso presidencial del 21 de mayo de 2010, el Presidente de la República asignó al Servicio Nacional de la Mujer la labor de implementar el programa "Comprometidos con la Vida" cuyo objetivo es apoyar a la embarazada para que opte por la vida y no tenga que recurrir a un aborto.

En virtud de lo expuesto, el SERNAM ha creado un programa especialmente dirigido al apoyo a la maternidad, denominado Comprometidos con la Vida, cuyo objetivo es apoyar a la madre en situaciones complejas ligadas a su maternidad, con el fin que reconozca sus capacidades personales y las alternativas de apoyo de la red social, para poder promover un cambio en su beneficio personal, el de su hijo/a y familia.

Cabe destacar, entonces, que este Programa no sólo apoya a la embarazada, sino también a las madres cuya maternidad se ve amenazada por situaciones adversas que se derivan de problemáticas sociales, familiares, psicológicas, las cuales pueden afectar la salud emocional y física de la díada madre hijo/a.

Una de la líneas de acción del programa Comprometidos con la Vida es un servicio de atención telefónica dirigido a las embarazadas y madres que se sientan solas, angustiadas y sin alternativas de solución a sus problemas, con el fin de otorgarles contención emocional, acompañamiento, seguimiento a quienes manifiesten interés, derivación a redes de apoyo y atención psicosocial si se requiere y estén disponibles estas redes.

En una primera etapa de implementación, la atención se enfocará en temáticas que abordan situaciones que se pueden presentar en el desarrollo de la maternidad tales como:

1. Embarazo en conflicto, no deseado o no planificado.
2. Duelo por la pérdida de un/a hijo/a: por aborto espontáneo, provocado, muerte in útero, durante o después del nacimiento.
3. Adopción.
4. Depresión pre y post parto.
5. Embarazo adolescente.
6. Apego, lactancia y estimulación temprana.
7. Derecho de Familia: Pensión alimenticia, Cuidado personal y Relación directa y regular.

Estos temas se abordarán desde la perspectiva teórica y práctica, en conjunto con profesionales asesores expertos en las distintas materias enunciadas

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

quienes se comprometen a elaborar un protocolo para la atención telefónica y vía electrónica en coordinación con SERNAM y el ejecutor.

Para los efectos de información, orientación, contención, acompañamiento, seguimiento, derivación y atención psicosocial a embarazadas y madres en situación de vulnerabilidad, y en virtud del artículo 2° letra i) de la Ley N° 19.023 que manda "coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este servicio", se requirió a una entidad ejecutora con objetivos afines al SERNAM, que cumpliera con los siguientes requisitos:

- Experiencia comprobable en el trabajo con embarazadas y madres en situación de riesgo o compleja de un mínimo de diez años.
- Que cuente con infraestructura suficiente para instalar a un total de 40 posiciones de Call Center atendiendo simultáneamente.
- Que cuente con una red de apoyo en Santiago y otras regiones a lo largo del país, que puedan colaborar en la debida atención y/o derivación de las beneficiarias del Proyecto. Esta red de apoyo no implica tener capacidad instalada en todas las regiones, sino tener conocimiento acerca de los recursos que existen en ellas para derivar los casos que lo ameriten, y poseer al menos un contacto que pueda coordinarse con la encargada del Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida en cada región.
- Que cuente con un grupo de profesionales para brindar la atención sicosocial que será otorgada en Santiago con el objeto de evaluar su replicabilidad en regiones

El Servicio Nacional de la Mujer y el Ejecutor, el cual presentó un proyecto coincidente con los objetivos, metodología de intervención, perfil del equipo profesional e infraestructura requerida, se relacionarán a través del presente convenio de colaboración y transferencia de fondos, en el cual SERNAM se compromete a supervisar técnicamente y transferir el monto en dinero acordado, y el ejecutor a otorgar la atención a las mujeres y hombres con dificultades en el desarrollo de su parentalidad que soliciten ayuda vía telefónica y/o electrónica, según lo establecido en el presente instrumento y en las bases técnicas anexas éste.

SEGUNDO: Objeto del Convenio

Por este acto, las partes comparecientes, de acuerdo a sus respectivas atribuciones, objetivos y fines, manifiestan la intención de otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación del Proyecto, de acuerdo al documento "Bases y Orientaciones Técnicas para la Atención a Embarazadas, Madres y Padres en el desarrollo de su Maternidad y Paternidad" (*Anexo 1*), en adelante "Bases Técnicas", Propuesta Técnica del ejecutor *(Anexo 2*) y Informe de Gastos *(Anexo 3),* instrumentos que se adjuntan al presente Convenio y que forman parte integrante del mismo.

TERCERO: Objetivos

1) Los **Objetivos Generales** del servicio de atención telefónica:

- Contribuir a que la mujer embarazada y/o madre en situación de riesgo respecto de su maternidad, reconozca y potencie sus recursos, habilidades y capacidades personales y las alternativas de apoyo en la red social, para promover cambios en su vida que la beneficien tanto a ella, como a su hijo/a y a su familia.

- Incentivar la corresponsabilidad de madre y padre para contribuir al desarrollo de una paternidad responsable como factor protector de la maternidad y parentalidad.

2) Los **Objetivos Específicos** que se derivan de los anteriores son:

- Otorgar información y orientación a las madres y a los padres que tengan dudas respecto.de su maternidad y paternidad.
- Brindar contención emocional a madres y padres para disminuir niveles de angustia y/o sentimientos de soledad.
- Acompañar a las madres y padres en el proceso de toma de decisiones y promover la realización de acciones concretas.
- Otorgar atención psicosocial a madres y padres con el fin de trabajar los recursos personales que favorezcan el fortalecimiento de la autoestima, el empoderamiento, la inserción en el medio social y el desarrollo de un proyecto de vida entre otros aspectos.
- Derivar a las madres y a los padres, en caso de ser necesario, a la red de apoyo pública y privada.

- Otorgar seguimiento vinculado a madres y padres luego de ser derivados a la red de apoyo.

3) **Resultados esperados de la intervención.**

1. Que ambos padres reconozcan al SERNAM como un referente en temas relacionados con el desarrollo de su maternidad y paternidad.

2. Que la embarazada, la madre y el padre en situación compleja respecto de su maternidad o paternidad se sientan apoyados y acompañados por el SERNAM.

3. Que la embarazada, la madre y el padre en situación compleja respecto de su maternidad y paternidad reconozcan las redes (asistenciales de salud, hogares de acogida, municipalidad, jardines infantiles, redes familiares, sociales, comunitarias) que existen en su entorno para apoyar el desarrollo de su maternidad y paternidad respectivamente, favoreciendo su bienestar, el de sus hijos/as y familia.

4. Que la embarazada, la madre y el padre en situación compleja respecto de su maternidad y paternidad respectiva, reconozca que posee las potencialidades para ejercer su maternidad y paternidad, respectivamente, favoreciendo el bienestar personal, el de sus hijos/as y familia.

Los resultados esperados serán evaluados por SERNAM a través de una encuesta de satisfacción de usuario que contemple las preguntas pertinentes para dar cuenta de los beneficios y cambios percibidos después de la atención recibida.

CUARTO: Resultados de Coberturas Esperadas

Información, contención emocional, orientación, acompañamiento, seguimiento, derivación y atención psicosocial a embarazadas, madres y padres que soliciten ayuda vía telefónica o electrónica.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

QUINTO: Compromisos Servicio Nacional de la Mujer

En virtud del presente Convenio, SERNAM se compromete a realizar las siguientes acciones:

A. <u>Respecto al financiamiento:</u>

Destinar para gastos de personal y operacionales del Proyecto, de acuerdo a lo descrito en las Bases y Orientaciones Técnicas, la suma bruta, única y total de $ 288.000.000.- (doscientos ochenta y ocho millones de pesos), monto que incluye todos los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión del Proyecto.

El monto citado, deberá ser utilizado en los Ítem que se expresan en el cuadro adjunto y por los montos que ahí se señalan, siendo posible ejecutar traspasos de fondo entre ellos, hasta el 10% del monto total destinado a la ejecución del proyecto, con la aprobación de SERNAM de acuerdo a lo señalado en el punto 5 de la letra D) de la cláusula sexta del presente instrumento:

Ítem	**Monto (en pesos)**
Recursos Humanos: Jefe de proyecto Psicólogos Trabajadores sociales Técnicos profesionales	117.690.000
Recursos tecnológicos, software y tráfico telefónico	125.990.000
Materiales y Operación	2.920.000
**Administración	41.400.000
Total	**288.000.000**

**Comprende la adquisición de bienes y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas del presente convenio

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

Para los efectos de la percepción de estos recursos, el Ejecutor deberá estar inscrito en el sitio web www.registros19862.cl como persona jurídica receptora de fondos públicos, cuando fuere procedente.

El monto de $288.000.000.- (doscientos ochenta y ocho millones de pesos), que SERNAM transferirá a la Fundación será efectuará en dos remesas:

a) Una primera cuota de $ 193.000.000 (ciento noventa y tres millones de pesos) que será traspasada una vez finalizada la total tramitación administrativa del presente Convenio.

b) Una segunda cuota de $ 95.000.000 (noventa y cinco millones de pesos) será traspasada con la primera quincena del mes de diciembre de 2011, contra revisión y aprobación del informe de rendición de cuentas correspondiente al período anterior.

La remesas precedentemente señaladas serán depositados al Ejecutor en la cuenta corriente del banco BCI N°-45430349, la que será de uso exclusivo para el Proyecto.

La Fundación deberá rendir cuentas de la primera y segunda remesa mensualmente dentro de los primeros 5 días hábiles del mes anterior de producido el gasto En caso que la rendición correspondiente a la primera remesa indique que no se ha utilizado el total de los recursos entregados, el ejecutor deberá rendir los gastos efectivamente realizados y además deberá acompañar los comprobantes financiero-contables que permitan acreditar la existencia, en la cuenta respectiva, de los recursos que aún no hayan sido ejecutados. En caso que la rendición de cuentas de la segunda remesa indique que no se ha utilizado el total de los recursos entregados, la Fundación deberá restituir a SERNAM los recursos transferidos y no utilizados.

SERNAM tendrá un plazo de 10 días hábiles para notificar vía correo electrónico, la aprobación de la rendición u observación y/o rechazo de todo o parte de ésta. En caso de que la rendición tenga observaciones, la Fundación deberá subsanarlas dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la observación, de lo contrario, se entenderá por rechazada en lo no subsanado oportunamente. En caso que SERNAM rechace, en todo o parte la rendición de cuentas correspondiente a la primera remesa, de no ser subsanado en plazo, atendido los principios de eficiencia y eficacia, y con la finalidad de salvaguardar los recursos públicos dicha fundación deberá

reintegrar los recursos rechazados correspondiente al informe final de rendición de la primera remesa mediante cheque nominativo a nombre del Sernam.

Si SERNAM rechaza en todo o parte de la rendición de cuentas de la segunda remesa, la Fundación deberá restituir los recursos entregados por SERNAM y no ejecutados, incluido el monto rechazado.

El plazo para restituir los recursos no ejecutados será el mismo día que se presenta la rendición final de cuentas para revisión por parte de SERNAM. En el caso de las rendiciones rechazadas correspondiente a la segunda remesa, el plazo de restitución de los recursos es de 10 días hábiles contados desde el tercer día de envío del correo electrónico que notifica el rechazo de todo o parte de la rendición.

El aporte del SERNAM considera la duración del Convenio conforme a lo estipulado en la Cláusula Octava y Novena de este instrumento. Cualquier reducción del plazo de vigencia del Convenio importará la devolución al SERNAM de la suma de dinero residual correspondiente, si procediere.

B. <u>Respecto de los aspectos técnicos:</u>

1. Asesorar técnicamente y realizar el seguimiento de la implementación del Proyecto velando por el cumplimiento de las tareas y objetivos previstos en el presente Convenio, para lo cual se relacionará directamente con el coordinador general del Ejecutor. En este sentido, la Jefa/e de la Unidad Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida de SERNAM o quien ella/él designe, visitará el Proyecto a lo menos una vez al mes, comunicando por escrito y oportunamente al Ejecutor cualquier aspecto que sea necesario corregir.

2. Facilitar y apoyar la gestión intersectorial que realice el Ejecutor para el logro de los objetivos del servicio de atención telefónica, electrónica y presencial.

 El Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida del SERNAM, en conjunto con asesores expertos en los distintos temas a tratar (Apego, lactancia, estimulación temprana, embarazo en conflicto o no deseado, duelo por la pérdida de un hijo/a, por aborto provocado, espontáneo in útero, durante o después del nacimiento, depresión pre y post parto, embarazo adolescente, tuición y pensión alimenticia), y el ejecutor

FISCAL

proporcionarán capacitación a todos los profesionales y técnicos que otorgarán la atención, acompañamiento, seguimiento y atención psicosocial, de ser requerida.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad que se adjudique la capacitación en el respectivo proceso de licitación que para tales efectos convocará SERNAM, se encargará de brindar las dependencias y de la provisión de los elementos de apoyo (papelería, carpetas, lápices) y elementos técnicos, (computador, data show y telón o pantalla).

SEXTO: Compromisos de la Entidad Ejecutora

En virtud del presente Convenio, el Ejecutor se compromete a realizar las siguientes acciones:

A. <u>Aportes propios:</u>

Los aportes propios de la Fundación Chilena de la Adopción incluyen la prestación de servicios de 12 profesionales de la Fadop, quienes asesorarán durante la duración del presente convenio en forma continua a todas aquellas personas que presten la atención telefónica y en otros asuntos que sean necesarios para la ejecución del proyecto. Asimismo se incluye la infraestructura disponible de la Fundación que se destine a la atención psicosocial presencial y a reuniones de trabajo; por último la Fundación Chilena de la Adopción aportará en la capacitación que se realizará a quienes sean contratados para el propósito del convenio.

B. Obligaciones:

El Ejecutor aporta para la correcta ejecución del Proyecto y para el adecuado cumplimiento de los objetos establecidos en el presente Convenio, lo siguiente:

1. Infraestructura adecuada para 40 profesionales y técnicos durante los dos primeros meses de ejecución del Proyecto, 15 profesionales y técnicos los dos meses siguientes, y 10 profesionales y técnicos los dos meses restantes, según lo establecido en el punto IV N° III y IV de las Bases y Orientaciones Técnicas adjuntas al presente convenio. Dicha infraestructura debe considerar puestos de trabajo en escritorios y equipo técnico correspondiente a la atención telefónica y/o electrónica.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

Además, debe contar con servicios básicos de luz, agua, baños y calefacción.

2. El pago de los gastos de mantenimiento y reparación del inmueble, de acuerdo a los informes y solicitudes que le sean presentados por SERNAM y que sean necesarios para mantener en buen funcionamiento para el equipo, aún cuando SERNAM no los haya solicitado.

3. El Ejecutor debe contar con la implementación necesaria de Contact Center o Call Center que considere la instalación de 40 puestos de atención los dos primeros meses, 15 puestos de atención los dos meses siguientes y 10 puestos de atención los dos meses restantes, en un primer horario de 9:00 a 18:00 hrs continuo, de lunes a domingo; y en un segundo horario de 12.00 a 21:00 horas. Además, el Ejecutor deberá contar con un software que permita el registro de información relevante para la atención y evaluación. En el diseño de este software participará la empresa de Call Center o Contact Center contratada por el Ejecutor, el Ejecutor y uno o más profesionales del equipo del SERNAM. El costo del diseño no podrá ser mayor al monto previsto en la propuesta del ejecutor.

 El ejecutor deberá contratar a los profesionales y técnicos en dos horarios diferentes. El primero de 9:00 a 18:00 hrs. y el segundo de 12:00 a 21:00 hrs. de tal manera que quede cubierto el horario de atención de este servicio.

Período	Ejecutivos	Horario
Primer período: Primeros dos meses	*40 profesionales y técnicos.	9:00 a 21:00 hrs. de lunes a domingo (en turnos de 9:00 a 18:00 y 12:00 a 21:00)
Segundo período: Tercer y cuarto mes	*15 profesionales y técnicos	9:00 a 21:00 hrs. de lunes a domingo (en turnos de 9:00 a 18:00 y 12:00 a 21:00)



Tercer período: Quinto y sexto mes	*10 profesionales y técnicos	9:00 a 21:00 hrs. de lunes a domingo (en turnos de 9:00 a 18:00 y 12:00 a 21:00)

* El ejecutor asignará a dos ejecutivos en horario nocturno quienes atenderán vía teléfono celular.

4. Si se considera el diseño de una máscara de entrada, ésta deberá dar la opción al usuario de dejar su teléfono si lo desea, ser atendido o volver a llamar, destacando en todo momento la importancia de su llamada.

5. El ejecutor deberá, además, contratar una línea 800, siendo responsable de los pagos de las cuentas de red fija y teléfonos móviles a lo largo de todo el país, tanto de entrada como de salida. La contratación de esta línea se puede realizar a través de la empresa de contact o call center.

 El límite máximo del tráfico de llamadas es el consignado en el presupuesto de la propuesta del ejecutor.

6. Previo acuerdo con SERNAM, el Ejecutor tomará la decisión de contratar servicio de desborde, si las necesidades del servicio lo requiere y sujeto a disponibilidad presupuestaria.

7. Realizar acciones de coordinación y fortalecimiento con la entidad o entidades asesoras y las instituciones de derivación, públicas y privadas colaboradoras en la implementación, ejecución y desarrollo del Proyecto.

8. Facilitar a SERNAM el ejercicio de la supervisión general del Proyecto en el desarrollo de su cometido.

9. Facilitar la información y cooperación necesaria en caso de evaluación interna o externa del Proyecto.

10. Ajustar los procedimientos del Proyecto y del Ejecutor, en todo lo que corresponda, a las reglas de resguardo de la confidencialidad

conforme a las normas generalmente aceptadas en el estado del arte de las intervenciones psicosociales y en el marco legal sobre la materia, particularmente lo señalado a propósito del acceso a la información pública, Ley N° 20.285, en lo que sea pertinente, sobre protección a la vida privada, Ley N° 18.628, sin perjuicio de otras normas pertinentes:

a) En el manejo de los datos a través de sistemas de registro informáticos y de registro manual del Proyecto, y por ende para todos quienes ingresan o extraen información de estos.

b) En el manejo de los datos personales, información de evaluaciones psicológicas, sociales, jurídicas realizadas por personal del Proyecto o recibidas desde otras instancias, información de proceso de atención psicológica, social o jurídica sostenida en el proyecto u otras instancias, será estrictamente resguardada por todas las personas que trabajan en el Programa, así como por el Ejecutor.

c) Esta confidencialidad, debe ser comunicada a todas las instancias externas que interactúan con el Ejecutor, e instancias de derivación con las que se relacione el equipo para lograr la adecuada atención del o la usuaria.

Esta confidencialidad, sólo puede tener excepción cuando existe una solicitud expresa formal desde un tribunal, o en el contexto de la obligatoriedad de denunciar un delito por parte de funcionarios públicos o quien por ley tenga esta obligación, en cuyo caso la información que se entregará solo dirá relación con los procesos de evaluación y atención recibidas por el/la usuaria/o por parte del propio equipo, o en los casos y en los términos que la legislación obliga.

C. <u>Respecto de aspectos técnicos:</u>

1- Administrar e implementar el Proyecto objeto del presente Convenio, siendo de su responsabilidad el seguimiento periódico de las acciones destinadas a su ejecución, de acuerdo al modelo de intervención descrito en los anexos 1 y 2. El incumplimiento grave en esta obligación podrá ser materia de resciliación de este Convenio por parte de SERNAM.

2- Disponer los recursos humanos profesionales y técnicos, según lo establecido en las Bases y Orientaciones Técnicas anexas a este Convenio. A este respecto, el Ejecutor deberá contratar y constatar que

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL

los profesionales contratados cumplan estrictamente con el perfil profesional señalado en las Bases y Orientaciones Técnicas (Anexo 1). Todas las personas contratadas serán capacitadas, de acuerdo a lo descrito en la cláusula sexta B N°3 del presente instrumento y sus Bases y Orientaciones Técnicas anexas.

El Ejecutor se encargará de la realización de las tareas encomendadas por su cuenta y riesgo y con trabajadores/as de su dependencia. El SERNAM no tendrá ninguna relación previsional ni laboral con el personal que éste destine a la ejecución de los servicios descritos y no asumirá obligación alguna al respecto derivada de dicha relación laboral. Sin perjuicio de lo anterior, el Ejecutor, durante el cumplimiento del servicio objeto de las presentes bases, tendrá la obligación de asegurar las condiciones laborales al equipo que garanticen derecho a días de descanso y el pago de cotizaciones previsionales y de salud, ya sea en el sistema público FONASA o privado ISAPRES, en caso de existencia de contrato de trabajo. Considerando que dentro de los objetivos y funciones de SERNAM se encuentra el "fomentar medidas concretas que destaquen el valor fundamental de la maternidad para la sociedad, velando por su efectiva protección", el Ejecutor se compromete a respetar y solventar el descanso maternal pre y post natal de las trabajadoras que se desempeñen bajo la modalidad de contratación a honorarios durante la vigencia del presente instrumento, y asegurar su reemplazo de manera tal que el financiamiento del pre y post natal provenga directamente de la entidad de salud correspondiente, sin que signifique ningún otro gasto imputable al presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, el Ejecutor se reserva el derecho de incorporar otros beneficios, a su propia voluntad y con total independencia de los dineros que implica el presente convenio.
Las contrataciones efectuadas por el Ejecutor deberán ser informadas al Jefe/a del Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida del Servicio Nacional de la Mujer.
Los términos anticipados de contratos de trabajo deberán ser debidamente informados a SERNAM, junto con las razones del término de dicha relación contractual.

3- Informar a SERNAM respectos de los gastos y la gestión del Proyecto, en la forma y plazos indicados en el presente Convenio. Sin perjuicio de lo anterior, SERNAM podrá solicitar información adicional en cualquier momento y forma, la cual deberá ser debidamente proporcionada por el Ejecutor.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ FISCAL ★ 13

4- Facilitar toda la información y cooperación requerida en caso de evaluación externa contratada por SERNAM.

5- Participar en reuniones técnicas y en las actividades convocadas por SERNAM.

6- Facilitar a SERNAM el ejercicio de la supervisión del Proyecto en el desarrollo de su cometido.

7- Resguardar los registros correspondientes a la intervención, por un período de dos años, como son: historias y fichas de cada usuaria, evaluaciones internas, listado de participantes, etc.; esto independientemente de los datos que registran los informes que se entreguen a SERNAM y resguardar la confidencialidad de dicha información conforme a lo indicado en el numeral 10 de la letra B. de la cláusula sexta del presente instrumento.

D. <u>Respecto de la Administración y Gestión.</u>

1- Certificar la recepción de los recursos y destinarlos al cumplimiento del objeto establecido en este Convenio, con la obligación expresa de rendir cuenta de ello. Además, deberá entregar un informe escrito sobre los aportes propios y de terceros cedidos al Proyecto, individualizando al tercero aportante, el monto y los ítems a los cuales se destinarán estos recursos.

2- El Ejecutor deberá rendir cuentas de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Quinta A del presente Convenio.

3- Elaborar un inventario de todos los bienes existentes que hayan sido adquiridos durante la vigencia del convenio con fondos aportados directamente por el SERNAM y/o por terceros para implementación y equipamiento de este Proyecto.
Asimismo, al término de la vigencia del presente Convenio se deberá presentar un inventario de los bienes adquiridos desde la entrada en vigor de este instrumento.

Para todos los efectos legales se entiende que el Ejecutor tiene la calidad de comodatario respecto de todos los bienes adquiridos durante el período de este Convenio con recursos aportados por SERNAM, mientras permanezca en la administración del Ejecutor.

4- En razón de que mediante el presente Convenio se transfieren recursos aportados por SERNAM para la contratación de personal calificado y capacitado para la debida gestión de Proyecto, y con la finalidad de resguardar los recursos públicos invertidos, el Ejecutor deberá coordinar con SERNAM cualquier cambio en el equipo del Proyecto que se desee realizar, así como cualquier nueva contratación.
En el caso de que algún miembro del equipo requiera ser reemplazado, el Ejecutor estará obligado a informar por escrito dicho reemplazo a la Jefa /e de la Unidad Mujer y Maternidad del SERNAM en un plazo máximo de 15 días hábiles, considerándose lo establecido en las Bases y Orientaciones Técnicas en la selección del nuevo profesional.
Lo anterior, tanto para el caso de la selección o reemplazo de los/as miembros del equipo, el Ejecutor deberá enviar a SERNAM los antecedentes de todos los postulantes.

5- En aquellos casos en que se requiera realizar cambios de ítem presupuestario, el Ejecutor deberá hacer dicha solicitud a la Jefa de la Unidad Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida, de SERNAM, la cual evaluará la petición e informará por escrito sobre su aprobación o rechazo; en el evento de ser aprobado dicho cambio de ítem, deberá realizarse la modificación del convenio respectiva.

6- La rendición de cuenta por parte del ejecutor deberá ser efectuada con todos los documentos de respaldo definidos en el instrumento de rendición de cuentas (anexo 3) que sean necesarios para la misma.

E. Supervisión Técnica.

1- Visitas semanales

Una vez que haya comenzado a funcionar el servicio, semanalmente un profesional del equipo del Programa Comprometidos con la Vida visitará el lugar de atención telefónica y/o presencial, con el fin de supervisar que se cumplan las especificaciones técnicas, identificar problemas de gestión, revisar los registros de atención, derivaciones, casos atendidos en forma presencial, coordinación con las redes de apoyo, sin perjuicio de que se pueda visitar más de una vez el lugar durante la misma semana, si así los profesionales del SERNAM lo encontraran pertinente.

2- Evaluaciones semanales

Semanalmente, uno o más profesionales del equipo del Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida se reunirá con el ejecutor en las dependencias de esta última o en el SERNAM para evaluar los resultados de cada semana, trabajar los casos más complejos definidos por el ejecutor, generar acuerdos para mejorar la gestión y ponderar la relación entre la oferta de atención profesional y demanda de atención.

3- Reporte mensual

El ejecutor deberá entregar un reporte mensual del número de casos atendidos vía telefónica, electrónica y presencial, número de acompañamientos realizados, seguimientos que se estén efectuando, derivaciones, resultados de las derivaciones, número de personas con las que no pudieron seguir contactándose que se encontraban en situación de riesgo, entre otros, según ficha de atención a definir en conjunto entre el Ejecutor y SERNAM.

Para estos efectos, el Ejecutor deberá contar con un software, según lo establecido en la Cláusula Sexta letra B. N°3 del presente instrumento, que le facilite sistematizar la información y poder consolidarla en una ficha elaborada en conjunto con SERNAM.

La información debe ser entregada en formato Word, durante los primeros cinco días del mes siguiente a la ejecución, anexando la planilla o ficha mencionada en el párrafo anterior.

4- Reporte trimestral

El reporte mensual facilita la construcción de un informe trimestral. Este último deberá contener los mismos elementos del primero, consolidando la información contenida en los informes de los meses respectivos. Dicha información debe ser entregada en formato Word durante los primeros cinco días de cada trimestre.

5- Reporte anual

Dado que el reporte del año 2011 coincidirá con el reporte trimestral, éstos deben ser entregados vía electrónica en formato Word durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al término del convenio.

Toda la información entregada por el Ejecutor a SERNAM en lo referente a este numeral, así como toda información que SERNAM solicite al Ejecutor en lo referente al Proyecto, podrá ser utilizada y publicada por SERNAM para el cumplimiento de sus fines propios, sin necesidad de autorización previa por parte del Ejecutor. Todo lo anterior, sin perjuicio del marco legal sobre la materia, particularmente lo señalado a propósito del acceso a la información pública, Ley N° 20.285, en lo que sea pertinente, sobre protección a la vida privada, Ley N° 18.628.

SÉPTIMO: Anexo.

El Ejecutor declara conocer y aceptar los siguientes Anexos, los cuales se adjuntan al presente instrumento:

a) Anexo N° 1: Bases y Orientaciones Técnicas para la Atención a Embarazadas, Madres y Padres en el desarrollo de su Maternidad y Paternidad.
b) Anexo N° 2: Propuesta Técnica del Ejecutor
c) Anexo N°3: formulario de rendición de cuentas

OCTAVO: Plazo de Implementación y Ejecución

El tiempo de implementación, que incluye contratación de personal, instalación de centro de atención, línea telefónica, capacitación de los ejecutivos y marcha blanca es de un máximo de 30 días contados desde la transferencia del dinero.

Por su parte, la ejecución de las actividades descritas en el presente convenio y bases técnicas anexas, deberá ser realizada en el plazo de vigencia del convenio, contados desde la total tramitación de la resolución que apruebe el presente convenio.

Las actividades de capacitación y marcha blanca deben ejecutarse dentro de los primeros 15 días de contratación de los profesionales y técnicos.

NOVENO: Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción por ambas partes, siempre que la Resolución que lo apruebe se encuentre totalmente tramitada, y regirá hasta el 15 de marzo de 2012, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes de poner término al mismo, previo aviso a la otra, mediante carta certificada y con un mínimo de dos meses de antelación.

Si el Ejecutor desiste de continuar con la ejecución del Programa antes de su fecha de término, se obliga a notificar al Servicio por escrito mediante carta dirigida a la Jefa de la Unidad Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida, con a lo menos 60 días de anticipación, debiendo proponer una nueva entidad ejecutora y facilitar toda la información necesaria para poder continuar con el trabajo en forma eficaz, eficiente y oportuna. Asimismo, el Ejecutor deberá restituir todos los fondos residuales asignados a la fecha en que pone término anticipado al Proyecto.

Asimismo, la Jefa de la Unidad Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida deberá comunicar en un plazo máximo de dos días hábiles, contados desde la notificación mencionada en el párrafo anterior, a la Dirección Nacional de SERNAM respecto de la decisión del Ejecutor de poner término al presente Convenio.

De existir disponibilidad presupuestaria el Servicio Nacional de la Mujer se reserva el derecho de renovar el presente convenio, siempre que la evaluación de la Unidad Técnica de SERNAM sea favorable y se cuente con el acuerdo del Ejecutor, en cuyo caso se dará un aviso por escrito con 30 días de anticipación a efectos de proceder a la renovación.

DÉCIMO: Término Anticipado del Convenio.

SERNAM se reserva la facultad unilateral de poner término al presente Convenio, en caso que el Ejecutor incurra en incumplimiento grave de las prestaciones y compromisos asumidos en virtud de su celebración, o que el Ejecutor no cumpla con los requisitos técnicos para implementar el Proyecto.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

Sin perjuicio de lo anterior, se establecen las siguientes causales de término anticipado del convenio por parte del SERNAM:

a) Incumplimiento grave, reiterado o prolongado de las obligaciones establecidas en el convenio, en las Bases y Orientaciones o en la propuesta del ejecutor.

b) Si el ejecutor o alguno de sus gerentes, directores o socios, fueren condenados a delito que merezca pena aflictiva.

c) Declaración de quiebra o notoria insolvencia. Se considerará insolvencia, para estos efectos, la circunstancia que al ejecutor le sean protestados documentos comerciales que se mantuvieran impagos por más de 60 días, salvo que pruebe que se encuentran aclarados.

DÉCIMO PRIMERO: Restitución de Bienes.

En consideración a lo establecido en el N° 3 letra D. de la cláusula SEXTA, del presente instrumento, los bienes adquiridos con fondos asignados por este convenio al Ejecutor serán de propiedad de SERNAM, a quien deberán ser restituidos y/o transferidos dentro de los 15 días siguientes de finalizada la vigencia del presente instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: Domicilio

Para todos los efectos legales del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: Suscripción y Firma.

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder del Ejecutor.

DÉCIMO CUARTO: Personerías.

La representación con la que comparece la señora **Carolina Schmidt Zaldívar** por el Servicio Nacional de la Mujer, consta del acto de su designación como Ministra de Estado, dispuesta por el Decreto Supremo N° 168, de fecha 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

Para suscribir el presente convenio, la facultad de don **José Gabriel Aldea Salazar** consta en acta de Reunión de Directorio N° 2 de fecha de 4 de abril de 1986, reducida a escritura pública de fecha 22 de mayo de 1986, ante don Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos que dan cuenta de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

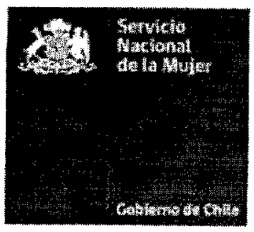
Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra Directora
Servicio Nacional de la Mujer

José Gabriel Aldea Salazar
Representante Legal
Fundación Chilena de la Adopción

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
FISCAL

ANEXO Nº 1

Bases y Orientaciones Técnicas para la Atención a Embarazadas y Madres con problemas en el desarrollo de su Maternidad



Bases y Orientaciones Técnicas para la Atención a Embarazadas y Madres con problemas en el desarrollo de su Maternidad

I. ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de la Mujer, creado por la Ley orgánica N°19.023, es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia. **(Ley 19.023 Art. 2, 1991)** El artículo 2° letra e) de dicha Ley establece que una de las funciones específicas del SERNAM es fomentar medidas concretas que destaquen el valor fundamental de la maternidad para la sociedad, velando por su efectiva protección.

En el discurso presidencial del 21 de mayo de 2010, el presidente asignó al Servicio Nacional de la Mujer la labor de implementar el programa "Comprometidos con la Vida" cuyo objetivo es apoyar a la embarazada para que opte por la vida y no tenga que recurrir a un aborto.

En virtud de lo expuesto, el SERNAM ha creado un programa especialmente dirigido al apoyo a la maternidad, denominado Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida., cuyo objetivo es apoyar a la madre en situaciones complejas ligada a su maternidad, con el fin que reconozca sus capacidades personales y las alternativas de apoyo de la red social, para poder promover un cambio en su beneficio personal, el de su hijo/a y familia.

Cabe destacar, entonces, que este Programa no sólo apoya a la embarazada, sino también a las madres cuya maternidad se ve amenazada por situaciones adversas que se derivan de problemáticas sociales, familiares, psicológicas, las cuales pueden afectar la salud emocional y física de la díada madre hijo/a.

Una de la líneas de acción del programa Comprometidos con la Vida es un servicio de atención telefónica dirigido a las embarazadas y madres que se sientan solas, angustiadas y sin alternativas de solución a sus problemas, con

el fin de otorgarles contención emocional, acompañamiento, seguimiento, derivación a redes de apoyo y atención psicosocial si se requiere.

Para comenzar, se han definido cuatro problemáticas que se pueden presentar en el desarrollo de la maternidad, las cuales se abordarán en conjunto con profesionales asesores expertos en las distintas materias, elaborando un protocolo para la atención telefónica y en línea a las embarazadas y madres que presenten estas situaciones complejas ligadas a su maternidad.

Las problemáticas a tratar son las siguientes:

1. Embarazo en conflicto o no deseado
2. Secuelas traumáticas por aborto espontáneo, provocado y duelo por la muerte de un hijo
3. Depresión pre y post parto
4. Embarazo adolescente

Para los efectos de contención, acompañamiento, seguimiento y atención psicosocial a embarazadas y madres en situación de vulnerabilidad y en virtud del artículo 2° letra i) de la ley N° 19.023 que manda "coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este servicio", se requiere a una entidad ejecutora pública o privada con objetivos afines al SERNAM que cumpla con los siguientes requisitos:

- Experiencia comprobable en el trabajo con embarazadas y madres en situación vulnerable de un mínimo de diez años
- Que cuente con infraestructura suficiente para instalar a un total de 40 posiciones de Call Center trabajando simultáneamente.
- Que cuente con una red de apoyo en Santiago y otras regiones a lo largo del país, que puedan colaborar en la debida atención y/o derivación de las beneficiarias del Proyecto. Esta red de apoyo no implica tener capacidad instalada en todas las regiones, sino tener conocimiento acerca de los recursos que existen en ellas para derivar los casos que lo ameriten, y poseer al menos un contacto que pueda coordinarse con la encargada del Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida en cada región.

Esta entidad será denominada en las presentes bases como "el Ejecutor".

El Servicio Nacional de la Mujer y el ejecutor proponente que cumpla con los requisitos expuestos, y cuyo proyecto coincida con los objetivos, metodología de intervención, perfil del equipo profesional e infraestructura requerida en las presentes bases, se relacionarán a través de un convenio de colaboración y transferencia, en el que el primero se compromete a supervisar técnicamente y transferir el monto en dinero acordado, y el segundo a otorgar la atención a las mujeres con dificultades en el desarrollo de su maternidad que soliciten ayuda vía telefónica y/o electrónica, según lo establecido en las presentes bases.

El convenio comenzará a regir desde la total tramitación de la resolución que lo aprueba, y tendrá una duración mínima de seis meses, con posibilidad de

renovación en razón del logro de los objetivos y de la disponibilidad presupuestaria del Programa Comprometidos con la Vida.

El presupuesto total disponible para transferir es de $288.000.000 (doscientos ochenta y ocho millones de pesos), IVA incluido.

II. OBJETIVOS

Objetivo general

- Contribuir a que la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad respecto de su maternidad, reconozca las capacidades personales y las alternativas de apoyo de la red social para poder promover un cambio en beneficio personal, de su hijo/a y familia.

Objetivos específicos:

- Otorgar a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad contención emocional con el fin de bajar sus niveles de angustia y hacerla sentir acompañada.

- Acompañar a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad respecto de su maternidad en el proceso de toma de decisiones y realización de acciones concretas para favorecer un cambio positivo.

- Otorgar atención psicosocial a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad respecto de su maternidad para favorecer el fortalecimiento de la autoestima, desarrollo de un proyecto de vida, empoderamiento a través de su inserción en el medio social.

- Gestionar recursos del ámbito privado y público a favor de la inserción social, educacional o laboral de la madre que solicita ayuda: Programas Sociales del Estado o de ONGs, apoyo para el cuidado de sus hijos/as (JUNJI, INTEGRA, cuidadoras capacitadas y autorizadas), Chile Crece Contigo, entre otros.

III. MODELO DE ATENCIÓN

- *Enfoques a considerar para la aplicación del modelo atención:*

Enfoque de Género

La entidad proponente deberá incluir en su proyecto un análisis de las desigualdades que se dan entre las mujeres y hombres en relación a la responsabilidad de la crianza y educación de nuestros niños/as

El ejecutor debe proponer un trabajo tendiente a disminuir estas desigualdades y aumentar la corresponsabilidad, por ejemplo a través de:

a) estrategias para involucrar al progenitor y hacerlo responsable de su paternidad y
b) contribuir a la reflexión de la mujer atendida acerca de sus derechos y cómo pueden estar siendo vulnerados por la indiferencia por parte del progenitor o por la invisibilización que hace de éste la misma sociedad.

En su informe final, debe dar cuenta de las acciones que se llevaron a cabo en este sentido y sus resultados.

Enfoque Familiar:

La entidad proponente deberá contemplar en su proyecto la ejecución de acciones tendientes a fortalecer los lazos entre la madre que solicita la atención y sus familiares más cercanos.

La maternidad vulnerable se da en ambientes familiares generalmente disfuncionales. Incluso la forma en que interacciona una familia puede ser la causa de tal vulnerabilidad y paradojalmente si la madre deja al cuidado de algún familiar al menor haciendo abandono de éste, se produce una redistribución de los roles al interior de la familia, de tal forma que el sistema varía en función de la crianza y cuidado del nuevo integrante para evitar su expulsión. Este apoyo debe darse antes de la situación crítica del abandono y una intervención oportuna de algún profesional, de preferencia durante el período del embarazo puede fortalecer los lazos entre los miembros y consecuentemente de la maternidad.

En su informe final, el ejecutor debe dar cuenta de las acciones que se llevaron a cabo en este sentido y sus resultados.

Enfoque de redes sociales e intersectorial:

Toda la intervención debe estar orientada al fortalecimiento de la díada madre hijo/a con apoyo de las redes sociales y los distintos sectores

La red social personal está constituida por todas aquellas relaciones significativas que una persona establece cotidianamente y a lo largo de su vida. En este sentido, cada persona es el centro de su propia red, que está formada por sus familiares más cercanos, los/as amigos/as, compañeros/as de estudio y

de trabajo, los miembros de las instituciones a las que acude habitualmente, entre otros.

El ejecutor debe ser capaz de fomentar el apoyo de la madre en las redes sociales y viceversa, además de generar una coordinación intersectorial, tanto del ámbito privado como público en beneficio del fortalecimiento de la maternidad.

- *Atención call center*

La relación que se establece entre el/la profesional y la usuaria vía telefónica o electrónica posee la ventaja de hacer sentir más protegido/a a quien solicita la ayuda por la posibilidad de hacerlo en el anonimato, lo que contribuye a la riqueza del relato en un corto plazo convirtiéndose en una posibilidad de recolección de la mayor cantidad posible de información. Esto permite ir construyendo una matriz de facilitadores y obstaculizadores para el bienestar y normal desarrollo de un embarazo y relación madre- hijo/a, haciendo las preguntas pertinentes en el tiempo que dure la conversación.

Esto sólo se logra si se otorga la confianza a la persona que llama garantizando la confidencialidad, usando un tono de voz adecuado, frases que confirmen el apoyo que se está dando y la ausencia de enjuiciamiento, bajando los niveles de angustia, conteniendo y dando los espacios necesarios sin perder el control de la situación.

Si se logra construir la matriz, será más fácil para el profesional tomar la decisión de comenzar a intervenir en la primera llamada o esperar y mantener la relación a través de un acompañamiento que signifique más llamados, derivar a alguna institución especializada si el caso lo amerita o recurrir a la atención presencial si es necesario.

Niveles de atención:

1. **Contención Emocional:** La contención es la fase inicial de la atención telefónica, y corresponde al primer contacto con la mujer, por tanto es muy importante que ella se sienta aceptada, protegida, comprendida y no juzgada. En esta fase se deberá evaluar cuál es el nivel de riesgo en que se encuentra la madre, así como movilizarla en la solución de su problema en tanto se sienta acompañada.

2. **Acompañamiento:** éste trasciende a la contención emocional, generando un vínculo entre el profesional y la mujer atendida que permita disminuir la sensación de soledad favoreciendo el empoderamiento de esta última para la toma decisiones y concreción de acciones tendientes a mejorar su situación y la de su hijo/a. Esto requiere de una continuidad y periodicidad de la atención acompañando a la madre en el proceso de comprensión del entorno, del reconocimiento de las redes de apoyo y de sus capacidades para solucionar algunas de sus dificultades, con el consecuente aumento en el auto estima que esto significa.

El profesional debe ser capaz de establecer límites y plazos del acompañamiento, con el fin de que la madre pueda continuar con su recuperación sin la necesidad del apoyo profesional.

3. **Seguimiento:** consiste en la sistematización de la acción profesional con el fin de registrar las intervenciones realizadas vía telefónica, mail o presencial, las derivaciones y los resultados de éstas, evaluando el logro de los cambios que han favorecido el desarrollo de la maternidad de la madre afectada.

4. **Atención psicosocial presencial:** consiste en la atención individual psicológica y social con la madre para la solución de su situación de riesgo, que no ha podido ser contenida telefónicamente. En la atención psicológica presencial se identifican factores psicológicos subyacentes (depresión, ansiedad, dificultades de ajuste, trastornos de personalidad, dinámicas familiares o de pareja, etc) y se realizan intervenciones breves que facilitan un mejor enfrentamiento de su proceso de maternidad. Paralelamente, la atención social presencial identifica las necesidades socio-económicas tanto a nivel individual como familiar, identifica las redes de apoyo, y facilita la coordinación de los servicios sociales públicos y privados en beneficio de la solución del problema.

5. **Derivaciones a la Red de Apoyo:**

 La red de apoyo consiste en un conjunto de personas naturales e instituciones del ámbito público y privado que se asocian de alguna manera al SERNAM y al ejecutor, para prestar soporte a las derivaciones de los casos de mayor complejidad o de los casos que por protocolo están definidos previamente como susceptibles de derivación por acuerdo de colaboración. Como por ejemplo, la depresión post parto se deriva a Salud Responde, sin perjuicio de hacer el seguimiento correspondiente a la madre hasta que haya sido atendida por un médico.

 El ejecutor, además, se compromete a proveer de una red de apoyo a lo largo de Chile que se coordine con los recursos humanos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales a disposición en cada región.

 - Gubernamentales:

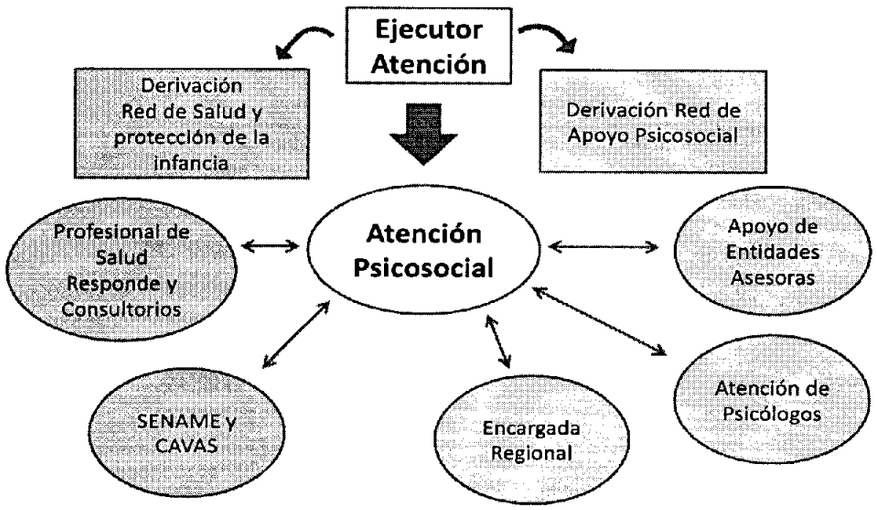
 MINSAL, CAVAS, Chile Crece Contigo, JUNJI, consultorios, SENAME, encargada regional de Comprometidos con la Vida, entre otros.

 - No Gubernamentales:

 Hogares de acogida, fundaciones, corporaciones, profesionales expertos en la red.

Modelo de Atención

Mujer y Maternidad
Comprometidos con la Vida



IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El ejecutor debe garantizar la atención a las usuarias del servicio por parte de técnicos y profesionales capacitados en las distintas áreas temáticas definidas en los antecedentes durante el período de duración del convenio.

I. Perfil técnico y profesional:

El ejecutor debe proveer los técnicos y profesionales para la atención descrita en las presentes bases, los cuales deben cumplir con el perfil que se describe a continuación:

1. *Profesional* del área social o de salud (trabajador social, psicólogo, médico, enfermera/o, matrona u otro):

- Poseer experiencia en acompañamiento, contención emocional y atención psico afectiva o psicosocial a personas con dificultades personales, familiares y sociales.
- Tener conocimientos respecto de la maternidad, embarazo en conflicto, aborto, adopción, embarazo adolescente, depresión, apego, negligencia materna, riesgo psicosocial, familia y red de apoyo social.

- Estar sensibilizados con el valor que posee la maternidad para la sociedad y los problemas a las que se ve enfrentada en nuestro país.
- Habilidades de comunicación y empatía.
- Habilidades para supervisar y organizar a un equipo.
- Manejo a nivel usuario: Windows, Word, Excel y PowerPoint.

2. Técnico o profesional de apoyo:

- Poseer experiencia en atención a personas con dificultades personales, familiares y sociales.
- Tener conocimientos básicos de maternidad, embarazo en conflicto, aborto, adopción, embarazo adolescente, depresión.
- Estar sensibilizados con el valor que posee la maternidad para la sociedad y los problemas a las que ésta se ve enfrentada en nuestro país.
- Habilidades de comunicación.
- Habilidades para trabajar en equipo.
- Manejo a nivel usuario: Windows, Word, Excel y PowerPoint.

II. Capacitación:

El Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida del SERNAM, en conjunto con asesores expertos en los distintos temas que se abordarán, proporcionarán la capacitación a todos profesionales y técnicos que otorgarán la atención, acompañamiento, seguimiento y atención psicosocial, en caso de ser requerida.

La capacitación se realizará en dependencias del ejecutor, quien también se encargará de la contratación de la cafetería y de la provisión de los elementos de apoyo (papelería, carpetas, lápices) y elementos técnicos, (computador, data show y telón o pantalla).

III. Dotación de personal:

El ejecutor se encargará de la contratación de los profesionales y técnicos indicados en las presentes bases.

La atención telefónica deberá realizarse de lunes a domingo, en dos turnos: uno diurno de 09 a 18 hrs, y otro nocturno de 12 a 21 hrs, en la forma y condiciones que se indican a continuación:

Dado que el comienzo de la atención telefónica está asociado a una campaña comunicacional, durante los 2 primeros meses de ejecución la entidad ejecutora deberá contar con 40 profesionales y técnicos atendiendo

simultáneamente durante el horario de 9 a 18 y 12 a 21 hrs. Durante los siguientes dos meses, deberá contarse con 10 profesionales y técnicos atendiendo simultáneamente durante el horario ya señalado. Los siguientes dos meses deberá contarse con 7 profesionales y técnicos atendiendo simultáneamente durante el horario ya señalado. Sin perjuicio de lo anterior, durante la noche deberán estar disponibles dos profesionales que puedan recibir las consultas a través de un teléfono celular.

La atención psicosocial sólo podrá ser otorgada por los profesionales con experiencia en el tipo de atención a tratar, a través del teléfono o en forma presencial.

La atención psicosocial presencial será otorgada sólo en Santiago, por un período de seis meses, con el objeto de evaluar su replicabilidad en Regiones durante los siguientes períodos de ejecución.

Período	Ejecutivos	Turnos
Primer período: Primeros dos meses	o Equipo de técnicos y profesionales.	o 40 ejecutivos de 9:00 a 21 hrs. de lunes a domingo (en dos turnos).
Segundo período: Tercer y cuarto mes	o Equipo de técnicos, profesionales.	o 10 ejecutivos de 9:00 a 21 hrs horas de lunes a domingo (en dos turnos)
Tercer período: Quinto y sexto mes	o Equipo de técnicos, profesionales, estudiantes.	o 7 ejecutivos de 9:00 a 21.00 hrs de lunes a domingo (en dos turnos).

Todo lo anteriormente expuesto puede estar sujeto a variación de acuerdo a las necesidades del Servicio Nacional de la Mujer en la materia, en consideración a las evaluaciones que se realicen en relación a la demanda del período.

IV. Infraestructura e Implementación Requerida

El ejecutor deberá contar con infraestructura adecuada para el trabajo simultáneo de 40 personas, en escritorios y con el equipo técnico necesario para las atenciones requeridas en las presentes bases. Dicha infraestructura deberá contar con servicios básicos de luz, agua, baños y calefacción. El pago de los gastos de mantenimiento y reparación del inmueble corresponderá al ejecutor, de acuerdo a los informes y solicitudes que le sean presentados por SERNAM y que sean necesarios para mantener en buen funcionamiento para el equipo, aún cuando SERNAM no los haya solicitado.

En caso de no contar el oferente con la infraestructura señalada, podrá proponer una solución razonable para el trabajo de los dos primeros meses.

El ejecutor debe contar con la implementación necesaria de Contact Center o Call Center que considere la instalación de puestos de atención, un software que permita el registro de información relevante para la atención y evaluación de éste y una máscara de entrada o IVR. En el diseño de este software participará la empresa de Call Center o Contact Center Contratada, el ejecutor y un profesional del equipo del SERNAM. La máscara de entrada deberá dar la opción al usuario de dejar su teléfono si lo desea, ser atendido o volver a llamar, destacando en todo momento la importancia de su llamada.

El ejecutor, además, deberá contratar una línea 800, siendo responsable de los pagos de las cuentas de red fija y teléfonos móviles a lo largo de todo el país, tanto de entrada como de salida. La contratación de esta línea se puede realizar a través de la empresa de contact o call center.

Previo acuerdo con SERNAM, el ejecutor puede tomar la decisión de contratar servicio de desborde.

El tiempo de implementación, que incluye contratación de personal, instalación de call o contact center, línea telefónica y capacitación de los ejecutivos, es de un máximo de 40 días contados desde la transferencia del dinero.

V. TRANSFERENCIA DE FONDOS Y RENDICIÓN DE GASTOS

El presupuesto total disponible para transferir es de $288.000.000 (doscientos ochenta y ocho millones de pesos), IVA incluido.

El SERNAM transferirá los fondos al ejecutor luego de la firma del convenio y de la total tramitación de la resolución aprobatoria de éste. El monto destinado será transferido en su totalidad o en cuotas una vez que se encuentren debidamente tramitados los actos administrativos que aprueban dicha transferencia.

El ejecutor deberá rendir cuentas de la remesa transferida en un período no superior a los cinco días después de la transacción, vía electrónica y vía oficio.

Mensualmente, deberá rendir todos los gastos en que incurrió en un plazo no superior a los primeros cinco días del mes siguiente, de acuerdo a un formulario de informe de ejecución de rendiciones de ejecutores privados del Departamento de Administración y Finanzas del SERNAM.

VI. SUPERVISIÓN TÉCNICA

El ejecutor deberá facilitar a SERNAM el ejercicio de la supervisión general del Proyecto en el desarrollo de su cometido.

Visitas semanales

Una vez que haya comenzado a funcionar el servicio, semanalmente un profesional del equipo Comprometidos con la Vida visitará el lugar de atención telefónica, con el fin de supervisar que se cumplan las especificaciones técnicas, identificar problemas de gestión, revisar los registros de atención, derivaciones, casos atendidos en forma presencial, coordinación con las redes de apoyo, sin perjuicio de que se pueda visitar más de una vez el lugar durante la misma semana, si así los profesionales del SERNAM lo encontraran pertinente.

Evaluaciones semanales

Semanalmente, uno o más profesionales del equipo del Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida se reunirá con el equipo profesional designado por el ejecutor en las dependencias de esta última o en el SERNAM para evaluar los resultados de cada semana, trabajar los casos más complejos, generar acuerdos para mejorar la gestión y ponderar la relación entre la oferta de atención profesional y demanda de atención.

Reporte mensual

El ejecutor deberá entregar un reporte mensual del número de casos atendidos vía telefónica, electrónica y presencial, número de acompañamientos realizados, seguimientos que se estén efectuando, derivaciones, resultados de las derivaciones, número de personas con las que no pudieron seguir contactándose, cuántas de ellas estaban en situación de riesgo, casos resueltos, entre otros.

Para estos efectos, la empresa contratada para el servicio de call center instalará un software que facilite al ejecutor sistematizar la información y poder consolidarla en una ficha elaborada en conjunto con SERNAM.

La información debe ser entregada en formato Word durante los primeros cinco días de cada mes, anexando la planilla o ficha mencionada en el párrafo anterior.

Reporte trimestral

El reporte mensual facilita la construcción de un informe trimestral. Este último deberá contener los mismos elementos del primero, consolidando la información contenida en los informes de los meses respectivos. Dicha información debe ser entregada en formato Word durante los primeros cinco días de cada trimestre.

Reporte anual

Dado que el reporte del año 2011 coincidirá con el segundo reporte trimestral, éstos deben ser entregados vía electrónica en formato Word durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al término del contrato.

VII. CLAUSULAS DEL CONVENIO

Contrataciones

El ejecutor se encargará de la realización de las tareas encomendadas por su cuenta y riesgo y con trabajadores/as de su dependencia. El SERNAM no tendrá ninguna relación previsional ni laboral con el personal que éste destine a la ejecución de los servicios descritos y no asumirá obligación alguna al respecto derivada de dicha relación laboral. Sin perjuicio de lo anterior, el ejecutor, durante el cumplimiento del servicio objeto de las presentes bases, tendrá la obligación de asegurar las condiciones laborales al equipo que garanticen derecho a días de descanso y el pago de cotizaciones previsionales y de salud, ya sea en el sistema público FONASA o privado ISAPRES, en caso de existencia de contrato de trabajo.

Las contrataciones efectuadas por el ejecutor deberán ser informadas al Jefe/a del Área Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida del Servicio Nacional de la Mujer.

Los términos anticipados de contratos de trabajo deberán ser debidamente informados a SERNAM, junto con las razones del término de dicha relación contractual.

Todas las personas contratadas deberán ser capacitadas de acuerdo a lo descrito en el ítem "capacitación".

Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de todo registro de resultado y estudio ligado a éste serán de propiedad exclusiva del SERNAM, razón por la cual deberá ser

incluido el logo de SERNAM en los documentos emitidos y/o los materiales de difusión, sin perjuicio de la facultad del ejecutor seleccionado de indicar la autoría de los documentos y de exponer su experiencia de trabajo en otras instancias. Asimismo, será de propiedad exclusiva del SERNAM la información residente en medios magnéticos, electrónicos y documentación que se entregue al ejecutor para la ejecución de la atención profesional, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.628 "sobre Protección de Datos de Carácter Personal". De ninguna manera podrá hacer uso de dicha información, sea total o parcialmente, para otros fines que los expresamente establecidos en las presentes bases. La divulgación, fuga y/o filtración por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información, facultará al SERNAM para poner término anticipado al convenio.

El personal del ejecutor deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes reservados o no, que del SERNAM conozcan durante el desarrollo de la prestación del servicio o después de su finalización.

Confidencialidad

El ejecutor deberá ajustar los procedimientos del Proyecto en todo lo que corresponda, a las reglas de resguardo de la confidencialidad conforme a las normas generalmente aceptadas en el estado del arte de las intervenciones psicosociales y en el marco legal sobre la materia, particularmente lo señalado, a propósito del acceso a la información pública, Ley Nº 20.285, en lo que sea pertinente, sobre protección a la vida privada, Ley Nº 18.628, especialmente:

a) En el manejo los datos a través de sistemas de registro informáticos y de registro manual del proyecto, y por ende para todos quienes ingresan o extraen información de estos.

b) En el manejo de los datos personales, información de evaluaciones psicológicas o sociales realizadas por personal del proyecto o recibidas desde otras instancias, información de proceso de atención psicológica o social sostenida en el proyecto u otras instancias, será estrictamente resguardada por todas las personas que trabajan en el Proyecto, así como por el ejecutor.

c) Esta confidencialidad, también debe ser comunicada y extendida a todas las instancias externas que interactúan con el ejecutor, e instancias de derivación con las que se relacione el equipo para lograr la adecuada atención de los beneficiarios.

- Esta confidencialidad, sólo puede tener excepción cuando existe una solicitud expresa formal desde un tribunal, o en el contexto de la obligatoriedad de denunciar un delito por parte de funcionarios públicos o quien por ley tenga esta obligación, en cuyo caso la información que

se entregará solo dirá relación con los procesos de evaluación y atención recibidas por la usuaria por parte del propio equipo. O en los casos y en los términos que la legislación obliga.

Causales de término anticipado del Convenio

Las causales de término anticipado del convenio por parte del SERNAM, serán:

a) Incumplimiento grave, reiterado o prolongado de las obligaciones establecidas en el convenio, en las Bases o en la propuesta.

b) Si el ejecutor o alguno de sus gerentes, directores o socios, fueren condenados a delito que merezca pena aflictiva.

c) Declaración de quiebra o notoria insolvencia. Se considerará insolvencia, para estos efectos, la circunstancia que al ejecutor le sean protestados documentos comerciales que se mantuvieran impagos por más de 60 días, salvo que pruebe que se encuentran aclarados.

VIII. UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE

El Departamento de Administración y Finanzas a través de su jefatura y la Unidad de Mujer y Maternidad de SERNAM, estará a cargo del seguimiento y supervisión del cumplimiento del convenio respectivo.

IX. EVALUACION DE PROYECTOS

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por las siguientes personas:

a. Un/a representante de la Dirección, designado/a para estos efectos, quien presidirá la comisión;

b. Un/a representante de la Subdirección, designado/a para estos efectos

c. Un/a representante de la Unidad Mujer y Maternidad designado/a para tales efectos;

No obstante, el Servicio se reserva la facultad de cambiar la Comisión evaluadora, por quien designe la Autoridad.

ÁMBITOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

La siguiente tabla contiene los seis ámbitos que serán evaluados y su ponderación:

ÁMBITOS	PROPONENTES PONDERACIÓN
1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O MARCO CONCEPTUAL	15%
2. METODOLOGÍA	20%
3. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	20%
4. INFRAESTRUCTURA	20%
5. CURRÍCULO INSTITUCIONAL Y DE PROFESIONALES A CARGO	25%
TOTAL	100 %

TABLA DE PUNTAJES Y PONDERACIÓN

A cada uno de los ámbitos indicados en el punto anterior se le asignará un puntaje en conformidad a lo establecido en la siguiente tabla:

PUNTAJE	*CALIDAD*
7	Excelente
5	Buena
3	Deficiente
1	Insuficiente

Cada uno de los ámbitos será evaluado asignándole los puntajes establecidos de acuerdo a los criterios señalados a continuación:

ÁMBITOS O ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES			
	7 (Excelente)	5 (Buena)	3 (Deficiente)	1 (Insuficiente)

AMBITOS O ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES			
	7 (Excelente)	5 (Buena)	3 (Deficiente)	1 (Insuficiente)
1. Justificación técnica o marco conceptual	Excelente manejo conceptual del tema. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en los Términos de Referencia.	Buen manejo conceptual del tema. Permite esperar resultados coherentes con los Términos de Referencia.	El manejo conceptual sobre la temática es deficitario, no garantiza el dominio del tema en el marco de los Términos de Referencia.	El marco conceptual expuesto es muy débil y no garantiza el dominio del tema ni el logro de los resultados.
2.Metodología	Existe coherencia técnica y directa relación con el marco conceptual. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en los Términos de Referencia.	Buena propuesta metodológica. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en los Términos de Referencia.	La metodología propuesta requiere mayor descripción. No garantiza la obtención de los resultados que se pretende alcanzar.	La metodología propuesta no garantiza el logro de los resultados que se pretende alcanzar.
4. Tiempo de implementación	Propone un tiempo menor del exigido en las bases para la contratación de profesionales e instalación de call center y línea.	Responde a la cantidad de tiempo exigido en las bases.	Propone un mayor tiempo de implementación.	La propuesta de tiempo es insuficiente y no garantiza el logro de los resultados que se pretende alcanzar.
5. Infraestructura	Sobrepasa los estándares exigidos de infraestructura para poder implementar el proyecto.	Cumple con los estándares exigidos en las bases para implementar el proyecto.	No cumple a cabalidad los estándares, pero propone una forma de garantizarlo.	No cumple con los estándares mínimos que garanticen la implementación adecuada del proyecto.
6. Experiencia de la institución en el tema, currículo profesionales a cargo	El/los currículo/s que presenta la institución postulante demuestra/n experiencia en al menos tres de las problemáticas definidas en los antecedentes.	El/los currículo/s que presenta la institución postulante demuestra/n experiencia en al menos dos problemáticas.	El/los currículo/s que presenta la institución postulante demuestra/n experiencia en al menos una problemática.	El/los currículo/s que presenta la institución postulante no demuestra/n experiencia en el tema.

ANEXO Nº 2

Propuesta Técnica del Ejecutor

Servicio Nacional de la Mujer

PROPUESTA TÉCNICA

Programa Comprometidos por la Vida Atención a Embarazadas y Madres con Problemas en el Desarrollo de su Maternidad

Fundación Chilena de la Adopción

Santiago de Chile – Julio 2011

INDICE

1. MARCO CONCEPTUAL
 a) Antecedentes y Objetivos
 b) Justificación Técnica

2. METODOLOGÍA
 a) Embarazo o Maternidad en Conflicto
 b) Embarazo Adolescente
 c) Depresión Pre y Post Parto
 d) Duelo por la Pérdida de un Hijo/a
 e) Apego, Lactancia y Estimulación Temprana
 f) Adopción
 g) Derecho de Familia: Pensión alimenticia, Cuidado Personal y Relación directa y regular
 h) Metodología de Trabajo
 i) Método Metaplan
 j) Reportes, Web y Seminario

3. ETAPAS DEL PROYECTO
 a) Resumen de las Etapas
 b) Etapas, Descripción, Tiempo
 c) Carta Gantt

4. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN

5. INFRAESTRUCTURA
 a) Física: Servicio de Hotelería de Contact Center
 b) Tecnológica: Conectividad

6. CURRICULUM INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANOS
 a) Experiencia de la Fundación Chilena de la Adopción
 b) Organigrama del Proyecto
 c) Cuadro Recursos Humanos y Funciones
 d) Consejo Consultivo

7. PRESUPUESTO

8. ANEXOS
 a) Curriculum Equipo de Trabajo
 b) Antecedentes Generales la Fundación Chilena de la Adopción

1. MARCO CONCEPTUAL

a) Antecedentes y Objetivos

El Servicio Nacional de la Mujer posee como función específica el fomento de medidas concretas para destacar el valor fundamental de la maternidad para la sociedad y velar por su efectiva protección (Ley 19.023, Art. 2, letra e). En virtud de esto, el presidente Sebastián Piñera llamó a Sernam a implementar un programa de intervención social que fomente un compromiso con la vida y disminuya consecuentemente los abortos.

Sernam ha creado el programa Mujer y Maternidad: Comprometidos con la Vida, dirigido a mujeres embarazadas o madres que se encuentren en situaciones complejas o vulnerables en relación a su maternidad, con el fin de potenciar sus recursos personales y comunitarios y de este modo promover cambios en beneficio de ella, su hijo/a y su familia.

En este contexto es que el programa Comprometidos con la Vida busca generar como línea de acción para la protección de la maternidad, la implementación de un **servicio de atención telefónica** a mujeres conflictuadas con la maternidad y en situación vulnerable, que presenten alguna de las siguientes problemáticas específicas: a) embarazo en conflicto o no deseado, b)secuelas traumáticas por aborto espontáneo o provocado o la muerte de un hijo, c) depresión pre y post parto, d) embarazo adolescente.

Los **Objetivos Generales** de este servicio son:

- Contribuir a que la mujer embarazada y/o madre en situación de riesgo respecto de su maternidad, reconozca y potencie sus recursos, habilidades y capacidades personales y las alternativas de apoyo en la red social, para promover cambios en su vida que la beneficien tanto a ella, como a su hijo/a y a su familia.
- Incentivar la corresponsabilidad de madre y padre para contribuir al desarrollo de una paternidad responsable como factor protector de la maternidad y parentalidad, contribuyendo al desarrollo de la corresponsabilidad.

Los **Objetivos Específicos** que se derivan del anterior son:

- Brindar contención emocional para disminuir niveles de angustia y/o sentimientos de soledad a las mujeres que llamen al servicio y que se encuentran en situación de riesgo respecto de su maternidad.

- Acompañar el proceso de toma de decisiones y promover la realización de acciones concretas en pos de cambios positivos en las mujeres que llamen al servicio y que se encuentran en situación de riesgo respecto de su maternidad.
- Otorgar atención psicosocial con el fin de trabajar los recursos personales que favorezcan el fortalecimiento de la autoestima, el empoderamiento, la inserción en el medio social y el desarrollo de un proyecto de vida entre otros aspectos, en las mujeres que llamen al servicio y que se encuentran en situación de riesgo respecto de su maternidad.
- Gestionar recursos comunitarios, tanto privados como públicos que fomenten la inserción social, educacional o laboral de las mujeres que llamen al servicio y que se encuentran en situación de riesgo respecto de su maternidad.
- Otorgar seguimiento vinculado a las madres luego de ser derivadas a la red de apoyo.
- Otorgar apoyo y orientación al padre para favorecer su participación activa y responsable en la crianza y educación de sus hijos/as.

Este documento incluye una propuesta técnica en la que la Fundación Chilena de la Adopción se postula como organismo ejecutor del servicio de atención telefónica del programa Comprometidos con la Vida de Sernam (de acuerdo a Ley 19.023, artículo segundo, letra i) y la atención técnica y profesional que se derivará de tal servicio de acuerdo a los objetivos establecidos anteriormente.

b) Justificación Técnica

Podemos constatar que nuestra sociedad actual se encuentra en un proceso de cambio de los cimientos ideológicos que durante un largo período de tiempo establecieron las bases en el ordenamiento de los sujetos que la componen. En la actualidad se cuestionan los paradigmas en que se fundaban las identidades de género, como por ejemplo la obligatoriedad de la heterosexualidad o la identificación de lo masculino con la razón y la producción, y lo femenino con el sentimiento y la maternidad.[1] El principal rol de la mujer en la sociedad estaba circunscrito a la reproducción, cuidado y socialización de los hijos. Pero con el desarrollo de movimientos políticos, culturales e ideológicos puestos en marcha para luchar por la igualdad entre mujeres y hombres y para defender los derechos de las mujeres, ellas comenzaron a salir de ese rol instituido socialmente para ingresar al mundo laboral que con anterioridad estaba sólo reservado para

[1] Identidad Femenina y Maternidad: Una relación incómoda. Norma Fuller. Pontificia Universidad Católica del Perú. En http://red.pucp.edu.pe/ridei/buscador/files/081008.pdf

los hombres, comienza también una incipiente liberación sexual de las mujeres y asistimos a una creciente participación de ellas en el ámbito público que hoy se encuentra bastante validado.

Sin embargo, es innegable también que una sociedad puede preciarse de tal, en cuanto logra perpetuarse y así permitirse su continuidad en el tiempo. Son las hijas y los hijos los portadores de la historia y la prolongación de lo familiar-social. La pregunta que surge es ¿quién asume hoy el cuidado y la socialización de los niños? Cobra relevancia en este sentido, **implementar el modelo de la corresponsabilidad o interdependencia de hombres y mujeres tanto en el espacio privado, compartiendo la educación, crianza de los hijos y las tareas domésticas, como en el espacio público. En definitiva, este modelo apunta a la necesidad de la conciliación entre los derechos productivos y los derechos reproductivos, tanto para los hombres como para las mujeres.**

Pero hoy, la maternidad, como función primordial en este contexto, es objeto de una doble exigencia; por una parte, se la obliga a replegarse (o postergarse) por el ingreso de la mujer al mundo público-laboral y en beneficio del bienestar propio o el desarrollo personal de ellas, pero por otra, se la insta a consolidarse como valor en sí mismo, ya que permite la continuidad de la sociedad. Observamos que en la actualidad, el trabajo, la participación política, la relación de pareja y la búsqueda personal, cobran importancia creciente y compiten con la maternidad.[2]

Esta duplicidad de requerimientos, nos enfrenta a la contradicción o tensión que una gran mayoría de mujeres vive hoy en relación a la decisión de ser -o no ser- madres, debido a que sabemos que complementar una nueva maternidad con el trabajo, la vida personal y la vida social, para un número importante de mujeres y familias, no es posible o está lleno de dificultades. Estas dificultades aumentan si es que se da el caso de que ya existan otros hijos en el sistema familiar y si que éstos ya han sido asumidos con cierto grado de complejidad. En este sentido, hoy en día una cosa es lo que la realidad biológica impone (un embarazo por ejemplo) y otra es, lo que cada mujer decide -como sujeto de derecho- hacer con su proyecto de vida. El hecho biológico de un embarazo, en la actualidad no es sinónimo de maternidad, las mujeres se preguntan si quieren ser madres, con todo lo que esa decisión conlleva. Pero la maternidad no es puesta en duda, a menos que, justamente por lo cambios sociales a los que asistimos, produzcan un choque entre el hecho biológico, las posibilidades de seguir desarrollándose como persona y el deseo propio.

2 Ibídem.

Es que ser mujer y madre hoy en día es una tarea que no está exenta de contradicciones: de un lado implica sacrificios, renuncias, postergaciones, y del otro, también está colmada de gratificaciones y deseos, expectativas y trascendencia. Más aún cuando se está inserta en un medio socio-cultural en que se acentúa la doble exigencia anteriormente descrita. Esta tensión puede ser producida por una carencia de recursos que constriña a las mujeres a dedicar sus energías al trabajo y no a los hijos, o por un proyecto personal que lleve a invertir la fuerzas en una u otra función, o bien, al verse enfrentada a responder a ambas exigencias a la vez.

Por tanto, nos encontramos en este punto con un doble valor: de un lado, el de cada mujer como un aporte para sí misma y para el desarrollo productivo, pero del otro lado, el de la mujer como madre, reproductora y sostenedora de los cuidados de los nacidos, es decir, la encargada de la crianza de los hijos. Se evidencia que el proyecto de la población femenina, ya no se identifica exclusivamente con el rol de reproductora y socializadora. Es por esto que **uno de los principales objetivos del trabajo en el ámbito de la maternidad, es alcanzar el punto en que ésta no sea un obstáculo en el desarrollo de la persona y por tanto, se busca entregar herramientas a la mujer para que se sienta segura, tanto en su rol materno, como en el social.**

La maternidad puede tener un alcance más allá de su función natural-biológica[3] y ser vivida como un proyecto de vida, como también, sin obviar esta determinación, la maternidad para muchas mujeres es una realización en sí misma, siendo vivida como una experiencia de desarrollo de habilidades transmitidas y aprendidas, las que se comparten con el progenitor desde el embarazo y por tanto, es una fuente de alegría y de experiencias positivas, lo que ayudará finalmente a que el hijo/a esperado/a sea receptor de todos los buenos cuidados brindados.

Pero en algunos casos, al contrario, la maternidad puede ser experimentada como una imposición desde la realidad biológica, a la que la mujer se va a tener que ajustar haciendo uso de sus posibilidades reales, a menos que decida interrumpirla. En este último caso, es probable que aparezca la angustia por esta realidad embarazosa que no es esperada, ya sea porque no había un deseo puesto en juego (embarazo en conflicto), o cuando la etapa vital no era la indicada desde lo instituido socialmente (embarazo adolescente), o cuando se interfiere por procesos anímicos que no permiten su disfrute y la proyección de maternidad (depresión pre y post parto) o en última instancia, cuando la imposibilidad de continuar con el

[3] Ser madre o ser padre no es un mero hecho biológico, implica un reconocimiento simbólico, una filiación de lazos afectivos, con deseos, ideales y deberes.

embarazo deja marcas (aborto). También puede ocurrir a la inversa, es decir, que la angustia y otros sentimientos negativos surjan por haber constituido un deseo y proyecto de maternidad y que éste se vea impedido a raíz de la muerte de un/a hijo/a.

Lo que podemos apreciar es que cada una de estas posibles experiencias descritas anteriormente, pero también otras, en las que la doble exigencia hacia la mujer entra en tensión, inciden en que una mujer se encuentre en situación vulnerable respecto de su maternidad, lo que junto a otros factores de riesgo, tales como carencia de recursos económicos, ausencia de redes de apoyo, psicopatologías, carencias afectivas, etc., aumentan las probabilidades de que un embarazo no llegue a término, ya sea por un aborto espontáneo o provocado. O también, la suma de estos factores que hacen vulnerable la maternidad pueden tener como efecto que se deteriore la salud física y mental de la mujer, de su hijo/a y de su familia en general.

Los 25 años que como Fundación Chilena de la Adopción llevamos desarrollando el programa de atención a la mujer y su maternidad[4], nos permite aseverar que en una gran mayoría de casos, los conflictos anteriormente descritos se insertan en un contexto socio-cultural en el que las mujeres se encuentran solas enfrentando la situación de un embarazo no deseado o una maternidad no planificada, por lo que muchas veces el trabajo en la movilización de sus redes, junto con el fortalecimiento de sus propios recursos y los de su entorno, permiten a las mujeres empoderarse de su vida y su realidad y optar por la vida y las más de las veces por la maternidad. Nuestra experiencia también nos indica que el parto y el nacimiento es un momento crucial que define a las mujeres y en un alto porcentaje el apego hacia el recién nacido genera una fuente de energía psíquica que les permite producir cambios en su realidad y su entorno en beneficio del desarrollo de su maternidad. El apoyo profesional psicosocial en estos casos, se vuelve fundamental a la hora de canalizar estas energías de manera coherente y estratégica para que tal objetivo se logre, propiciando el bienestar de la madre y su niño/a. En aquellos casos en que no suceda lo anterior, los que constituyen una minoría, se ha podido observar que la alternativa de la adopción como subsidiaria de la maternidad biológica, siempre está asociada a un intento de protección del niño o niña por nacer, lo que muestra que cualquiera sea la decisión final, por parte de las mujeres existe un sustrato amoroso que busca asegurar el bienestar y el futuro de una nueva vida.

[4] Ver punto 5, letra a) Experiencia de la Fundación Chilena de la Adopción

Esta evidencia, obtenida a través de un trabajo realizado con la mujer y su maternidad desarrollado por más de veinte años, da cuenta de la relevancia que adquiere la intervención profesional a tiempo en este ámbito. En este sentido, cobra vital importancia poder captar y trabajar con aquellas mujeres, adolescentes o ya adultas, que están viviendo experiencias complejas y conflictivas en relación a su maternidad, acompañándolas en este proceso, debido a que para un gran número de ellas, las dificultades que experimentan en relación a ésta, se derivan básicamente de una situación de vida con múltiples carencias (familiares, de recursos, afectivas y de redes) que de no ser tratadas, pueden derivar en la interrupción de un embarazo o de su maternidad propiamente tal, conllevando consecuencias negativas para el desarrollo de su proyecto de vida (sentimientos de culpa, depresión, conductas de riesgo en general).

Es por esto, que como sociedad, estamos llamados a brindar los elementos y recursos que permitan a las mujeres sentirse tranquilas con su opción por la vida, y en el caso de que elijan para sí mismas el ser madres, que cuenten con el apoyo, las herramientas y recursos necesarios, para vivir la maternidad de un modo acorde con su propia salud y la de sus hijos/as, propiciando el bienestar de ambos.

El trabajo al que estamos convocados en el ámbito de la mujer y la maternidad, busca seguir los lineamientos planteados en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que pretenden erradicar: "... toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otro. " Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y el respeto de la dignidad humana y teniendo presente el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y el desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función tanto del padre como de la madre en la familia y en la educación de los hijos, y concientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación, sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres, y la sociedad en su conjunto.

2. METODOLOGÍA

La metodología a utilizar en este proyecto se define como biopsicosocial: esto significa que el modelo de atención que se implementará en el trabajo con mujeres y hombres que están viviendo situaciones complejas en relación a su maternidad/paternidad, será multidisciplinario, debido a que busca que las usuarias puedan acceder a una atención integral, tanto en el ámbito de la salud física y mental, como en el socio-familiar y social-comunitario, para lo cual el servicio de atención telefónica propuesto servirá de puente vincular a los distintos servicios públicos y privados de las diversas especialidades (medicina, psiquiatría, obstetricia, nutrición, psicología, servicio social, casas de acogida, sistema escolar, etc.), que funcionan como red de apoyo social para que a través de acciones coordinadas las usuarias obtengan una respuesta oportuna frente a las distintas problemáticas que se definen a continuación en relación a su embarazo y/o maternidad.

a) Embarazo o Maternidad en Conflicto

Cuando hablamos de una mujer en conflicto con su maternidad, nos referimos a aquella cuyo embarazo, a menudo no deseado, transcurre en un entorno de adversidad prenatal que puede incidir negativamente en la salud física, mental y emocional de ella y del niño/a por nacer.

De acuerdo a la experiencia acumulada, el perfil de estas mujeres está marcado por la carencia de una red socio-familiar protectora que contribuya en el cuidado y crianza del niño/a. Usualmente no cuentan con el apoyo de sus parejas, con quienes han sostenido relaciones inestables y/o sin mayor compromiso afectivo, desentendiéndose del embarazo y sin reconocimiento legal de la paternidad.

Desde el punto de vista emocional, generalmente son mujeres que tienen una baja autoestima y conflictos familiares, en su mayoría presentan una historia familiar difícil al provenir de sistemas disfuncionales, donde ellas mismas han experimentado situaciones de abandono y/o carencia afectiva de sus propias figuras de cuidado, con experiencias de abuso y maltrato en muchos casos. En este contexto, son mujeres que vivencian su embarazo como una situación de alta demanda emocional, demanda a la que se sienten incapaces de responder, más aún si a ello se le suma el hecho de ser jefa de hogar con otros hijos o niños a su cargo.

Si además la mujer en conflicto con su maternidad no cuenta con el apoyo profesional especializado que requiere, podríamos encontrarnos con una mujer que ante la desesperación consideraría el aborto como alternativa de solución o si es una mujer que opta por la vida, sin el apoyo adecuado, podría asumir a este hijo/a careciendo de las condiciones mínimas necesarias para su cuidado, lo que tarde o temprano podría derivar en una situación de vulneración de derechos como el abandono, ya sea hospitalario o progresivo al entregar a este hijo al cuidado de terceros, sean estos consanguíneos o no, o finalmente ser entregados a una institución de la red proteccional de infancia. Sin embargo, faltan estudios de diagnóstico que reverencien el abandono progresivo de niños/as más grandes.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el enfoque de género y familiar-comunitario debe ser incluido como guía para la intervención profesional, puesto que se conoce que la mayor vulnerabilidad reside en el aislamiento y el asumir las responsabilidades de la maternidad y crianza sin apoyo. Por tanto es importante poder trabajar con la familia de origen, ya sea progenitor o familia extensa, así como con el entorno social, de modo que la mujer logre reconocer las redes con que cuenta y potenciar sus habilidades para utilizarlas de manera efectiva.

En esta problemática, se considera siempre como última opción la adopción como medida subsidiaria, en concordancia con lo planteado en el artículo 21 de la Convención de los Derechos del Niño. Sin embargo, cabe destacar que esta opción finalmente la toma un bajo número de mujeres de las que presentan un embarazo en conflicto (de acuerdo a nuestra experiencia en los últimos 10 años, sólo un 30% de las mujeres atendidas decide ceder a su hijo/a en adopción) y en general es una decisión que se deriva de un conjunto de factores psicosociales que incapacitan a la mujer de hacerse cargo responsablemente de los cuidados y necesidades integrales del niño/a en gestación y una ausencia de deseo de maternidad o de identificación materna con ese niño o niña en particular.

b) Embarazo Adolescente

De acuerdo a las cifras INE-MINSAL 2008, en ese año hubo 246.581 nacidos vivos, de los que 40.927 corresponden a embarazos adolescentes, es decir, un 16,6%. Los estudios señalan que la edad de la progenitora fluctúa entre los 10 y 19 años de edad. Del total de hijos/as nacidos vivos de madres adolescentes, 1.025 corresponden a adolescentes menores de 15 años de edad y 39.902 a mujeres entre los 15 y 19 años, situándose en su mayoría en sectores de mayor pobreza.

Los riesgos perinatales para el niño/a en el embarazo adolescente pueden ser mayores, ya que aumentan las probabilidades de retraso del desarrollo intrauterino, prematurez, bajo peso al nacer, mayor riesgo a la exposición de drogas, desnutrición y compromiso de la talla, siendo además superior el riesgo de mortalidad fetal y neonatal (Luengo, 2005).

Se ha observado la existencia de una relación entre embarazo adolescente y baja escolaridad de las madres, lo que las deja en una posición de mayor desventaja desde un punto de vista sociocultural y económico, perpetuándose en alguna medida el círculo de la pobreza y las desigualdades, lo que indica una importante necesidad de generar una mayor adaptación del sistema escolar para las madres que asisten a sus aulas. No obstante, es posible que exista un número importante de mujeres adolescentes que han desertado del sistema escolar previamente a que se produzca un embarazo, pero aún no existen estudios que permitan verificar esta situación.

Sin embargo, algunas teorías postulan que el embarazo adolescente es un factor que incide en la perpetuación de la pobreza, por cuanto la continuación de los estudios en el sistema social actual, se ve dificultado si es la mujer la que debe responsabilizarse por sí sola de los cuidados de los hijos/as. Por esta razón cobra relevancia propiciar la corresponsabilidad con el progenitor. A su vez, se estima necesario crear un sistema sociofamiliar que permita que ambos puedan asumir su rol materno/paterno en concordancia con su propio desarrollo

Las consecuencias psicológicas de un embarazo en la adolescencia se relacionan con sentimientos de minusvalía y baja autoestima (inseguridad, desvalor, angustia, culpa, rechazo por parte del medio, etc.)[5] Por tanto, es imprescindible actuar a tiempo y poder contener estas vivencias, ya que pueden tener como consecuencias la depresión o proyectos de vida seriamente impactados.

A su vez, se requiere involucrar directamente a las familias como soporte emocional, quienes también deberán elaborar esta experiencia por la desestructuración en el sistema familiar que un embarazo en la adolescencia provoca. Al realizar un trabajo socio-familiar, existe una mayor probabilidad de que se pueda involucrar al progenitor y su propia familia, es decir que el linaje paterno esté presente (a menos que el embarazo sea producto de una situación de abuso o violación) y por tanto, también sirvan

5 **Nava Flores, C.M.:** *La maternidad en la adolescencia,* en Contribuciones a las Ciencias Sociales, noviembre 2009, www.eumed.net/rev/cccss/06/cmnf.htm

de soporte a la paternidad/maternidad adolescente y participen en la crianza, independiente de si continúa la relación de pareja.

c) Depresión Pre y Post Parto

Se entiende un estado disminuido del ánimo, incapacidad de disfrutar con las cosas que antes si eran disfrutadas y pérdida de motivación e interés, unido a sentimientos de insuficiencia, minusvalía, culpa, desesperanza, menor tendencia a sociabilizar, retraimiento, incomunicación, alteraciones del sueño y del apetito.

De acuerdo a los estudios, no existe una única causa que explique el origen de la depresión pre y posparto, ya que en ambos casos influyen tanto factores hormonales como psicosociales y genéticos. En el ámbito psicosocial, por ejemplo, puede tratarse de mujeres solas, sin apoyo de sus parejas –adolescentes en algunos casos, maridos trabajan lejos y/o que carecen del apoyo de familiares y amigas. Sin embargo, también hay un perfil que tiene que ver con mujeres ejecutivas exitosas, autovalentes, que están acostumbradas a controlar todas las variables en su vida y que cuando se embarazan, se desconciertan porque enfrentan por primera vez una situación que les cuesta o no saben como manejar.

Existen numerosos riesgos asociados a una depresión materna no tratada durante la gestación, entre ellos, el abandono de los controles prenatales, el deterioro del autocuidado, la mala adherencia a indicaciones médicas y el abuso del tabaco, alcohol y drogas, todo lo cual puede afectarla a ella y al niño/a en desarrollo. En el posparto el contexto de la maternidad influye en el surgimiento de ideas de culpa y minusvalía, que en esta situación particular se traducen en sentimientos de incapacidad para asumir el rol de madre y hacerse cargo de las tareas que involucra el cuidado del niño/a. En la actualidad numerosos estudios se establecen las consecuencias negativas en el vínculo madre-hijo y el desarrollo infantil, tanto emocional, como cognitivo y conductual.

Por constituirse la depresión en una psicopatología es sumamente relevante conocer sus síntomas de modo de poder detectarla para que la usuaria sea derivada a la brevedad a un tratamiento especializado (médico y psicoterapéutico) y a su vez, también fomentar la activación de redes, ya que con mucha frecuencia la depresión proviene y perpetúa un estado de aislamiento.

d) Duelo por la Pérdida de un Hijo/a

La pérdida de un hijo puede deberse a un aborto espontáneo, a un aborto provocado o a la muerte del hijo/a durante o después del nacimiento. Por tanto, a pesar que las causas de la pérdida puedan ser de distinta índole, lo que las une, es el consiguiente trabajo de duelo por el que la mujer debe atravesar y también elaborar psicológicamente al vivir alguna de estas experiencias.

Según la Organización Mundial de la Salud, el aborto provocado es definido como el resultante de maniobras practicadas deliberadamente con ánimo de interrumpir el embarazo. Estas maniobras pueden ser realizadas por la propia embarazada o por otra persona.

La salud psicológica y física de la mujer se ve afectada por el aborto de aquel que siempre será para ella, a lo largo de toda su vida, su propio hijo, haya o no nacido.

La Dra. María Simon, psicóloga en la Clínica Ginecológica Universitaria de Würzburg (Alemania), señala que tras un aborto se acumulan las siguientes consecuencias psíquicas: sentimientos de remordimiento y de culpa, oscilaciones de ánimo y depresiones, llanto inmotivado, estados de miedo y pesadillas.

El cuadro de **trastorno de estrés postraumático** causado por un aborto fue denominado síndrome posaborto por el Profesor Vicent Rue en 1981. El aborto se consideraba como un evento traumático y causante de un trastorno por estrés postraumático. El aborto provocado se compara con el mismo dolor y trauma de perder a un familiar o ser querido.

Así también el aborto espontáneo, es decir aquel que no es inducido intencionalmente, lo que puede deberse a múltiples causas, se constituye en una pérdida, que dependiendo del caso puede situarse al mismo nivel que la muerte de un hijo/a ya nacido. Sin embargo, con un hijo/a nacido, existe una historia de interacciones afectivas recíprocas, que se añaden al trabajo *psíquico* de elaboración de la pérdida en el caso de un fallecimiento.

Las líneas de acción en este ámbito dicen relación con el trabajo de duelo, la elaboración de la pérdida y el estrés postraumático, por supuesto siempre buscando generar un soporte en las redes socio-familiares.

e) Apego, Lactancia y Estimulación Temprana

Hoy es posible asegurar la importancia fundamental que para el ser humano tiene el poder generar vínculos estables y permanentes desde los primeros tiempos, hoy sabemos que el contacto físico, visual, el juego, el intercambio, la vocalización y en síntesis la comunicación entre infante y cuidador están a la base de la calidad de la construcción del vínculo de apego. (Bowlby, 1995; Fonagy, 2004; Crittenden, 2001; Marrone, 2001; Dio Bleichmar, 2005). "... *las bases fundamentales para los comportamientos constructivos y los que producen felicidad se adquieren a través del contacto físico y emocional con la madre. También con el padre cuando éste, rebelándose a su educación patriarcal, participa en los cuidados cotidianos que el bebé necesita*"[6].

Desde una mirada psicobiosocial, el niño por ser una persona dependiente absolutamente de otro en sus primeros años de vida, necesita fundamentalmente de sus padres para poder dar sus primeros pasos en la vida.

Las circunstancias que muchas veces envuelven la espera del nacimiento, dependiendo de cuan armónica sea esta hacen que el niño ya tenga una experiencia de vinculo, la cual en algunos casos generara condiciones que requerirán de una reparación de los mismos.

La teoría del apego (Bowlby) describe la necesidad de contar con una figura estable que permita al niño ir regulando sus emociones en los momentos de estrés, esto significa que debe haber un otro responsable en forma permanente ocupado de atender al niño, de manera de poder ir aprendiendo a leer sus señales y regularlo de acuerdo a este conocimiento. En la medida que este cuidador es único y estable permitirá que el niño vaya generando un vínculo de apego sano y seguro, lo que hoy se le denomina "apego seguro" (Bowlby, 1986-1995).

En la primera interacción madre-hijo, ocurren muchos fenómenos interesantes:

- La madre toca al niño y lo observa "ojo a ojo".
- El niño responde concentrando la mirada en su madre.
- La madre le habla suavemente con voz de tonalidad alta.
- El RN responde con algunos movimientos tenues de cara y manos y luego llora.
- El llanto erecta los pezones maternos y estimula a las hormonas prolactina y ocitocina.

[6] Rygaard N.P.,2008 "El Niño Abandonado",pag.19

- Se produce una sincronía entre el lenguaje materno, cadencioso y los movimientos del niño.
- La madre lleva al RN al pezón y éste lo frota hasta que emerge la primera gota de calostro, plena de linfocitos T, linfocitos B y macrófagos, que entregan al niño la clave de los anticuerpos, a formar, para defenderse de la flora bacteriana de la piel materna.
- Ese es el primer paso, paso clave en el APEGO.

Hoy sabemos que existe un " PERIODO SENSITIVO" en el cual se producen los primeros pasos de APEGO , el que se irá reforzando día a día, en los días sucesivos, hasta constituir el mayor lazo afectivo que existe en la humanidad : "LA RELACION MADRE-HIJO", relación única que vincula al hijo con su madre, de por vida. Es por esta fuerte relación, que la madre provee el alimento y cuidado de su hijo, con tal constancia y dedicación, que ello explica la supervivencia de nuestra especie, en los últimos 200.000 años, con períodos glaciales y grandes desastres naturales.

Durante el embarazo, es necesario educar a la futura madre en todo lo relativo a las bondades del apego y la lactancia natural exclusiva y en lo posible, incluyendo a su pareja. Se les debe dar a conocer que su recién nacido verá en colores y oirá, desde las primeras horas de vida y la reconocerá a ella a través de su visión, audición y olfato. Y más aún: que tratará de comunicarse con sus padres a través de un tenue lenguaje mímico-gestual , que ellos descubrirán de manera intuitiva e inequívoca.

Señalarles reiteradamente, que el hijo/a viene preparado para conocerles y comunicarse con ellos y que, a la vez, ellos, merced a la genética y la sabia naturaleza , también estarán preparados para ese evento.

Los beneficios de trabajar en relación al apego, la lactancia y la vinculación temprana, no sólo los obtiene el recién nacido, sino que también fomentan que la maternidad/paternidad sea vivida por los progenitores como una experiencia satisfactoria, en la que pueden enriquecer su función de padres y también en términos de su realización personal, por las ventajas que tiene el poder constituirse en una figura significativa para su hijo/a al ser quien regula sus necesidades y potencia sus capacidades.

f) Adopción

La adopción es una medida legal y subsidiaria ante la imposibilidad de que sea la familia de origen (progenitores o familia extendida) quien asuma la

responsabilidad de los cuidados y crianza de un niño/a, la cual implica un cambio de filiación permanente y sin posibilidad de revocación una vez que se ha ejecutoriado.

Por lo anterior, la decisión de ceder un hijo/a en adopción para que sea enlazado/a de manera definitiva con padres adoptivos es vital para la mujer o la familia que opta por esa alternativa de acuerdo al bien superior del niño/a En consecuencia, una persona que está pensando en la alternativa de la adopción para su hijo/a por nacer o ya nacido/a, debe tomar una decisión en conciencia, de manera libre e informada, y haber considerado todas las alternativas posibles, antes de dar curso a su voluntad de cesión.

Se vuelve absolutamente relevante la realización de un trabajo de discernimiento y despeje de alternativas previo a la determinación de entregar un hijo/a en adopción, con el fin de propiciar que esta decisión tenga un sentido significativo tanto para la vida futura del niño/a como para la de la mujer que renuncia a su maternidad, que permita la protección de los niños, reestableciendo su derecho a vivir en familia, y la restitución del derecho de la mujer que ha optado por la vida, a decidir sobre el ejercicio de su maternidad en determinado momento de su vida.

La alternativa de la adopción como una forma más, legal y legítima de hacer familia, entrega a su vez, la opción de realizar el deseo de ser madres y padres a aquellas personas que se encuentran impedidas de serlo por la vía biológica y que han sido evaluadas como idóneas para la paternidad adoptiva.

Por esta razón, la adopción es un punto de enlace, en el que un niño/a encuentra padres y unos padres encuentran un hijo/a.

g) Derecho de Familia: Pensión alimenticia, Cuidado Personal y Relación directa y regular

Los temas del derecho de familia son aquellos necesarios de regular para el ejercicio corresponsable de la maternidad y paternidad. Muchas veces los padres y madres no conocen los conductos regulares para hacer cumplir estos derechos, por lo que terminan vulnerados y cumpliendo su rol solos o con el apoyo de la familia cercana.

Se capacitará a los profesionales del centro de atención telefónica, para que tengan a su alcance toda la información en derecho de familia que permita resolver dudas y derivar a los lugares de atención especializada,

como la Corporación de Asistencia Judicial o los Juzgados de Familia, en temas de Pensión alimenticia, Tuición y Relación directa y regular.

h) Metodología de Trabajo

Luego de haber revisado en síntesis cada una de las problemáticas específicas para las que a través del programa Comprometidos con la Vida se busca entregar respuestas oportunas, se puede afirmar que se requiere contar con una atención altamente especializada, alineada con el objetivo principal del proyecto, que es la opción por la vida y con elevados estándares de calidad por lo delicado y complejo del campo de acción de la maternidad vulnerable.

En virtud de lo anterior, se ha elaborado una propuesta de trabajo que incluye tener a disposición profesionales y técnico profesionales de calidad para realizar vía atención telefónica intervenciones en crisis, contención emocional, acompañamientos, derivaciones, seguimientos y atenciones presenciales de ser necesario, respaldados por la experiencia y trayectoria de la Fundación Chilena de la Adopción en el trabajo con la mujer y su maternidad. La selección del equipo de trabajo se llevara a cabo a través de una Consultora de Recursos Humanos, quienes realizarán el reclutamiento, el levantamiento de las competencias requeridas para el cargo, la evaluación psicolaboral por medio de Assesment Center y pruebas motivacionales y la asesoría en términos de contratación y desvinculación, en orden a cumplir con los estándares requeridos para lograr los objetivos planteados.

Para la ejecución de la labor del equipo, se les realizará una capacitación especializada y se le entregarán las herramientas necesarias para disponer de todos los recursos de redes privados y públicos con que se cuenta a lo largo del país. El equipo contará con tecnología avanzada para acceder a la información de las redes de derivación de cada región de manera instantánea en su pantalla de trabajo. Sin perjuicio de lo anterior, se pretende brindar una atención que logre establecer con la usuaria una relación de confianza para que las derivaciones sean vinculadas y para que las personas puedan utilizar los servicios de la red con facilidad y rapidez, siendo responsabilidad del equipo hacer seguimientos de la mayor cantidad de los casos derivados.

Así también, se dispone de una dupla psicosocial especializada en maternidad vulnerable, como parte de equipo Fadop de este programa, para casos específicos que requieran de atención presencial en la región

metropolitana. Se contará también con el apoyo del equipo de planta de la Fundación Chilena de la Adopción si se requiere.

El modelo de atención estará basado en principios éticos como el respeto a cada persona y la confidencialidad de la información, y las orientaciones técnicas serán el enfoque de género, el modelo de la corresponsabilidad y la intervención socio-familiar y social-comunitaria.

Los profesionales y técnicos estarán bajo directa supervisión del jefe de proyecto quien tiene como responsabilidad velar por la calidad de la atención. Esto lo realizará de manera presencial, pero también puede hacer uso de un recurso tecnológico que permite grabar al agente (técnico y profesional) para evaluar el manejo de la información que le entrega a la usuaria y otros aspectos relevantes de la atención (tomo de voz, ausencia de prejuicios, etc.) Es importante señalar que **sólo se realizarán escuchas de los miembros del equipo pero en ningún caso de las personas que se comuniquen con el servicio.** Así como tampoco se utilizará la información que se obtenga de las usuarias, a menos que se tenga un consentimiento explícito de parte de la persona atendida.

i) Método Metaplan

El jefe de proyecto también coordinará el equipo de trabajo Fadop y el equipo de atención telefónica, así como la vinculación que pueda existir entre ambos equipos. A su vez, se preocupará por el auto-cuidado del los recursos humanos y la resolución oportuna de problemas. Con este fin se realizarán reuniones permanentes en las que se utilizará una metodología dinámica y efectiva.

Con esta misma metodología, descrita en el párrafo siguiente, se realizarán las reuniones del Consejo Consultivo.

Metaplán permite la construcción colectiva de procesos. Las ventajas de esta metodología tienen que ver con la participación colectiva, en un tiempo breve y con el producto final inmediato. Se estructura en torno a preguntas u objetivos específicos, ante el cual los participantes hacen su aporte por escrito en tarjetas, las cuales son dispuestas en paneles, de modo que se visualicen por todos los participantes. Una vez dispuestos todos los aportes de los participantes, con la ayuda de los facilitadores, las ideas y aportes se discuten, evalúan, ordenan y priorizan colectivamente. Lo que finalmente queda dispuesto en los paneles, es el producto final de la pregunta u objetivo específico inicial.

j) Reportes, Web y Seminario

Se realizarán reportes de la gestión realizada semanal, mensual y trimestral.

Como aporte adicional a esta metodología de trabajo se pretende implementar una página web que contenga la información del programa y de las redes de derivación. Este recurso además busca además generar un sistema en que las usuarias tengan la alternativa de contactarse vía correo electrónico, los que serán respondidos por los profesionales y técnicos del servicio. A su vez, se espera poder construir una intranet en que ingresen los datos de gestión del programa, al cual sólo podrá acceder el equipo Fadop y Sernam.

Asimismo, Fadop propone a que al concluir este programa, se realice un seminario abierto con el fin de describir el proceso y los resultados, de cara a abstener algunas señales y proyecciones del trabajo futuro con madres embarazadas.

3. ETAPAS DEL PROYECTO

Una definición metodológica estructural de este estudio tiene que ver con la decisión de desarrollarlo en función de 4 etapas metodológicas. Estas etapas definen no sólo la metodología sino también responden a los objetivos de la intervención, los productos requeridos, el cronograma de trabajo, las actividades y los recursos involucrados.

a) Resumen de las Etapas

1	IMPLEMENTACIÓN
2	EJECUCIÓN
3	EVALUACIÓN, REPORTE Y SISTEMATIZACIÓN FINAL

b) Etapas, Descripción, Tiempo

ETAPAS DEL PROYECTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO SEMANAS (1-24) INICIO	TÉRMINO
1	**IMPLEMENTACIÓN**	Etapa de preparación de los equipos humanos, metodologías, tecnología y estudios. Corresponde al período que transcurre entre la aprobación de la propuesta por parte de Sernam y la puesta en marcha del servicio a las usuarias.	1	4
A	Conformación Equipo Trabajo FADOP	El equipo Fadop corresponde al equipo base responsable del Programa. Una vez aprobado el proyecto, este equipo se constituye, define su rutina y comienza el trabajo de las fases posteriores.	1	
B	Contratación Servicio Atención Telefónica	La primera tarea es contratar el servicio de atención telefónica en base a la propuesta y presupuesto ya existente. Esta etapa consiste en la negociación final del servicio y la firma de contrato respectiva.	1	
C	Diseño Software Registro	La segunda tarea corresponde al diseño del software de registro, reportes, interface y manejo del programa que soporta todo el proceso de atención de usuarias.	2	
D	Implementación Web	Fadop ofrece en forma adicional a las exigencias de Sernam, una web que tiene tres objetivos: que las usuarias puedan informarse del programa a través de esta red digital; que a la vez puedan realizar consultas on line (sistema de chat) y/o a través de mail; y que la web tenga una intranet de uso exclusivo del equipo de trabajo Fadop (con acceso a las contrapartes de Sernam), donde se alojen reportes diarios del desarrollo de la actividad y otras informaciones internas del programa.	2	
E	Reclutamiento y selección Equipo Atención Telefónica	En forma paralela, y desde el primer día de trabajo, se comenzará con el proceso de reclutamiento y selección del equipo de atención telefónica. Esta tarea se realizará a través de una empresa de recursos humanos. Esta etapa considera el llamado a concurso, las entrevistas, la selección y la contratación de los profesionales y técnicos.	1	3
F	Catastro Redes Sociales Apoyo	También paralelamente, se comenzará a realizar un levantamiento, registro y sistematización de las redes sociales de apoyo de derivación para las usuarias que lo requieren. Este trabajo se realizará	2	3

		regionalmente y, en Santiago, comunalmente.		
G	Modelo y Protocolo Atención	A su vez, se elaborarán los manuales con los cuales los profesionales y técnicos del equipo de atención telefónica se guiarán para su trabajo de atención de usuarias. Dentro de estos manuales se definirá el protocolo de atención con preguntas y respuestas estandarizadas.	2	3
H	Capacitación Equipo Atención Telefónica	Una vez que se cuente con los recursos humanos correspondientes del equipo Atención Telefónica y los manuales y protocolos de atención, los profesionales y técnicos serán sometidos a un intensivo proceso de capacitación con el fin de instruirlos en los procedimientos de atención de usuarias y respuesta de acuerdo a múltiples escenarios	4	
I	Primera Reunión Consejo Consultivo	Antes de comenzar la ejecución del Programa, se le presentará todo el trabajo de las sub-etapas anteriores a los miembros del Consejo Consultivo, con el fin de recoger propuestas e indicaciones que sean pertinentes y útiles para la ejecución.	4	

ETAPAS DEL PROYECTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO SEMANAS (1-24)	
			INICIO	TÉRMINO
2	**EJECUCIÓN**	Corresponde a la etapa de atención de usuarias y se divide en fase de alta, media y baja frecuencia.	5	29
A	PRIMER PERÍODO: ALTA FRECUENCIA	Bajo el supuesto que la campaña de difusión desarrollada en forma paralela a la etapa de implementación desatará un activo proceso de consulta de las usuarias, se estima que la atención se abrirá con una alta demanda.	5	12
i)	Evaluación Coordinación y Reporte Semanal	Semanalmente el equipo Fadop, con la presencia de los coordinadores del equipo Atención Telefónica, realizará una evaluación semanal con el fin de enfrentar eventuales situaciones no previstas. Producto de este trabajo se evacuará un informe semanal regular.	6	11
ii)	Revisión y Ajuste Protocolo Atención	Una vez en funcionamiento el proceso de atención, se procederá a revisar y ajustar el protocolo de atención, considerando el conjunto de situaciones específicas que se vayan desarrollando.	9	
iii)	Selección Equipo Segundo Período	Ya que en el próximo período se va reduce la frecuencia de atención, se hace necesario definir el equipo de Atención Telefónica que continuará.	11	
iv)	Segunda Reunión Consejo Consultivo	Una vez en desarrollo el proceso de atención, se hace necesario someter al Consejo Consultivo el proceso en curso, con el fin de hacer una evaluación con mayor altura de miras.	12	
B	SEGUNDO PERÍODO: MEDIANA FRECUENCIA	Después de dos meses de atención, se estima que la demanda descenderá, por lo cual entramos en una fase intermedia de uso mediano del sistema de atención.	13	20
i)	Evaluación Coordinación y Reporte Semanal	Se continuará con la rutina de evaluación y reportes semanales.	13	19
ii)	Selección Equipo Tercer Período	En esta fase se selecciona un equipo más reducido para entrar en el tercer período de atención.	19	
iii)	Reporte Trimestral	En esta semana se debe entregar un reporte trimestral completo, el que reúne y sintetiza los reportes semanales y las observaciones y aportes del Consejo Consultivo.	20	
C	TERCER PERÍODO: BAJA	Se comienza las terceras y últimas semanas de atención, de baja frecuencia.	21	29

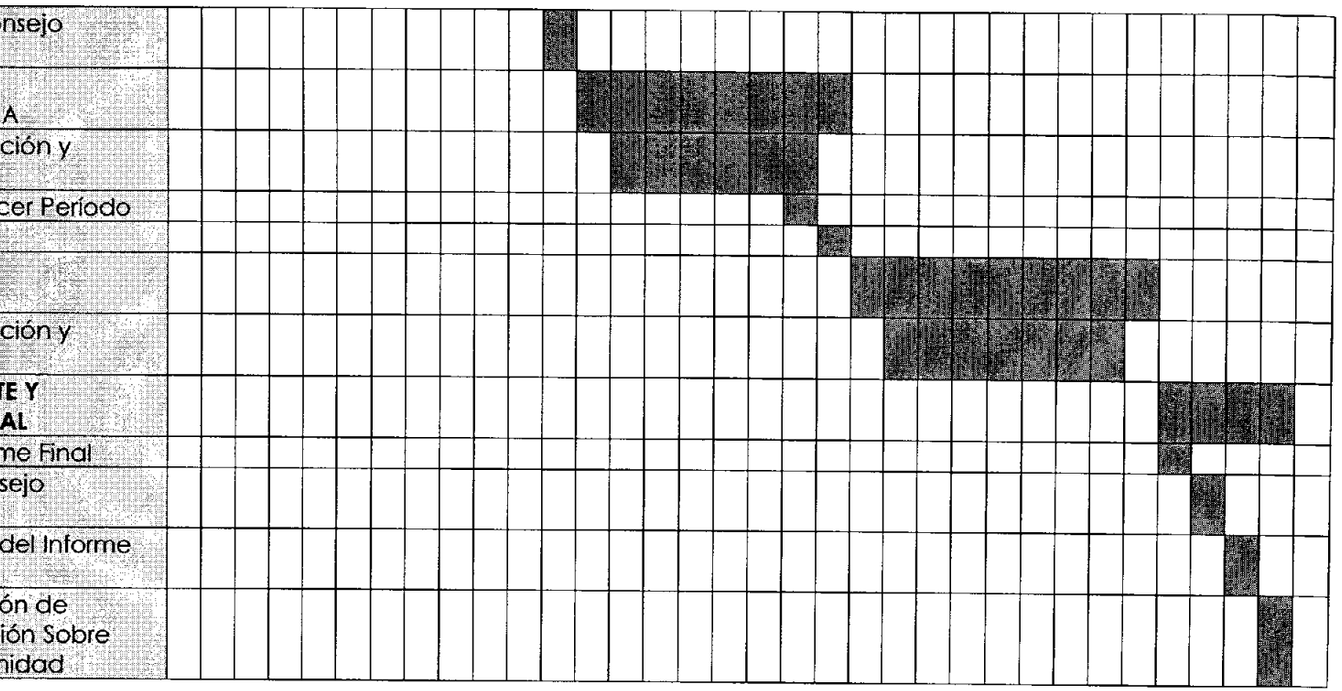
	FRECUENCIA			
i)	Evaluación Coordinación y Reporte Semanal	Se continuará con la rutina de evaluación y reportes semanales.	22	28

ETAPAS DEL PROYECTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO SEMANAS (1-24)	
			INICIO	TÉRMINO
3	**EVALUACIÓN, REPORTE Y SISTEMATIZACIÓN FINAL**	Una vez concluida la etapa de ejecución, es necesario realizar una evaluación general del proceso, la que concluye con un reporte y sistematización global.	30	33
A	Preparación de Informe Final	En esta semana se prepara el informe final, considerando todas las etapas, reportes e insumos anteriores.	30	
B	Tercera Reunión Consejo Consultivo	Antes de "empaquetar" el informe final, éste se somete a una evaluación y aporte final por parte del Consejo Consultivo, con el fin de enriquecer su contenido.	31	
C	Exposición y Entrega del Informe Final	La entrega del informe final se realiza con una exposición detallada que de cuenta de su integralidad.	32	
D	Seminario Taller Difusión de Resultados y Proyección Sobre Protección de Maternidad	Fadop propone que además del informe final, se realice un seminario-taller de difusión de los resultados de la experiencia. El objetivo es que otros actores involucrados en el tema puedan compartir la experiencia y debatir sobre sus proyecciones futuras.	33	

ETAPAS DEL PROYECTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO SEMANAS (1-24)	
			INICIO	TÉRMINO

c) **Carta Gantt**

ETAPAS DEL PROYECTO	NOMBRE	SEMANAS
		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34
1	**IMPLEMENTACIÓN**	
A	Conformación Equipo Trabajo FADOP	
B	Contratación equipo Atención Telefónica	
C	Diseño Software Registro	
D	Implementación Web	
E	Reclutamiento y selección Equipo Atención Telefónica	
F	Catastro Redes Sociales Apoyo	
G	Modelo y Protocolo Atención	
H	Capacitación Equipo Atención Telefónica	
I	Primera Reunión Consejo Consultivo	
2	**EJECUCIÓN**	
A	PRIMER PERÍODO: ALTA FRECUENCIA	
i)	Evaluación Coordinación y Reporte Semanal	
ii)	Revisión y Ajuste Protocolo Atención	
iii)	Selección Equipo Segundo Período	

iv)	Segunda Reunión Consejo Consultivo	
B	SEGUNDO PERÍODO: MEDIANA FRECUENCIA	
i)	Evaluación Coordinación y Reporte Semanal	
ii)	Selección Equipo Tercer Período	
iii)	Reporte Trimestral	
C	TERCER PERÍODO: BAJA FRECUENCIA	
i)	Evaluación Coordinación y Reporte Semanal	
3	**EVALUACIÓN, REPORTE Y SISTEMATIZACIÓN FINAL**	
A	Preparación de Informe Final	
B	Tercera Reunión Consejo Consultivo	
C	Exposición y Entrega del Informe Final	
D	Seminario Taller Difusión de Resultados y Proyección Sobre Protección de Maternidad	

4. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN

El tiempo de implementación de esta propuesta de trabajo es de 30 días a partir del siguiente día hábil a la aprobación de este proyecto.

5. INFRAESTRUCTURA

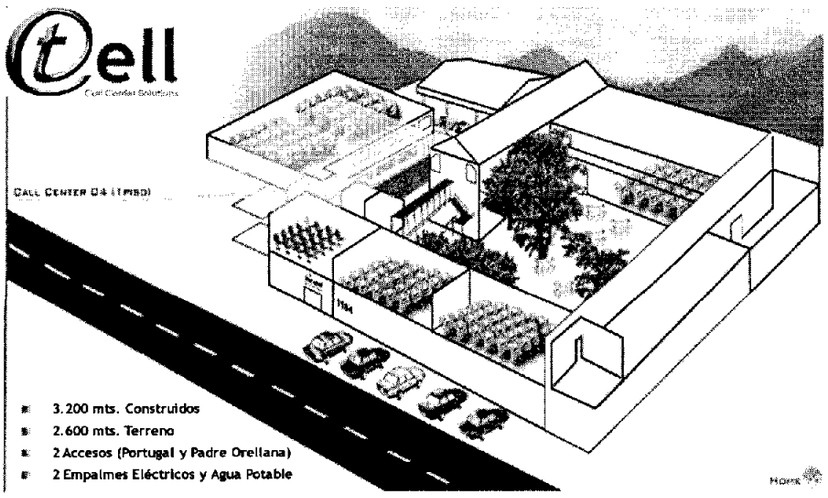
a) Física: Servicio de Hotelería de Servicio de Atención Telefónica

De acuerdo a lo solicitado por **SERNAM**, hemos incluido la alternativa del espacio físico para los agentes y supervisores en dependencias dedicadas a este tipo de servicios, provistas por **Tell Chile,** esto nos permite ofrecer nuestra tecnología en sus dependencias de manera muy rápida, eficiente, y cuidando todos los aspectos.

Tell Chile (Contact Center Hotel) ofrece a las empresas una solución de externalización inmediata y flexible de Infraestructura "Especializada para Contact Center" bajo los mejores estándares de calidad y servicio que la industria exige, y con un especial acento en el bienestar del recurso humano, que les permite adaptar su necesidad de lugar de trabajo a sus necesidades de negocio.

Las instalaciones de **Tell Chile** disponen de la tecnología de punta y certificada, estaciones de trabajo, salas de reuniones, salas de capacitación, casino, áreas de esparcimiento, centro de fotocopiados, lockers, transporte de acercamiento y todo lo que necesitan nuestros clientes para poder realizar eficazmente su trabajo.

El siguiente muestra un diagrama de las instalaciones de **Tell Chile**, donde se ubicarán los agentes Atención Telefónica de **SERNAM.**



b) Tecnológica: Conectividad

Para conectarse a la plataforma **Genesys**, se considera la habilitación de la siguiente conectividad con el operador **GTD**:

a. Un enlace de comunicaciones entre Tell Chile y el Data Center de **CrossNet**. El ancho de banda considerado es de 10 M.

b. Se utilizarán 2 E1 de telefonía y un número 800 para la provisión del servicio.

c. El tráfico y los enlaces de comunicaciones serán cobrados directamente a **FADOP** por parte de **GTD**.

Desde el punto de vista de la conectividad, proponemos habilitar los servicios de GTD, contratando 2 enlaces telefónicos E1 (cada uno de 30 canales), requeridos para soportar la carga de 40 usuarios simultáneos. Esto permitirá tener hasta un máximo de 60 interacciones simultáneas, lo que permite en horarios peak tener a todos los agentes hablando simultáneamente, a la vez de contar con una "cola de espera" de hasta 20 personas, a las que se les entregará un mensaje de espera, o bien la posibilidad de dejar su número.

6. CURRICULUM INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANOS

a) Experiencia de la Fundación Chilena de la Adopción

La Fundación Chilena de la Adopción fue creada el año 1985, como una institución privada, sin fines de lucro con el objetivo de reestablecer el derecho esencial del niño de vivir y desarrollarse en el seno de una familia que lo proteja y ame. Su personería jurídica fue otorgada por Decreto Supremo N° 1135 del Ministerio de Justicia, publicada en el diario oficial con fecha 3 de enero de 1986. Es hoy una institución colaboradora del Servicio Nacional de Menores y un organismo acreditado, contando con profesionales especializados, que garantizan el más alto nivel técnico y ético.

En esta perspectiva la experiencia de la fundación radica en el trabajo dedicado por 25 años en torno a la familia vulnerada y específicamente en el trabajo con la mujer y su maternidad, si bien se ha contemplado la adopción siempre como una medida subsidiaria a la maternidad biológica el foco principal esta en la maternidad responsable de la mujer que se enfrenta a un embarazo conflictivo, ya sea por su concepción como por las condiciones sociales en que se encuentra en el momento mismo que ocurre.

La trayectoria de la fundación durante estos 25 años ha permitido la atención de mas de 2000 mujeres que se han visto enfrentadas a una maternidad compleja por situaciones adversas que se derivan de problemáticas sociales, familiares y/o psicológicas, las cuales afectan la salud emocional y física de la díada madre hijo/a. La experiencia indica que el trabajo a realizar en este ámbito de la maternidad exige una especialización, dado que los temas a tratar no sólo tienen una complejidad biológica sino que conllevan un contexto biopsicosocial de amplio espectro y que como tal debe ser trabajado con amplitud de criterio y desde diversas disciplinas.

El trabajo con la mujer embarazada y conflictuada con su maternidad se enfrenta a una sociedad que no está siempre en condiciones de aceptar esta realidad, traduciéndose muchas veces en un trato discriminatorio y amenazador para esa mujer que manifiesta abiertamente su conflicto. En nuestra sociedad la maternidad es un valor en sí mismo, y más aún, es parte del legado social de cumplir con el mandato de la maternidad para constituirse como mujer, las lleva muchas veces a no solicitar ayuda cuando se ven enfrentadas a dudas frente a la misma, llevándolas muchas veces a buscar en practicas clandestinas el poner fin a ese embarazo no deseado.

En el trabajo desarrollado durante todos estos años, se ha podido constatar que del total de mujeres que consulta, un porcentaje importante ha considerado como alternativa el practicarse un aborto, y en porcentaje no menor, lo han intentado sin resultado. La existencia de un programa en la Fundación, que acoge a la mujer en conflicto con el embarazo ha permitido por una parte el proponer una alternativa al aborto optando por la vida en primer termino y en un porcentaje importante el que se asuma la maternidad o en su defecto se privilegie el que el niño tenga una familia definitiva a través de la adopción.

La experiencia de la Fundación en el apoyo de la mujer en cuanto a la contención emocional, a la búsqueda de redes familiares y sociales que le permitan asumir su maternidad en plenitud es amplia y reconocida, desde el año 1986 se ha desarrollado este programa siendo premiado por el Servicio Nacional de Menores en el año 1990, como uno de los mejores programas de atención a la mujer que enfrenta un conflicto con la maternidad.

Es relevante destacar que, en los últimos 10 años, se han atendido 765 mujeres en conflicto con su embarazo, quienes han recibido una atención profesional especializada, basada en el respeto a la persona, sus características propias y su idiosincrasia. Las estadísticas de trabajo de la Fundación muestran que sólo un tercio de las mujeres atendidas resolvió finalmente ceder a su hijo en adopción, recibiendo el 100% de ellas la contención emocional necesaria en estos procesos.

El haber desarrollado durante estos 25 años el programa de la mujer y su maternidad ha permitido llegar a elaborar un perfil de la misma, estableciendo que se trata de mujeres de edad promedio de 25 años de edad, solteras, con escolaridad media incompleta en su mayoría, sin apoyo de pareja, muy sola, con trabajos inestables y con una red de apoyo muy limitada.

El programa que la Fundación Chilena de la Adopción ha desarrollado, acoge a mujeres mayores o menores de edad, de todo nivel social, de cualquier lugar de Chile, de cualquier tendencia religiosa, que se encuentre en dificultades para asumir su maternidad brindando atención profesional gratuita, antes, durante y después del nacimiento del niño, a todas las mujeres en conflicto con su maternidad que lo requieran como también a su familia de origen, invitándolas a reflexionar sobre su situación y el futuro de ella, de su hijo/a y de su familia.

La atención que se le brinda a la mujer embarazada está basada en los principios de libertad ante la decisión vital que ellas tomaran y se le apoya

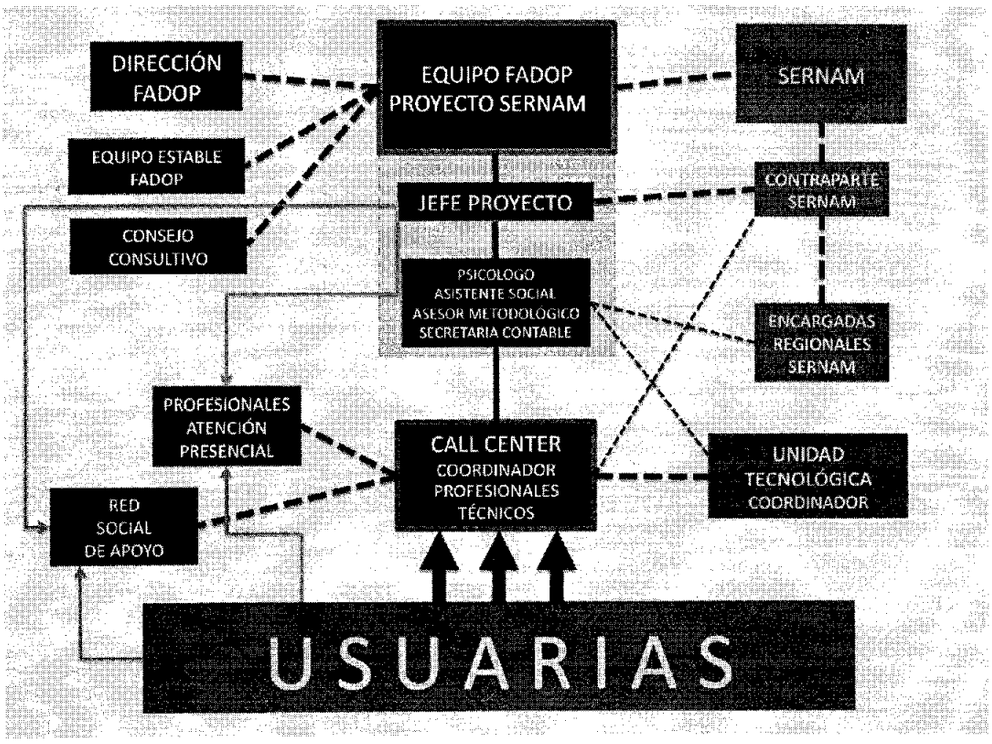
tanto cuando ella decida asumir su maternidad, como ante la entrega de el niño en adopción.

Se apoya a la mujer en sus necesidades básicas potenciando sus propios recursos de manera que se sienta protagonista de su proceso viviendo la realidad de su situación, cuando la madre biológica necesita un lugar donde vivir, se le ofrece la coordinación con instituciones especializadas y dedicadas a cobijar a mujeres embarazadas, haciendo uso de las redes existentes. En esta misma línea la atención de salud se les brinda a través de los distintos medios de salud pública o privada de acuerdo a la realidad de cada una. En el plano laboral se evalúan las condiciones y potencialidades de cada mujer y será a través de un trabajo en redes que se le ofrecerá en forma realista una alternativa de solución.

La Fundación Chilena de la Adopción surge como respuesta a un problema social presentado, al existir un numero de niños importante que requieren de una familia que los proteja, además de existir la necesidad de un grupo de mujeres de nuestra sociedad que se encuentran impedidas de poder concretar el anhelo de la maternidad. De acuerdo a las estadísticas nacionales a lo menos un 15% de las parejas en Chile en edad fértil presentan dificultades para concebir un hijo, estando mayoritariamente asociadas a problemas de fertilidad en la mujer. En este sentido la Fundación a través del programa de preparación y apoyo a la familia acoge a estas mujeres y las prepara para el desempeño de la maternidad adoptiva, brindándoles la contención emocional y orientación profesional necesaria para que ellas puedan llegar a ser madres y desarrollen en plenitud su proyecto de maternidad.

De acuerdo a la experiencia adquirida y expuesta precedentemente, la fundación adquiere relevancia en cuanto a poder ser una institución privada que puede colaborar en el logro de los objetivos propuestos por el Sernam en el programa "Comprometidos con la Vida" cuyo objetivo es apoyar a la embarazada para que opte por la vida y no tenga que recurrir a un aborto, transformándose en el ejecutor pionero de esta política gubernamental, poniendo su experiencia al servicio de una causa por años ya liderada y que se consolida como un imperativo social.

b) Organigrama del Proyecto



c) Cuadro Recursos Humanos y Funciones

NOMBRE	N° PERSONAS	FUNCIÓN
Dirección Fadop	2	Responsabilidad legal del proyecto y supervisión institucional
Consejo Consultivo	3	Profesional experto área salud Profesional experto área tecnológica Profesional experto área psicosocial
Jefe de Proyecto	1	Coordinación general del proyecto
Psicólogo	1	Atención presencial de usuarias
Asistente Social	1	Atención presencial de usuarias
Asesor Metodológico	1	Soporte metodológico, capacitación y reportes.
Secretaria Contable	1	Administración logística y financiera.
Coordinador Contact Center	1	Representación y contacto con centro de atención
Profesionales encargados período de alta frecuencia	14	Atención telefónica y coordinación equipos
Profesionales y técnicos de apoyo primer período	66	Atención telefónica
Profesionales encargados segundo período	6	Atención telefónica y coordinación de equipos
Profesionales y técnicos de apoyo segundo período	24	Atención telefónica
Profesionales encargados último período	2	Atención telefónica y coordinación de equipos
Profesionales y técnicos de apoyo último período	18	Atención telefónica
Coordinador unidad tecnológica	1	Soporte telefónico, informático y de infraestructura
Contraparte Sernam	1	Supervisión y apoyo a la gestión del programa
Encargadas regionales Sernam	12	Encargadas de redes de derivación por región
Equipo estable Fadop	12	Soporte institucional

d) Consejo Consultivo

La Fundación Chilena de la Adopción propone la conformación de un consejo consultivo, integrado por expertos y representantes de diversas entidades, con el fin de orientar el desarrollo y los resultados del la programa.

Este consejo está previsto que se reúna en tres ocasiones durante el programa. No es remunerado pero se considera un presupuesto base para su funcionamiento y/o bien para agradecer la participación de sus miembros.

Se trata de un grupo de aproximadamente 3 integrantes, provenientes de algunas de las siguientes representaciones, aunque su participación es a título personal y no institucional:

- Profesional experto área psicosocial
- Profesional experto en el área salud
- Profesional experto área tecnológica

7. PRESUPUESTO

	ITEM	COSTO UNITARIO	CANTIDAD*	MESES	TOTAL $
	RECURSOS HUMANOS				
	Equipo Fadop				
1	▪ Jefe de Proyecto	1.500.000	1	6	9.000.000
2	▪ Profesional Psicólogo	400.000	1	6	2.400.000
3	▪ Profesional Trabajador Social	400.000	1	6	2.400.000
4	▪ Asesor Metodológico	440.000	1	6	2.640.000
5	▪ Secretaria Contable	300.000	1	6	1.800.000
6	Equipo Atención Telefónica				99.450.000
	RECURSOS TECNOLÓGICOS				
7	Puestos de Trabajo Atención Telefónica				29.000.000
8	Tecnología Atención Telefónica				26.850.000
9	Tráfico Telefónico				68.630.000
10	Web				1.510.000
	GASTOS DE OPERACIÓN				
11	Materiales Oficina	200.000		6	1.200.000
12	Material Metodológico	50.000		6	300.000
13	Folletería				310.000
14	Transporte	60.000		6	360.000
15	Reuniones de Trabajo	100.000		6	600.000
16	Documento Final				100.000
17	Seminario-Taller				50.000
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				2.920.000
18	Servicio de Contratación de 80 profesionales				11.400.000
19	Administrativos: servicio de telefonía, mensajería, viajes, entre otros				30.000.000
	TOTAL				**288.000.000**

Consideraciones del Presupuesto

El presente presupuesto supone las siguientes consideraciones:

1. El jefe de proyecto es un profesional que estará a cargo de la planificación, coordinación y ejecución de todo el proyecto desde su implementación hasta la evaluación final de éste.

2. Profesional psicólogo: estará a cargo de la asesoría permanente a los profesionales de la atención telefónica y prestará el servicio de atención psicosocial presencial en los casos que se requiera.

3. Profesional Trabajador Social: estará a cargo de la asesoría permanente a los profesionales de la atención telefónica, prestará el servicio de coordinador de la red de apoyo e intersectorial y trabajará en conjunto con el psicólogo/a, conformando una dupla psicosocial.

4. Asesor Metodológico: Encargado de asesorar la metodología Metaplan, ya descrita, de dirigir las reuniones de equipo, técnicas y de supervisión y de elaborar los reportes.

5. Secretaria contable: Encargada de libro de asistencia y de la administración logística y financiera.

6. El Equipo Atención Telefónica considera una remuneración para los profesionales encargados o senior ascendiente a $ 985.122 (de acuerdo a todas las exigencias laborales de las orientaciones técnicas). Esta remuneración implica un trabajo de lunes a sábado, para el que existirán dos horarios de trabajo: el primero entre las 9:00 y 18:00 horas y el segundo entre las 12:00 y las 21:00 horas, lo que se ajusta a la legalidad vigente, considerando un acuerdo entre las partes por tratarse de un trabajo de características temporal y transitorio.

 Para los profesionales de apoyo o intermedio, se considerará una remuneración ascendiente a $487. 076, en la misma jornada laboral del punto anterior.

 Para los profesionales senior o encargado que trabajarán los días domingo se considerará una remuneración ascendiente a $192.417 y para los profesionales intermedios o de apoyo se considerará una remuneración ascendiente a $118.816.

El horario de atención de los días domingos es el mismo que el horario de lunes a sábado (09:00 a 21:00hrs), dividido en dos turnos, de 9:00 a 18:00 hrs. y desde las 12:00 a las 21:00 hrs.

Distribución Jornada Diaria

	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00
Intermedios	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12			
Senior	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			
Intermedios				21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
Senior				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Total	15	15	15	40	40	40	40	40	40	40	25	25	25

La jornada de Lunes a Sábado contempla 9 horas diarias, de las cuales:
7,5 horas normales
0,5 horas extras
1 hora de colación

	Lunes a Sábado de: 09:00 a 18:00 y 12:00 a 21:00		**Domingo de: 09:00 a 18:00 y 12:00 a 21:00**	
	Intermedios	**Senior**	**Intermedios**	**Senior**
Haberes				
Sueldo Base	315.580	843.081	81.452	140.334
Horas Extras (12)	29.454	0		
Gratificación	72.041	72.041	20.363	35.083
Colación	40.000	40.000	12.000	12.000
Movilización	30.000	30.000	5.000	5.000
Total Imponible	**417.076**	**915.122**	**101.816**	**175.417**
Total Haberes	**487.076**	**985.122**	**118.816**	**192.417**
Leyes Sociales				
AFP	47.880	105.056	11.688	20.138
Salud	29.195	68.959	7.127	12.279
Impuesto	0	11.108	0	0
Líquido app.	**410.000**	**800.000**	**100.000**	**160.000**
Aporte Empresa				
SIS	6.214	13.635	1.517	2.614

Mutual	3.962	8.694	967	1.666
Vacaciones	18.409	49.180	4.751	8.186
S. Cesantia	12.512	27.454	3.054	5.263
Total Aportes	**41.098**	**98.962**	**10.290**	**17.729**

Costo Empresa	**528.173**	**1.084.085**	**129.106**	**210.146**

	Nº personas			
MES 1	33	7	33	7
MES 2	33	7	33	7
MES 3	12	3	12	3
MES 4	12	3	12	3
MES 5	9	1	9	1
MES 6	9	1	9	1

	Costo Empresa Remuneraciones				**Total mes**
MES 1	17.429.720	7.588.593	4.260.487	1.471.021	30.749.821
MES 2	17.429.720	7.588.593	4.260.487	1.471.021	30.749.821
MES 3	6.338.080	3.252.254	1.549.268	630.438	11.770.040
MES 4	6.338.080	3.252.254	1.549.268	630.438	11.770.040
MES 5	4.753.560	1.084.085	1.161.951	210.146	7.209.742
MES 6	4.753.560	1.084.085	1.161.951	210.146	7.209.742

Total Proyecto	**99.459.206**

7. Puestos de trabajo de atención: Se considera un total de cuarenta puestos de trabajo para los dos primeros meses, 15 puestos para los dos siguientes y 10 para los dos últimos del convenio.

 Cada puesto de atención incluye al menos escritorio silla, aparato de comunicaciones, computador y cintillo.

8. Tecnología Atención Telefónica: Software para los ejecutivos de atención, para los supervisores, software para reporte, conexiones bajo tierra, dos enlaces, conectividad para llamadas in door, out door.

9. Tráfico telefónico: El cálculo del tráfico telefónico se ha realizado en base a una estimación teórica, toda vez que es imposible proyectar anticipadamente la demanda de las usuarias. Por esta razón es que el tráfico estará determinado por un monto de recursos disponibles máximo. El tráfico considera llamadas desde y hacia todo Chile desde red fija y celular.

10. Web: Desarrollo de página web, intranet y correo electrónico para contacto vía email.

11. Materiales de oficina: Incluye cuadernos, lápices, corcheteras, carpetas, perforadoras, clips, entre otros.

12. Material metodológico: Guías de uso de software

13. Folletería: Material de difusión del proyecto.

14. Transporte: Contempla todos los traslados de los profesionales FADOP a las dependencias de la empresa de Call Center durante los seis meses de duración del convenio.

15. Reuniones de trabajo: Son las reuniones que se van a realizar fuera del horario de atención telefónica y que requieren pago extraordinario.

16. Documento final: El documento final da cuenta de los resultados de la intervención con una síntesis de las problemáticas más atendidas, estadísticas, resultados de las atenciones psicosociales. La impresión y anillado de las primeras copias estará a cargo de Fadop. La propiedad intelectual de éste es del SERNAM.

17. Seminario- Taller: Se realizará un seminario en dependencias por definir para dar a conocer los resultados del trabajo realizado.

18. Servicio de atención de contrataciones : dado que la contratación de los primeros 80 profesionales que estarán a cargo de la atención telefónica de Lunes a Domingo, se debe realizar en un plazo máximo de 30 días, se ha considerado la contratación de un head hunter.

19. Trabajo de personal administrativo, servicio telefonía, mensajería, entre otros: Hace referencia a los gastos de personal, gasto telefónico, envío de correspondencia, viajes, etc en los que se tendrá que incurrir para efectos de la administración de la ejecución del proyecto.

8. ANEXOS

a) Curriculum Equipo de Trabajo

María Elena González

LOS CEREZOS 363, ÑUÑOA, SANTIAGO
Teléfono 092292386, 6652139, 6652150
Fax FONOFAX 6652139-6652150
Correo electrónico megonzalez@fadop.cl

RESUMEN LABORAL

Asistente Social de la Universidad de Chile con una larga experiencia en el tema de la infancia vulnerada, con experiencia en el tema de la adopción habiéndose desarrollado con los tres sujetos de atención: en el programa de Selección y preparación de padre adoptivos, con la mujer embarazada en conflicto con la maternidad y con el niño susceptible de ser adoptado.

Con capacidad de dirección de equipos, con experiencia en administración de personal.

Su labor profesional ha estado desde hace más de 20 años vinculada a la Fundación Chilena de la Adopción, formando parte del equipo fundador de la misma, actualmente Directora Ejecutiva de la misma institución.

Información personal	Estado civil: CASADA Nacionalidad: CHILENA Fecha de nacimiento: 7 de Diciembre 1956 Rut:6.725.527-5	
Educación	1962 – 1969	Educación básica, colegio Santa Inés, Franciscanas Misioneras de María, San Vicente de Tagua Tagua
	1970-1974	Educación media, Internado Nacional Femenino, Santiago
	1975-1979	Primer año de Nutrición y Dietética Universidad de Chile Sede Talca
	1976-1982	Carrera de Servicio Social; Universidad de Chile, sede Santiago
	1982	Titulo de Asistente Social, Universidad de Chile.
	2003	Post Titulo Mediaciòn familiar, Instituto de Terapia familiar
Experiencia laboral	1982-1985	Asistente Social, Hogar Nuestra Sra. De La Paz.
	1982-1986	Trabajo con familias en riesgo social, inserción del niño a su medio social, evaluación de familias para adopción.
	1983-1986	Asistente Social Aldea S.O.S. Punta de Tralca

		Trabajo con familias en riesgo social, ingreso y egreso de niños. Atención y capacitación al personal de trato directo con los niños. Asesoría al directorio de la institución.
	1987- 1997	Asistente Social de la Fundación Chilena de la Adopción. Programa de evaluación de parejas postulantes a adopción. Programa de seguimiento a niños entregados en adopción. Programa de apoyo a la mujer embarazada.
	2001-2005	Asistente social y Coordinadora del proyecto "Regularización de Situaciones de Adopción" Evaluación de parejas y personas solteras que solicitan la acreditación de idoneidad para adoptar.
	Docente curso Ley de Adopción, Academia Judicial	
	2006 a la fecha	Directora Técnica Fundación Chilena de la Adopción
	2007 a la fecha	Directora Ejecutiva, Fundación Chilena de la Adopción

Mercedes Jimenez

1. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : **MERCEDES DEL R. JIMÉNEZ OLMO.**
R.U.T : 8.352.761-7

FECHA DE NACIMIENTO : 25 de Diciembre de 1963

NACIONALIDAD : Chilena
ESTADO CIVIL : Casada, 4 hijos
DIRECCIÓN : Avda. Golf de Manquehue 9755 Casa 30

TELEFONO : 2435901- (09) 3314188

EMAIL : mechejimenez @gmail.com

2. ANTECEDENTES ACADEMICOS y TITULO PROFESIONAL

Enseñanza básica y media
Colegio Jeanne D' Arc. Santiago

Universidad Católica de Chile	
Educadora de Párvulos	
20 de Enero de 1987	Santiago

Universidad Católica de Chile	
Asistente Social	
6 de Diciembre de 1991	Santiago

3. TRAYECTORIA LABORAL

2009 a la Fecha **Fundación Chilena de la Adopción**
Directora técnica

2008 – 2009 **Fundación Chilena de la Adopción**
Coordinadora Proyecto "Regularización de Situaciones de Adopción"
Coordinadora de Proyecto de "Orientación y atención Familias adoptivas y jóvenes."

2006 -2008 **Fundación Chilena de la Adopción**
Coordinadora Proyecto "Regularización de Situaciones de Adopción"

2004 - 2006 **Fundación Chilena de la Adopción**
Evaluación de Solicitantes y niños Proyecto "Regularización de Situaciones de Adopción"

1997 – 2002 **Fundación Chilena de la Adopción**
Proyecto "Atención Integral a la Familia de Origen y Prevención del Abandono"
Proyecto "Colocación Familiar"
Proyecto "Evaluación y acompañamiento de familias y niños(as) adoptivos"

1991 – 1995 **Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE)**
Programa Familia – Escuela

Capacitación, evaluación y seguimiento del programa Padres e hijos y
Programa entre Niños realizado en:

- Convenio Municipalidad de la Florida- UNICEF- CIDE
- Programa de Ayuda Intrafamiliar Hogar de Cristo
- Jardines Infantiles Missio
- Talleres Intensivos a profesionales y técnicos de jardines infantiles, Hogar de Cristo, escuelas

Capacitación de Habilidades Sociales y Comunicación realizado en:

- Convenio Cide- Comisión para la Superación de la Pobreza:
Capacitación Jóvenes Servicio País

Capacitación en Programa de Desarrollo de competencias personales y profesionales para el desarrollo de la resiliencia

- Convenio Cide- Hogar de Cristo realizado en:
Hospederías
Filiales de Provincia, capacitación a equipos de Arica a Punta Arenas.
Escuela Álvaro Lavin

Capacitación, implementación y evaluación de Jardines Infantiles realizado en:

- Convenio Cide – PROSAM: Capacitación para la Implementación de Jardín Infantil en lo Hermida a mujeres pobladoras.
- Convenio Cide- VANLEER- INTEGRA: Jardín Infantil Sobre Ruedas

1995 **Fundación Friedrich Naumann**

Capacitación de Habilidades Sociales y Comunicación realizado en:

- Municipalidad de Puente Alto

1994 **Consultora de Proyectos de Desarrollo Social (PRODES)**

Capacitación en diseño, seguimiento y evaluación de proyectos sociales

- Convenio Prodes - AISPO: Evaluación proyecto Sociosanitario Comunas La Florida y La Pintana.
- Jornadas de apoyo a equipos de salud.

1994 **Universidad Católica. Escuela de Trabajo Social**

- Profesor - ayudante curso "Trabajo Social con Grupos y Comunidad"

4. CUSOS- SEMINARIO- PONENCIAS REALIZADAS:

1997- 2008

- Seminario Adopción Internacional. Sename
- Seminario "nuevas Formas de Adopción y Protección de Menores" Universidad de los Andes.
- Seminario "Realidad de la Niña Adolescente". Presentación ponencia: "Embarazo, Adolescencia y Adopción"
- Seminario "Responsabilidad Social". ProHumana
- Expositora cursos sobre Adopción: Consultorios, Unidades Sename.
- Seminarios Adopción (5). Fundación San José
- Seminarios Adopción . Fundación Chilena de la Adopción
- Seminario sobre Tribunales de Familia

1984- 1995

- Psicología Social. PUC.
- Seminario "Pobreza Hoy: Realidad y desafíos. CIEPLAN
- Seminario "Organizaciones económicas Populares". PET
-Capacitación en programa "Padres e Hijos", "Entre Niños", "Habilidades Sociales y Comunicación", "Desarrollo de la Resiliencia" .
- Seminario "Familia, escuela y aprendizaje". Presentación ponencia: "PPH y la Familia" CIDE.
- Seminario "Iberoamericano de la Familia". Presentación ponencia: "Potenciando las Capacidades Educativas de los Padres" PUC.
- Seminarios "Resiliencia". CIDE
- Curso "Análisis, diseño, seguimiento y evaluación de proyectos Sociales "

Santiago, Julio 2008.

María José Junco Poch

Psicóloga, 33 Años

Los Jacintos 2991 depto 501, Providencia - Santiago

T: (56-9) 0163604, cotejunco@gmail.com, RUT 13.234.295-4

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Universidad Diego Portales **1996-2002**

Titulo de Psicóloga (Obtenido con distinción máxima)
Licenciatura en Psicología (Obtenido con distinción)

Universidad de Chile **2007 - 2011**

Magíster Psicología Clínica Adultos

ANTECEDENTES LABORALES

➢ *AREA PSICOLOGIA SOCIAL*

Fundación Chilena de la Adopción **Enero 2005 a la fecha**

- Programa Mujer embarazada y maternidad: atención mujeres en conflicto por embarazo (trabajo de discernimiento, atención psicoterapéutica, trabajo de duelo, seguimientos)
- Atención clínica; psicoterapia a adolescentes y adultos con problemáticas específicas de adopción (reparación, integración historia de origen, proceso de revelación, duelo).
- Regularización de situaciones de hecho: evaluación psicológica (entrevista, test de Rorschach, pruebas gráficas) de matrimonios y niños para el proceso de adopción. Realización de informes psicológicos para certificación de idoneidad.
- Ratificación de informes como perito en audiencias y juicios de susceptibilidad y adopción.

Fundación Mi casa (Casa 5) **Julio – Noviembre 2004**

- Psicodiagnóstico y orientación psicológica a niños, adolescentes y jóvenes
- Taller de sexualidad para adolescentes
- Visitas domiciliarias por proyecto de fortalecimiento familiar
- Diagnóstico organizacional con funcionarios y equipo técnico.

➢ ÁREA PSICOLOGÍA CLINICA

Centro de Atención Psicológica Universidad de Chile **Abril 2007 a la fecha**

- Psicoterapia de orientación psicoanalítica a jóvenes y adultos
- Supervisión de los pacientes en tratamiento

Psicología Clínica Integral (consulta privada) **Mayo 2004 a Mayo 2005**

- Psicodiagnóstico y psicoterapia a adolescentes, jóvenes y adultos
- Realización de informes clínicos y de interconsulta, dirigido a psiquiatras en convenio.

Cofam (Centro de Orientación Familiar) *Diciembre 2001 a Mayo 2004*

- Realización de Psicodiagnóstico clínico a adultos y adolescentes, a través de instrumentos psicométricos, proyectivos, y entrevistas.
- Psicoterapia individual a pacientes adultos y jóvenes.
- Realización de informes psicológicos.
- Asistencia y exposición en diversos seminarios y reuniones clínicas dentro del centro

Centro de Atención Psicológica Universidad Diego Portales **Marzo-Agosto 2001**

Práctica profesional en el área clínica:

- Realización de Psicodiagnóstico clínico a niños/as jóvenes y adultos, a través de instrumentos psicométricos, proyectivos, y entrevistas.
- Psicoterapia individual a pacientes niños/as, jóvenes y adultos.
- Realización de informes psicológicos.
- Asistencia a supervisión y reuniones clínicas dentro del centro y la Universidad.
- Exposición de temas relevantes y casos clínicos.

➢ *ÁREA PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL*

Manejo una batería de pruebas que incluye: Test Proyectivos (Z, Lüscher, Rorschach, Grafológico) y Psicométricos (CPS; 16PF5; MBIT; Factor G; I.C; Wais; Dominó, Otis, entre otros).

Consorcio Nacional de Seguros **Octubre 2003—A la fecha**

- Selección de personal y evaluación de potencial para cargos administrativos, profesionales, de supervisión y agentes de venta.
- Evaluación colectiva por competencias (assessment centre), para agentes de venta en Santiago y regiones.
- Realización de informes psicolaborales e informes de competencias.
- Proyecto de descripciones de cargo de toda la compañía (Entrevistas a Gerentes, subgerentes y jefaturas. Trabajo de verificación de códigos en planillas de datos)

Input Outsourcing **Agosto 2003-Agosto 2004**

Empresa de outsourcing laboral y comunicacional

- Selección de Personal Free lance para empresas de Guardias de Seguridad (Seguricorp y Patrol)
- Selección de personal para empresa de exportación de frutas DECOFRUT

Bausis Consultores *Junio – Septiembre 2003*

Empresa consultora en recursos humanos

- Creadora de curso de capacitación "Trabajo en Equipo y Calidad de Servicio al Cliente" junto con equipo de psicólogas.
 Relatoría del curso para personal de Valle Nevado (210 personas)

➢ ÁREA ACADÉMICA

Universidad Diego Portales **2003-2004**

- Ayudante de cátedra "Gestión de Recursos Humanos"

F O R M A C I Ó N P R O F E S I O N A L

Universidad de Chile

- Magíster Psicología clínica adultos 2007 -2011
- Post Título: Implicaciones prácticas de la psicología jurídica y forense. 2005
- Post Título: Psicodiagnóstico de Rorschach, Introducción al sistema comprehensivo (Exner) **Abril 2003-Agosto 2003**

Seminarios temáticos en adopción

- 8° Encuentro: "La aventura de ser padres". Fundación San José **Diciembre 2007**
- Seminario internacional: "Intervención temprana basada en el apego: facilitando vínculos seguros en niños institucionalizados, familias adoptivas y de acogida. Universidad del Desarrollo **Agosto de 2007**
- 7° Encuentro: "Reparando el abandono" Fundación San José **Octubre de 2006**
- 6° Encuentro: "Mujeres que optan por la vida". Fundación San José **Noviembre de 2005**
- Taller: "Los profesionales frente a la adopción: teoría y práctica". Fundación Chilena de la adopción. **Mayo de 2005**

Cofam

- Capacitación en técnica proyectiva "Z" de Zulliger. Ps. Isabel Urzúa. **Abr 2003-Junio 2003**
- Capacitación en violencia intrafamiliar. Ps. Cristián Walker. **Nov 2002**

Universidad Concordia, Canada

- Curso de Inglés oral y escrito, nivel avanzado. **Ene-Abr 2001**

Universidad Diego Portales

- Curso del Test de los colores de Lüscher **Mar-Ago 1999**

P U B L I C A C I O N E S

- Autora Tesis "La Frsutración Narcisista. Distinciones psicopatológicas a propósito de un caso clínico". Marzo 2011
- Autora de Tesis "Los psicólogos y la perpetuación de mitos sobre sexualidad." Universidad Diego Portales, Septiembre 2002.
- Análisis Comunicacional sobre la película "Antes de la lluvia", Revista Praxis, Universidad Diego Portales. Marzo, 2003.

R E F E R E N C I A S

- Sr. Juan Molinari, Ps. y Supervisor de la Clínica Psicológica, UDP. Fono of: 5690761
- Sr. Hugo Rojas, Supervisor Caps Universidad de Chile. Fono: 9787805
- Sra. María Elena González. Directora técnica, Fundación Chilena de la Adopción. Fono of: 6652139 o 6652150.
- Sra. Claudia Duarte, Encargada de selección y desarrollo, Consorcio Nacional Seguros. Fono of: 2304113

Giorgio Martelli

Fecha Nacimiento	1960
Nacionalidad	*Chilena e Italiana*
Cédula de Identidad	*8.302.027-K*
Dirección	Santa María 2818, Providencia, Santiago, Chile
Teléfono	**(56-9) 9321-2951**
Correo Electrónico	***giorgiomartelli@hotmail.com***
Profesión	**Geógrafo, Universidad de Chile**
Grado Académico	*Magister © Desarrollo Urbano, Universidad Católica, Chile*
Ocupación	Director Transversal, Gestión Para el Desarrollo Municipal Director Ejecutivo Corporación para el Desarrollo Sustentable de Pudahuel

b) Antecedentes Generales la Fundación Chilena de la Adopción

Curriculum Fundación Chilena de la Adopción

Rut


ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

FUND CHILENA DE LA ADOPCION

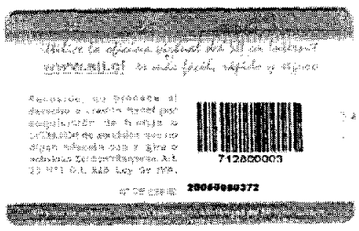
RUT

71.280.000-3

FECHA EMISION

15-09-2006

SII Online


Visite la oficina virtual del SII en Internet

www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

712800003

28060880372

Registro de Propiedad

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 6800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 3444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 14301 número 15916 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1999, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 30 de mayo de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 1 de junio de 2011.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

Carátula 5484608

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:53b09a-279021165
www.cbrsantiago.cl/consulta

Certificado de Vigencia

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE PERSONAS JURIDICAS
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
CAM/jaa/ecg

Cert. N° 19133

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Ministerio de Justicia certifica que a la entidad denominada "FUNDACION CHILENA DE LA ADOPCION", con domicilio en la Provincia de SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Supremo Nº 1135, de fecha 13 de Diciembre de 1985, y que ese beneficio se encuentra actualmente vigente.

CARLOS AGUILAR MUÑOZ
JEFE DEPTO. PERSONAS JURÍDICAS

Santiago, 31 de Mayo de 2011

* Se prohíbe la comercialización de este documento.
* El presente documento ha sido extendido en conformidad al artículo 38 del Decreto Supremo de Justicia N° 110, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de marzo de 1979, modificado por Decreto Supremo de Justicia N° 679, publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de febrero de 2004, en consecuencia, sólo certifica o da fe respecto de la existencia de la persona jurídica sin fines de lucro en él indicada.

ANEXO Nº 3

Formulario de Rendición de Cuentas

Servicio Nacional de la Mujer	**INFORME DETALLADO DE GASTOS E INVERSIÓN MENSUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS** SECTOR PRIVADO	LOGO RECEPTOR

DETALLE DE EGRESOS **F: A3-2**

MES DE RENDICIÓN: _____/201__ **N° DE RENDICIÓN: _____**

1.1 Institución: _____
1.2 Rut: _____
1.3 Proyecto: _____
1.4 Res. Conv. N°: _____

Fecha	N° Comprob. Contable	Medio de pago / N° de cheque	Nombre del Proveedor	Tipo de Docto.	N° de Docto.	Detalle del Gasto	Items Presupuestario según Convenio	Monto ($)
TOTAL EGRESOS								0

Nombre, Firma Y Timbre
Jefe(a) Administración y Finanzas

ANEXO N° 9.2

RAUL IVAN PERRY PEFAUR
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO - CHILE

RAUL IVAN PERRY PEFAUR NOTARIO PUBLICO SANTIAGO - CHILE

Abs.

Repertorio Nº 155.

CONSTITUCION DE FUNDACION

% % % % %

FUNDACION CHILENA DE LA ADOPCION

% % % % %

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, RAUL IVAN PERRY PEFAUR, Notario Público de este domicilio, calle Huérfanos mil ciento cuarenta y siete, local dieciocho, Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago y testigos cuyos nombres al final se consignan, comparecen: doña MARIA AGUILO PUYOL, chilena, casada, separada de bienes, Abogado, domiciliada en Nevería cuatro mil novecientos setenta y nueve, Las Condes, carnet número ochocientos setenta y cinco mil ochenta y tres de Santiago; doña MARIA DEL CARMEN PEREZ WALKER, chilena, soltera, religiosa - profesora, domiciliada en Diagonal Oriente tres mil trescientos setenta y uno, Ñuñoa, carnet tres millones ciento noventa y cuatro mil cuarenta y siete de Santiago; doña DELIA MORENO REYES, chilena, casada, abogado, domiciliada en Nueva Costanera seis mil noventa y uno, Las Condes, carnet tres millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y cinco - cuatro de Santiago, doña MARIA TERESA LARRAIN GEISSE, chilena, casada y separada de bienes, asistente social, domiciliada en Luis Matte Larraín diez mil ciento nueve, Las Condes, carnet siete millones ciento cincuenta y dos mil sete

BARROS, chileno, casado, médico cirujano, domiciliado en Manuel Montt mil novecientos veintidos, Providencia, carnet número dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil dieciseis de Santiago; y doña DELIA VICTORIA DEL CARMEN SILVA ROZAS, chilena, casada, relacionadora pública, domiciliada en Cuatro Poniente veinte, departamento cuarenta y uno B, Viña del Mar de paso en ésta, carnet cinco millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos ocho raya K Viña del Mar; mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen: Que viene en constituir una Fundación de Beneficencia, de acuerdo con el Título Trigésimo Tercero del Libro Primero del Código Civil y las normas reglamentarias del Decreto Supremo ciento diez, de mil novecientos setenta y nueve del Ministerio de Justicia, la que se regirá por los siguientes Estatutos: ESTATUTOS DE LA FUNDACION CHILENA DE LA ADOPCION.- TITULO PRIMERO.- Del nombre, domicilio, duración y objeto.- ARTICULO PRIMERO: Constitúyese una Fundación que se denominará FUNDACION CHILENA DE LA ADOPCION y que se regirá por las disposiciones del Título Trigésimo Tercero del Libro Primero del Código Civil y por los presentes Estatutos.- ARTICULO SEGUNDO: El domicilio de la Fundación será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que puedan establecerse Sedes o Sucursales en otros lugares del territorio nacional con la sola aprobación del Directorio.- ARTICULO TERCERO: La duración de la Fundación será indefinida.- ARTICULO CUARTO: La Fundación como institución de protección y de Asistencia Social, tendrá como objetivo fundamental entregar un conocimiento integral sobre la materia de la adopción en sus múltiples aspectos, como asimismo formar conciencia en la comunidad sobre la posibilidad de integrar, en forma definitiva, a su hogar a un menor en situación irregular, a fin de permitir su normal desarrollo.- Para el cum-

plimiento del objetivo señalado anteriormente, la Fundación podrá: a) Fomentar la adopción y legitimación adoptiva, de aquellos niños abandonados, huérfanos de padre o madre, hijos de padres desconocidos o que se encuentren en Instituciones de Protección y de aquellos cuyos padres no se hayan preocupado en su crianza y protección durante los plazos señalados en la ley para tales efectos.- b) Difundir a través de programas de educación el significado de la institución de la adopción o legitimación adoptiva y las ventajas que significa para el desarrollo normal del menor abandonado.- c) Prestar asistencia integral a aquellas familias que desea integrar en forma definitiva a su hogar a un menor en situación irregular.- d) Prestar cooperación a las Instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales que lo soliciten o acepten, en relación a los objetivos mencionados anteriormente, dentro de las posibilidades de la Fundación, celebrando, si es preciso y necesario, los acuerdos o convenios pertinentes.- e) Crear y mantener establecimientos destinados a la atención gratuita de menores en situación irregular y celebrar todos los convenios y actos jurídicos que sean necesarios con organismos públicos y privados para la consecución de este objetivo.- f) Colaborar a los esfuerzos de las políticas nacionales para la difusión de los conocimientos relativos a la legislación vigente sobre la materia de la adopción y legitimación adoptiva, asimismo, del aprovechamiento de los derechos consagrados en la legislación.- g) Mantener contactos e intercambio de información con organismos nacionales e internacionales que desarrollen actividades relacionadas con el bienestar de los menores y de la familia.- h) Promover, organizar y realizar conferencias, Seminarios, Cursillos, Foros y Eventos similares, fortalecer bibliotecas, otorgar becas y, en general, realizar todas las actividades conducentes al cumplimiento de las finalidades enumeradas anteriormente, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.- La Fundación podrá celebrar todo tipo de actos y contratos en cum-

plimiento de sus fines.- También las que determinen la asociación de la Fundación con otras instituciones sin fines de lucro, sin perjuicio de que pueda realizar actividades económicas destinadas a que el aumento de su patrimonio le permita cumplir los objetivos sociales.- TITULO SEGUNDO.- Del patrimonio de la Fundación.- ARTICULO QUINTO: El patrimonio de la Fundación lo formarán: a) El aporte que en este acto hace cada uno de los socios fundadores, ascendente a la suma de diez mil pesos, y que se obligan a entregar en forma efectiva, tan pronto como ésta obtenga su personalidad jurídica.- b) Los bienes y derechos que la institución adquiera en el futuro, a cualquier título, sea oneroso o gratuito, incluídos los aportes o subvenciones que le otorgue el Estado, la Municipalidad u otras entidades públicas o privadas.- c) Los frutos civiles o naturales que produzcan sus bienes y las actividades que realicen en el cumplimiento de sus objetivos.- TITULO TERCERO.- Del Directorio.- ARTICULO SEXTO: La Fundación será dirigida y administrada con las más amplias facultades por un Directorio compuesto de cinco miembros a lo menos con un máximo de diez personas, y se integrará indifinidamente por las personas que han concurrido a establecer la presente Institución.- ARTICULO SEPTIMO: En la primera Sesión que celebre el Directorio, elegirá de entre sus miembros, por mayoría de votos, el Presidente, el Secretario y el Tesorero, que lo serán, además, de la Fundación, y que permanecerán en sus cargos por durante un año y podrán ser reelegidos indefinidamente.- ARTICULO OCTAVO: El Directorio de la Fundación se reunirá ordinariamente, a lo menos, una vez al mes, en los días que el mismo determine en la Sesión a que se refiere el artículo precedente.- Sesionará extraordinariamente cada vez que el Presidente lo decida o lo soliciten tres o más de sus miembros

indicando el motivo de la reunión, número que podrá ser tratado en la misma.- Las citaciones a Sesiones del Directorio se hará por carta dirigida al domicilio que sus miembros tengan registrado en la Fundación; las que sean a reunión Extraordinaria deberán señalar el objeto de la misma.- ARTICULO NOVENO: El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los asistentes, decidiendo en caso de empate, el voto del Presidente o de la persona que presida la respectiva reunión.- ARTICULO DECIMO: La calidad de Director se perderá: a) Por muerte; b) Por renuncia; c) Por ausencia injustificada o por cualquiera otra circunstancia que le impida el ejercicio del cargo por un período superior a seis meses; d) Por expulsión acordada por el Directorio, en razón de notable abandono de sus deberes, por incumplimiento grave de los presentes Estatutos o por actos que lesionen el buen nombre de la Fundación, o causen perjuicios a sus bienes o intereses.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o imposibilidad de un Director para el desempeño de su cargo, el Directorio le nombrará un reemplazante que durará en sus funciones sólo el tiempo que falte para completar su período al Director reemplazado.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Dirigir la Fundación y administrar sus bienes con amplios poderes, entendiéndose que tiene incluso aquellos que requieren una mención especial, los que se dan por reproducidos y, desde luego, especialmente los siguientes, cuya enumeración no importa una limitación al respecto: Comprar, vender, permutar, dar y tomar en arriendo o en comodato, toda clase de bienes raíces y muebles, hipotecarlos, darlos en prenda, enajenarlo en cualquier forma, fijar

do precios, plazos, condiciones y demás modalidades para que los respectivos actos y convenios se perfeccionen y lleven a efecto; celebrar contratos de seguro, transporte, transacción, promesas, trabajo y demás actos y contratos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Fundación, fijando las condiciones en que ellos se celebren para su adecuada operatividad, fijar remuneraciones, cobrar, percibir, otorgar cancelaciones, y finiquitos, pagar, novar, comprometer, conferir poderes especiales, renunciar a la acción resolutoria, constituir y aceptar fianza; constituir a la Fundación en codeudora solidaria, delegar aquellas funciones propias de la gestión económica de la Fundación y de su organización interna; celebrar contratos de cuentas corrientes, de depósitos y de ahorro con los Bancos u otras instituciones financieras, de crédito o comerciales, a cuyo efecto podrá girar, aceptar, reaceptar, endosar, protestar, avalar, descontar, suscribir y cobrar letras de cambio, cheques, pagarés y demás documentos mercantiles, contratar boletas de garantía, abrir acreditivos, depositar y retirar valores en custodia, garantía o en cajas de seguridad, retirar y endosar documentos de embarque, documentos a la orden o efectos de comercio sin restricción alguna; celebrar contratos de mutuo, pactando intereses y demás modalidades y condiciones y, en general, celebrar todo tipo de actos y convenios destinados al mejor cumplimiento de los fines de la institución, incluyendo los que tiendan al financiamiento de la misma y de sus obras o a la construcción o confección de éstas.- En el orden judicial, y sin perjuicio de la representación que le corresponda al Presidente, tendrá las facultades que se indican en el inciso segundo del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por reprodu

cidas en su totalidad.- b) Determinar las políticas generales de conducción y marcha de la Fundación.- c) Redactar los Reglamentos internos para la aplicación de los Estatutos.- d) Preparar planes y programas para el cumplimiento de los fines de la Fundación y establecer las correspondientes prioridades.- e) Fijar y alterar la estructura interna de la Fundación, designar su personal y fijarle sus remuneraciones.- f) Nombrar un Director Ejecutivo, señalándole sus atribuciones y deberes, facultándolo para asistir a las reuniones de Directorio con derecho a voz y fijándole su remuneración.- La persona que se designe en este cargo, será de exclusiva confianza del Directorio y permanecerá en el mismo mientras cuente con ella, y no sea removido por acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Directorio por la mayoría de sus socios presentes.- g) Pronunciarse anualmente en la Sesión en que se renueven los cargos del Directorio o se reelijan, sobre la Memoria de Actividades de la Fundación, sobre el Balance y situación financiera de la misma, y sobre el presupuesto anual de entradas y gastos de la Institución.- h) Aceptar en calidad de socios cooperadores, a las personas naturales o jurídicas que así lo soliciten y se comprometan a constribuir económicamente al cumplimiento de las finalidades de la Fundación.- Estos socios no tendrán otro derecho que recibir anualmente la documentación a que se refiere la letra precedente, ni otra obligación que la de cumplir con su compromiso en forma oportuna.- Su calidad se perderá por muerte, en el caso de personas naturales; cancelaciones de la personalidad jurídica o disolución en el caso de las personas jurídicas; renuncia o expulsión adoptado por el Directorio en razón de incumplimiento reiterado de sus obligaciones económicas, o por actos que com

prometan el prestigio y buen nombre de la Fundación.- De este acuerdo el efectado podrá pedir su reconsideración al Directorio, dentro del plazo de quince días contados desde que se le haya notificado, el que se pronunciará definitivamente sobre la medida impuesta.- i) Todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines sociales y adecuada marcha de la Fundación.- ARTICULO DECIMO TERCERO: De los acuerdos del Directorio se dejará constancia en un Libro especial de Actas, que será firmado por todos los Directores que hubieren concurrido a la Sesión.- El Director que quisiere salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo deberá hacer constar su oposición.- TITULO CUARTO.- De los miembros del Directorio.- ARTICULO DECIMO CUARTO: El Presidente del Directorio lo será también de la Fundación, la representará judicial y extrajudicialmente y tendrá las demás atribuciones que los presentes Estatutos le señalen y, especialmente, las siguientes: a) Supervigilar la marcha general de la Fundación y el cumplimiento de las finalidades que persigue.- b) Presidir las reuniones del Directorio y demás que la Institución programe.- c) Dirimir con su voto los empates que se produzcan en las votaciones del Directorio.- d) Preparar y presentar la Memoria Anual de las actividades de la Fundación y someter la a la consideración del Directorio de la misma.- e) Firmar la correspondencia de la Fundación cuando ello sea necesario a su exclusivo juicio.- f) Todas las que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.- ARTICULO DECIMO QUINTO: El Secretario del Directorio, lo será también de la Fundación y tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Servir de Ministro de Fe a las actividades y acuerdos de la Fundación.- b) Redactar las Actas de las reuniones del Direc

torio y mantener los correspondientes Libros.- c) Citar a las reuniones del Directorio.- d) Mantener el Archivo de la documentación de la Fundación y disponer lo necesario para que la correspondencia de la misma se encuentre al día.- e) Firmar la correspondencia de la Fundación, sin perjuicio de lo señalado en la letra c) del artículo precedente.- f) Organizar el trabajo interno de la Fundación.- g) Subrogar al Presidente de la Fundación en caso que se encuentre imposibilitado temporalmente para el ejercicio de su cargo y mientras dure esa imposibilidad.- h) Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.- ARTICULO DECIMO SEXTO: El Tesorero del Directorio, lo será también de la Fundación y tendrá las siguientes atribuciones y deberes:- a) Llevar los libros de Contabilidad de la Fundación y mantener el Archivo de toda la documentación contable.- b) Preocuparse de la cobranza oportuna de todo lo que se le adeude a la Fundación y del pago de todo lo que adeude.- c) Llevar al día el Inventario de los bienes de la Fundación.- d) Preparar y presentar el Informe sobre la situación financiera de la Fundación, el Balance y el presuesto de entradas y gastos al Directorio.- e) Depositar los dineros de la Fundación en la o las cuentas corrientes bancarias que deberán abrirse a su nombre.- f) Subrogar al Secretario de la Fundación en caso de que se encuentre imposibilitado temporalmente para el ejercicio de su cargo y mientras dure esa imposibilidad.- g) Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Los restantes miembros del Directorio, tendrán el título de Orientadores, colaborarán con los señalados en los tres artículos anteriores en el

dación en caso de que se encuentre imposibilitado temporalmente para el ejercicio de su cargo y mientras dure esa imposibilidad.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: En ejercicio de la función que se concede al Directorio en la letra f) del artículo Décimo Segundo, entre las facultades y atribuciones que se den al Directorio Ejecutivo, sólo podrán concedérsele aquellas que digan relación con la gestión económica de la Fundación y con su organización interna, incluyendo aquellas que en el presente título se otorgan a los miembros del Directorio, en que podrán sustituirlos.- TITULO QUINTO.- De la reforma de Estatutos y de la disolución de la Fundación.- ARTICULO DECIMO NOVENO: La reforma de los presentes Estatutos, sólo podrá acordarse en reunión Extraordinaria del Directorio, celebrada en presencia de un Notario Público y aprobada por el voto conforme de los dos tercios de la Directiva presente.- ARTICULO VIGESIMO: La disolución de la Fundación sólo podrá acordarse en reunión Extraordinaria del Directorio, celebrada en presencia de un Notario Público y aprobado por el voto conforme de los dos tercios de los Directores presentes.- Aprobada la disolución y/o acordada la cancelación de la personalidad jurídica por el Supremo Gobierno, los bienes de la entidad pasarán a Fundación Sagrados Corazones,Conin,Hogar de Niñas Las Creches y Fundación Vida equitativamente.- DISPOSICION TRANSITORIA.- Se designa como Directorio provisorio: Presidente: don Fernando Monckeberg Barros.- Secretaria: doña Delia Moreno Reyes.- Tesorero: doña María Teresa Larraín Geisse.- SE FACULTA al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean procedentes.- EN COMPROBANTE y previa lectura firman los

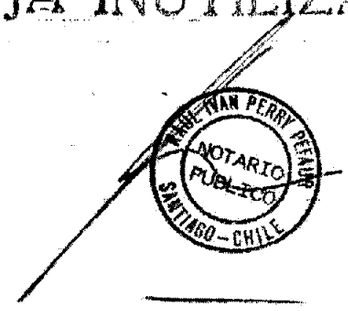
mayores de edad, hábiles para testificar, que lo fueron doña Marcela Biagini Soto y doña Andrea Biagini Soto.- Se da copia.- Doy fe.- M. Aguilo P.- M. del Carmen Pérez W.- Delia Moreno R.- M. Teresa Larraín G.- F. Monckeberg B.- Delia Silva R.- M. Biagini S.- A. Biagini S.- Raúl Perry, Notario.- Entre líneas "con la sola aprobación del Directorio" vale.-

CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA COPIA.- Santiago, once de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.

CERTIFICO: QUE AL MARGEN DE LA [illegible] DE LA PRESENTE ESCRITURA NO HAY NOTA ALGUNA QUE REVOQUE O DEJE SIN EFECTO las facultades CONFERIDAS RENUNCIADA A LAS 13:00 HRS.

19 DE MAYO DE 2004

FOJA INUTILIZADA



11-11-09.

Sesión de Directorio Nº 135.

En Santiago de Chile, a 3 de Junio de 2009, tiene lugar la reunión Extraordinaria de Directorio citada para el día de hoy en la sede de la Fundación Chilena de la Adopción, ubicada en calle Viña del Mar 050, comuna de Providencia, con la asistencia del presidente don José Gabriel Aldea Salazar, doña Margarita Vial Rodríguez, en su calidad de Secretaria, Tesorero don Raúl Perry Pefaur, y los Directores señores Paula Landerretche Moreno, Pablo Rubén Bascuñán Serrano, José Miguel Sánchez Callejas, Francisco Valenzuela Cornejo e Ivonne Nicole Oddoy Koenig. Asiste también, en su calidad de Directora Técnica de la Fundación, doña María Elena González Zamorano y doña Débora Ferrada Sandoval, en su calidad de Directora Administrativa de la Fundación.

El objetivo de esta reunión es clarificar y dejar en Actas que doña Paula Landerretche Moreno fue nombrada directora de la Fundación Chilena de la Adopción en Sesión Nº 97, de fecha 3 de agosto de 2005; y don Francisco Valenzuela fue nombrado director de la Fundación Chilena de la Adopción en Sesión Nº 125, de fecha 6 de agosto de 2008, incorporándose como tal en la misma fecha.

En consecuencia, el actual Directorio de la Fundación Chilena de la Adopción es el siguiente:

Presidente Honorario:	Fernando Rafael Monckeberg Barros	2.445.016-3
Presidente:	José Gabriel Aldea Salazar	7.257.605-5
Secretaria:	Margarita Vial Rodríguez	4.286.339-4
Tesorero:	Raúl Iván Perry Pefaur	3.826.598-9
Directores:	José Miguel Gustavo Sánchez Callejas	7.174.967-3
	Pablo Rubén Bascuñán Guerrero	8.108.412-2
	Paula Andrea Landerretche Moreno	9.978.493-8
	Ivonne Nicole Oddoy Koenig	7.360.506-7
	Francisco Javier Valenzuela Cornejo	8.710.105-3

Débora Moreno.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión a las 15:30 horas.

RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR
21ª NOTARÍA DE SANTIAGO
AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO

RPP/ff.

REPERTORIO Nº 16.752.-

OT. 492.063.-

INSERCION ACTA

FUNDACION CHILENA DE LA ADOPCION

EN SANTIAGO DE CHILE, a seis de Mayo de dos mil nueve, ante mí, RAUL IVAN PERRY PEFAUR, Notario Público, Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, con Oficio en calle Ahumada trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, comparece: doña IRENE EVA MERCEDES GONZALEZ LEZIUS, chilena, abogado, casada, cédula nacional de identidad número cinco millones trescientos noventa y siete mil doscientos ocho – K, domiciliada en Viña del Mar cero cincuenta, Comuna de Providencia, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que, debidamente facultada, viene en reducir a escritura pública, el acta de la Fundación Chilena de la Adopción, que es del tenor siguiente: "Reunión de Directorio Número Ciento treinta y dos.- En Santiago de Chile a dieciocho de Marzo de dos mil nueve tiene lugar la sesión de directorio citada para esa fecha, en la sede de la Fundación ubicada en la calle Viña del Mar cero cincuenta, comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes directores: José Miguel Sánchez Callejas en su calidad de presidente del directorio, Ivonne

Oddoy Koening, Paula Landerretche Moreno, Margarita Vial Rodriguez, secretaria, José Gabriel Aldea, Rubén Bascuñan Serrano y Deborah Ferrada y M. Elena González Zamorano, en su calidad de directora administrativa y directora técnica respectivamente.- La tabla del día de hoy es: uno.-Lectura acta anterior.- dos.-Estado de situación de Proyectos.- tres.- Recursos humanos: Renuncia y contrataciones.- cuatro.- Situación especial: obra de teatro.- cinco.- Proyectos especiales y generación de recursos.- En relación al estado de situación de los proyectos se informa que: **Situación de los niños**: Hay dieciocho niños en familias de acogida.- Expectativa de larga estadía en la Institución de cuatro niños.- Hay un niño con necesidades especiales.- Se esperan ocho postulaciones.- **Situación Madre Biológica:** Durante el año dos mil nueve se han atendido trece madres, de ellas se encuentran cuatro niños en Colocación familiar, tres asumieron su maternidad antes del parto y el resto no han tenido su hijo.- **Guardadoras:** Actualmente hay siete guardadoras remuneradas, cinco mixtas y ocho voluntarias.- **Enlaces:** Durante el presente año ha habido tres enlaces.- **Matrimonios idóneos:** cuarenta y dos matrimonios. **Talleres:** un en proceso, cuatro proyectados en el año.- En relación al punto número tres la Asistente Social: Sandra Torrico renunció al trabajo y se reemplaza por la persona que estaba trabajando en su reemplazo.- Se contrata otro abogado con fines de tramitación.- En otro aspecto se cambió la forma de aporte económico en el proyecto de reguralización en base al ingreso familiar.- En relación a la situación financiera la Fundación estaría financiada hasta Junio del presente año y el déficit proyectado en el año es de *treinta y un* millones de pesos.- Las acciones proyectadas para generar recursos son: - Contacto con Instituciones para captar socios entre sus funcionarios. - Nueva recaudadora con pago a comisión.- -Campaña de donaciones en

RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR
21ª NOTARIA DE SANTIAGO
AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO

especies por privados.- -Donación proyectada de alrededor de cinco millones de pesos por la Fundación Santa María del Carmen.- Se plantea caso de menor que se encuentra en la Fundación, susceptible de ser adoptada, que padece de osteogénesis y que requiere de cuidados especiales.- Para financiar el costo se propone un sistema de apadrinamiento ya que el costo mensual es de cuatrocientos diecinueve mil doscientos veintinueve pesos y es probable que su estadía sea de larga duración.- En esta sesión el director y presidente del directorio: José Miguel Sánchez Callejas renuncia a la presidencia, quedando como director de la Fundación.- En este mismo acto asume la presidencia José Gabriel Aldea.- El director Rubén Bascuñan Serrano plantea su intención de renunciar al directorio en un futuro próximo.- Se autoriza a la Abogado Señora Irene Gonzalez Lezius, para reducir a escritura pública la presente acta.- Sin otro punto que tratar se levanta la sesión.- Hay ocho firmas ilegibles.-" Conforme con su original, el acta copiada, que corre en el Libro de Actas respectivo, que he tenido a la vista de fojas once vuelta a fojas doce inclusive.- En comprobante, previa lectura, firma la compareciente.- Se da copia.- Se deja constancia que la presente escritura queda anotada en mi Repertorio de Instrumentos Públicos, correspondiente al presente mes bajo el número dieciseis mil setecientos cincuenta y dos.- Doy fe.-

5.387.208-K

Exento de Derechos Notariales

Notaría Raú Perry Pefaur

JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

CERTIFICO : Que la presente copia fotocopia es testimonio fiel de su original y corresponde a una escritura pública

Inserción Acta — Fundación Chilena de la Adopción

de fecha 6 mayo 2009 otorga ante el Notario Don Raúl Iván Perry

Se deja constancia que las firmas de los comparecientes y del Notario se encuentran a fs 1324 —

— Santiago 1º Agosto 2011

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL * ARCHIVERO SUPLENTE * ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO - CHILE

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO-CHILE

jcd.-

REPERTORIO Nº 318.-

A C T A

"FUNDACION CHILENA DE LA ADOPCION"

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintidós días del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta y seis, ante mí, RAUL IVAN PERRY PEFAUR, Notario Público, de este domicilio, calle Huérfanos número mil ciento cuarenta y siete, local dieciocho, Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, comparece doña DELIA MORENO REYES, chilena, casada, abogado, domiciliada en Monseñor Escrivá de Balager seis mil noventa y uno, Santiago, cédula de identidad número tres millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y cinco - cuatro de Santiago; mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "Sesión de Directorio número dos.- En Santiago a c u a t r o de Abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las dieciocho hrs. tuvo lugar la segunda reunión de Directorio en calle Manuel Montt mil novecientos veintidós bajo la presidencia del doctor Fernando Monckeberg, Vice Presidente Madre María del Carmen Pérez Walker, y con la asistencia de la Sra. Delia Moreno en su calidad de Secretaria, Sra. María Teresa Larraín como Tesorera y la Directora Sra. María Aguiló Pujol.- Poderes.- El presidente don Fernando Monckeberg Barros hace presente que el aspecto fundamental de

esta sesión es otorgar los poderes necesarios para la administración y funcionamiento de la Fundación.- Después de un breve debate el Directorio por unanimidad acuerda delegar en el presidente las siguientes atribuciones de acuerdo a sus Estatutos: comprar, vender, permutar, dar y tomar en arriendo o en comodato toda clase de bienes raíces y muebles, hipotecarlos, dejarlos en prenda, enajenarlos en cualquier forma, fijando precios, plazos, condiciones y demás modalidades para que los respectivos actos y convenios se perfeccionen y lleven a efecto, celebrar contratos de seguro, transporte, transacción, promesas, trabajo y demás actos y contratos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Fundación, fijando las condiciones en que ellos se celebren para su adecuada operatividad, fijar remuneraciones, cobrar, percibir, otorgar cancelaciones y finiquitos, pagar, novar, comprometer, conferir poderes especiales, renunciar a la acción resolutoria, constituír y aceptar fianza; constituír a la Fundación en codeudora solidaria, delegar aquellas funciones propias de la gestión económica de la Fundación y de su organización interna; celebrar contratos de cuenta corriente, de depósitos y de ahorro con los Bancos u otras instituciones financieras, de crédito o comerciales, a cuyo efecto podrá girar, aceptar, reaceptar, endosar, protestar, anular, descontar, suscribir y cobrar letras de cambio, cheques, pagarés y demás documentos mercantiles, contratar boletas de garantía, abrir acreditivos, depositar y retirar valores en custodia, garantía o en cajas de seguridad, retirar y endosar documentos de embarque, documentos a la orden o efectos de comercio sin restricción alguna; celebrar contratos de mutuo, pactando intereses y demás modalidades y condiciones y, en general, celebrar todo tipo de actos y con

NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO - CHILE

venios destinados al mejor cumplimiento de los fines de la Fundación, incluyendo los que tiendan al financiamiento de la misma y de sus obras o a la construcción o confección de éstas.- En el orden judicial, y sin perjuicio de la representación legal que le corresponde en su calidad de presidente, tendrá las facultades que se indican en el inciso Segundo del artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por reproducidas en su totalidad.- Poder al Director Ejecutivo.- El Directorio acuerda por unanimidad delegar en la Directora Ejecutiva las siguientes facultades: a) Dirigir la Fundación y administrar sus bienes de acuerdo a las facultades delegadas por el Directorio.- b) Fijar la estructura interna de la Fundación, designar su personal y fijar sus remuneraciones.- c) Elaborar los programas de trabajo de la Fundación y su financiamiento estableciendo las correspondientes prioridades.- d) Preparar los informes generales o especiales que le fueren requeridos por el Directorio.- e) Resolver todos los asuntos de índole administrativo que requiera la marcha regular de la Fundación y llevar y hacer llevar los acuerdos y resoluciones que tome el Directorio.- f) Representar extrajudicialmente a la Fundción con las más amplias facultades.- concurrir ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, de orden tributario, aduaneras, municipales y judiciales, ante cualquiera persona de derecho público, privado, Instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios etc.; con toda clase de presentaciones, peticiones, declaraciones, modificarlas o desistirse de ellas.- g) Fimar en representación de la Fundación contratos de compra, venta, arriendo, comodato de toda clase de bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y enajenarlos, celebrar contratos de seguro, trans

porte, transacción, promesas, trabajo y demás actos y contratos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Fundación.- Cobrar y percibir cuanto se le adeude a la Fundación, otorgando cancelaciones, recibos y finiquitos.- h) Celebrar contratos de cuenta corriente de depósitos y de ahorro con los Bancos u otras Instituciones financieras, de crédito y comerciales a cuyo efecto podrá girar, aceptar, reaceptar, endosar, protestar, avalar, descontar, suscribir y cobrar letras de cambio, cheques, pagarés y demás documentos mercantiles; contratar boletas de garantía, abrir acreditivos, depositar y retirar valores en custodia, garantía o en cajas de seguridad, retirar y endosar documentos a la orden o efectos de comercio sin restricción ninguna.- En el orden judicial y sin perjuicio de la representación que le corresponde al Presidente, tendrá las facultades que se indican en el inciso segundo del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil que se dan por reproducidas.- Poder al Tesorero.- El Directorio autoriza por unanimidad al Tesorero para que conjuntamente con el presidente o el Director Ejecutivo celebre contratos de cuenta corriente, de depósito y, de ahorro con los Bancos u otras Intituciones financieras de crédito o comerciales a cuyo efecto podrá girar, aceptar, reaceptar, endosar, protestar, avalar, descontar, suscribir y cobrar letras de cambio, cheques, pagarés y demás documentos mercantiles, contratar boletas de garantía, abrir acreditivos, depositar y retirar valores en custodia, garantía o en cajas de seguridad, retirar y endosar documentos a la orden o efectos de comercio sin restricción ninguna.- Se faculta, por el Directorio, al abogado Delia Moreno Reyes para reducir a escritura pública la presente acta sin esperar ulterior ratificación.- Se levanta

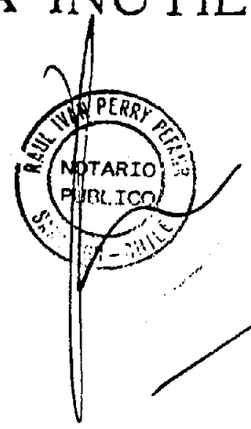
la sesión a las diecinueve hrs.- F. Monckeberg.- M. Pérez W.- D. Moreno R.- M. Larraín.- M. Aguiló P.".- Conforme con el libro de actas que he tenido a la vista, y que rola de fojas dos a fojas tres vuelta ambas inclusive.- EN COMPROBANTE y previa lectura firma.- Se da copia.- Doy fé.- D. Moreno R.- Raúl Perry, Notario.-

CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA COPIA.- Santiago, veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.
Santiago, 5 JUL 2002
RAUL IVAN PERRY PEFAUR NOTARIO PUBLICO 21 NOTARIA SANTIAGO-CHILE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.
Santiago, 5 DIC 2003
RAUL IVAN PERRY PEFAUR NOTARIO PUBLICO 21 NOTARIA SANTIAGO-CHILE

FOJA INUTILIZADA



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS
ALDEA
SALAZAR
NOMBRES
JOSÉ GABRIEL
SEXO
M
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
04 DIC 1953
FECHA DE EMISIÓN
29 AGO 2005
FECHA DE VENCIMIENTO
04 DIC 2013
FIRMA DEL TITULAR

RUN 7.257.605-5



N° de Serie: A007561110 Inscripción N° 3211,1953,SAN ISIDRO
Profesión: INGENIERO CIVIL

IDCHL72576055<7S15<<<<<<<<<<<
5312043M1312045CHLA007561110<9
ALDEA<SALAZAR<<JOSE<GABRIEL<<<

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

FUND CHILENA DE LA ADOPCION

RUT

71.280.000-3

FECHA INSCRIPCION

15-09-2005

Sii online

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no pregunte el derecho a crédito fiscal por compra, uso de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente (art. 23 N°3 D.L. 825 Ley de IVA.

712800003

N°ORDEN: **29858058372**

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACION CHILENA DE LA ADOPCION**, RUT **71.280.000-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **08/05/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **MARIA ELENA GONZALEZ ZAMORANO**
RUT del Representante Legal	: **6.725.527-5**
Nombre de la Institución	: **FUNDACION CHILENA DE LA ADOPCION**
RUT de la Institución	: **71.280.000-3**
Fecha de emisión del certificado	: **04/08/2011**

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER * UNIDAD DE CONTABILIDAD * ADMINISTRACION Y FINANZAS

SONDEO DE MERCADO

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

Nº de Registro: 102.870

MEMORANDUM Nº 080/2011 ÁREA MUJER Y MATERNIDAD

A : **MACARENA VILLARINO HERRERA**
JEFA DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

DE : **VIRGINIA LATORRE ASTABURUAGA**
JEFA ÁREA MUJER Y MATERNIDAD

REF. : **Solicita banner en página web Institucional**

FECHA : **21 de junio del 2011.**

Por medio del presente y en el marco de nuestro **Programa Comprometidos con la Vida**, solicito a usted tenga a bien subir a nuestra página web lo siguiente:

1. Banner "Convocatoria Comprometidos con la Vida", donde deberá ir un Anexo con dicha convocatoria, y
2. Bajo este Anexo incluir un link de descarga para las Orientaciones Técnicas.

Cabe señalar, que este banner deberá permanecer en nuestra página web hasta el martes 28 de junio, por lo que rogamos a usted realizar las gestiones necesarias para que sea subido a la brevedad posible.

Las Orientaciones Técnicas y la Convocatorias, serán enviadas a su correo electrónico con copia a ifernandez@sernam.cl

Sin otro particular, se despide atentamente,

VIRGINIA LATORRE ASTABURUAGA
Jefa Área Mujer y Maternidad
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

VLA/rhe
Incluye:
- Lo indicado.

Distribución:
- Archivo.-

Monica Solis

De: Rosemarie Hueche
Enviado el: Miércoles, 22 de Junio de 2011 16:45
Para: eoyarzun@iglesia.cl
CC: programamujerymaternidad
Asunto: Programa Comprometidos con la Vida - SERNAM
Datos adjuntos: Vicaría para la Familia.doc

Importancia: Alta

Estimados señores Vicaría para la Familia:

Por medio de la presente le informamos que el Servicio Nacional de la Mujer en su Área Mujer y Maternidad está desarrollando el Programa Comprometidos con la Vida que tiene por objeto apoyar a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad.

Es de nuestro interés que considere nuestra invitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile

Rosemarie Hueche Espinosa
Secretaria Área Mujer y Maternidad

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 5496180
www.sernam.cl

Protege nuestro medio ambiente. No imprimas este e-mail de no ser necesario.
Protect our environment. Do not print this message unless it is necessary.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. SERNAM informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es Ud. el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su

Monica Solis

De: Rosemarie Hueche
Enviado el: Miércoles, 22 de Junio de 2011 16:33
Para: cadomingu@gmail.com
CC: programamujerymaternidad
Datos adjuntos: Centro de Estudios de la Familia - Universidad Católica de Chile.doc

Importancia: Alta

Estimada señora Carmen Domínguez:

Por medio de la presente le informamos que el Servicio Nacional de la Mujer en su Área Mujer y Maternidad está desarrollando el Programa Comprometidos con la Vida que tiene por objeto apoyar a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad.

Es de nuestro interés que considere nuestra invitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile

Rosemarie Hueche Espinosa
Secretaria Área Mujer y Maternidad

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 5496180
www.sernam.cl

Protege nuestro medio ambiente. No imprimas este e-mail de no ser necesario.
Protect our environment. Do not print this message unless it is necessary.

Monica Solis

De: Rosemarie Hueche
Enviado el: Miércoles, 22 de Junio de 2011 16:35
Para: aljouanne@gmail.com
CC: programamujerymaternidad
Asunto: Programa Comprometidos con la Vida - SERNAM
Datos adjuntos: Corporación Esperanza.doc

Importancia: Alta

Estimada señora Ana Luisa Jouanne:

Por medio de la presente le informamos que el Servicio Nacional de la Mujer en su Área Mujer y Maternidad está desarrollando el Programa Comprometidos con la Vida que tiene por objeto apoyar a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad.

Es de nuestro interés que considere nuestra invitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile

Rosemarie Hueche Espinosa
Secretaria Área Mujer y Maternidad

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 5496180
www.sernam.cl

Protege nuestro medio ambiente. No imprimas este e-mail de no ser necesario.
Protect our environment. Do not print this message unless it is necessary.

Monica Solis

De: Rosemarie Hueche
Enviado el: Miércoles, 22 de Junio de 2011 16:39
Para: vhoffmann@chileunido.cl
CC: programamujerymaternidad
Asunto: Programa Comprometidos con la Vida - SERNAM
Datos adjuntos: Fundación Chile Unido.doc

Importancia: Alta

Estimada señora Verónica Hoffmann :

Por medio de la presente le informamos que el Servicio Nacional de la Mujer en su Área Mujer y Maternidad está desarrollando el Programa Comprometidos con la Vida que tiene por objeto apoyar a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad.

Es de nuestro interés que considere nuestra invitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile

Rosemarie Hueche Espinosa
Secretaria Área Mujer y Maternidad

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 5496180
www.sernam.cl

Protege nuestro medio ambiente. No imprimas este e-mail de no ser necesario.
Protect our environment. Do not print this message unless it is necessary.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. SERNAM informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es Ud. el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

Monica Solis

De: Rosemarie Hueche
Enviado el: Miércoles, 22 de Junio de 2011 16:40
Para: megonzalez@fadop.cl
CC: programamujerymaternidad
Asunto: Programa Comprometidos con la Vida - SERNAM
Datos adjuntos: Fundación Chilena para la Adopción.doc

Importancia: Alta

Estimada señora María Elena González :

Por medio de la presente le informamos que el Servicio Nacional de la Mujer en su Área Mujer y Maternidad está desarrollando el Programa Comprometidos con la Vida que tiene por objeto apoyar a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad.

Es de nuestro interés que considere nuestra invitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile

Rosemarie Hueche Espinosa
Secretaria Área Mujer y Maternidad

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 5496180
www.sernam.cl

Protege nuestro medio ambiente. No imprimas este e-mail de no ser necesario.
Protect our environment. Do not print this message unless it is necessary.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. SERNAM informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es Ud. el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su

Monica Solis

De: Rosemarie Hueche
Enviado el: Miércoles, 22 de Junio de 2011 16:38
Para: begana@fundacionsanjose.cl
CC: programamujerymaternidad
Asunto: Programa Comprometidos con la Vida - SERNAM
Datos adjuntos: Fundación San José.doc

Importancia: Alta

Estimada señora Bernardita Egaña:

Por medio de la presente le informamos que el Servicio Nacional de la Mujer en su Área Mujer y Maternidad está desarrollando el Programa Comprometidos con la Vida que tiene por objeto apoyar a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad.

Es de nuestro interés que considere nuestra invitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile

Rosemarie Hueche Espinosa
Secretaria Área Mujer y Maternidad

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 5496180
www.sernam.cl

Protege nuestro medio ambiente. No imprimas este e-mail de no ser necesario.
Protect our environment. Do not print this message unless it is necessary.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. SERNAM informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es Ud. el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

Monica Solis

De: Rosemarie Hueche
Enviado el: Miércoles, 22 de Junio de 2011 16:43
Para: stonda@hogardecristo.cl
CC: programamujerymaternidad
Asunto: Programa Comprometidos con la Vida - SERNAM
Datos adjuntos: Hogar de Cristo.doc

Importancia: Alta

Estimada señora Susana Tonda :

Por medio de la presente le informamos que el Servicio Nacional de la Mujer en su Área Mujer y Maternidad está desarrollando el Programa Comprometidos con la Vida que tiene por objeto apoyar a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad.

Es de nuestro interés que considere nuestra invitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile

Rosemarie Hueche Espinosa
Secretaria Área Mujer y Maternidad

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 5496180
www.sernam.cl

Protege nuestro medio ambiente. No imprimas este e-mail de no ser necesario.
Protect our environment. Do not print this message unless it is necessary.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. SERNAM informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es Ud. el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

Monica Solis

De: Rosemarie Hueche
Enviado el: Miércoles, 22 de Junio de 2011 16:47
Para: obrahm@mariaayuda.cl; eduardo.olivera@mariaayuda.cl
Asunto: Programa Comprometidos con la Vida - SERNAM
Datos adjuntos: María Ayuda.doc

Importancia: Alta

Estimados señores Corporación María Ayuda :

Por medio de la presente le informamos que el Servicio Nacional de la Mujer en su Área Mujer y Maternidad está desarrollando el Programa Comprometidos con la Vida que tiene por objeto apoyar a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad.

Es de nuestro interés que considere nuestra invitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



Rosemarie Hueche Espinosa
Secretaria Área Mujer y Maternidad

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 5496180
www.sernam.cl



Protege nuestro medio ambiente. No imprimas este e-mail de no ser necesario.
Protect our environment. Do not print this message unless it is necessary.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. SERNAM informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es Ud. el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

Monica Solis

De: Rosemarie Hueche
Enviado el: Miércoles, 22 de Junio de 2011 16:51
Para: adrianatapiamoya@gmail.com
CC: programamujerymaternidad
Asunto: Programa Comprometidos con la Vida - SERNAM
Datos adjuntos: Movimiento Anónimo por la Vida.doc

Importancia: Alta

Estimada señora Adriana Tapia:

Por medio de la presente le informamos que el Servicio Nacional de la Mujer en su Área Mujer y Maternidad está desarrollando el Programa Comprometidos con la Vida que tiene por objeto apoyar a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad.

Es de nuestro interés que considere nuestra invitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile

Rosemarie Hueche Espinosa
Secretaria Área Mujer y Maternidad

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 5496180
www.sernam.cl

Protege nuestro medio ambiente. No imprimas este e-mail de no ser necesario.
Protect our environment. Do not print this message unless it is necessary.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. SERNAM informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es Ud. el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su

Monica Solis

De: Rosemarie Hueche
Enviado el: Miércoles, 22 de Junio de 2011 16:34
Para: nathalia.matic@proyectoesperanza.cl
CC: programamujerymaternidad
Asunto: Programa Comprometidos con la Vida - SERNAM
Datos adjuntos: Proyecto Esperanza.doc

Importancia: Alta

Estimada señora Nathalia Matic:

Por medio de la presente le informamos que el Servicio Nacional de la Mujer en su Área Mujer y Maternidad está desarrollando el Programa Comprometidos con la Vida que tiene por objeto apoyar a la embarazada y madre en situación de vulnerabilidad.

Es de nuestro interés que considere nuestra invitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile

Rosemarie Hueche Espinosa
Secretaria Área Mujer y Maternidad

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 5496180
www.sernam.cl

Protege nuestro medio ambiente. No imprimas este e-mail de no ser necesario.
Protect our environment. Do not print this message unless it is necessary.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. SERNAM informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es Ud. el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING

ACTA DE EVALUACION PROYECTO FUNDACION CHILENA DE LA ADOPCION

En la ciudad de Santiago, a 02 de agosto de 2011, siendo las 12:00 horas, en dependencias del SERNAM, se llevó a efecto reunión de evaluación del proyecto Comprometidos por la vida de la Fundación Chilena de la Adopción con la asistencia de Paola Diez Berliner representante de Dirección del Sernam, Paula Molina M. representante Subdirección del Sernam y Virginia Latorre Jefa de la Unidad de Mujer y Maternidad de SERNAM.

I.- OBJETO DE LA REUNIÓN

Evaluar el Proyecto Comprometidos por la Vida de la Fundación Chilena de la Adopción.

II.- ÁMBITOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

La siguiente tabla contiene los seisámbitos que serán evaluados y su ponderación:

ÁMBITOS	PROPONENTES	
	PONDERACIÓN	
1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O MARCO CONCEPTUAL	15%	7
2. METODOLOGÍA	20%	7
3. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	20%	7
4. INFRAESTRUCTURA	20%	5
5. CURRÍCULO INSTITUCIONAL Y DE PROFESIONALES A CARGO	25%	7
TOTAL	100 %	6,6

TABLA DE PUNTAJES Y PONDERACIÓN

A cada uno de los ámbitos indicados en el punto anterior se le asignará un puntaje en conformidad a lo establecido en la siguiente tabla:

PUNTAJE	*CALIDAD*
7	Excelente
5	Buena
3	Deficiente
1	Insuficiente

Cada uno de los ámbitos será evaluado asignándole los puntajes establecidos de acuerdo a los criterios señalados a continuación:

ÁMBITOS O ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES			
	7 (Excelente)	**5 (Buena)**	**3 (Deficiente)**	**1 (Insuficiente)**
1. Justificación técnica o marco conceptual	Excelente manejo conceptual del tema. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en los Términos de Referencia.	Buen manejo conceptual del tema. Permite esperar resultados coherentes con los Términos de Referencia.	El manejo conceptual sobre la temática es deficitario, no garantiza el dominio del tema en el marco de los Términos de Referencia.	El marco conceptual expuesto es muy débil y no garantiza el dominio del tema ni el logro de los resultados.

ÁMBITOS O ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES			
	7 (Excelente)	5 (Buena)	3 (Deficiente)	1 (Insuficiente)
2.Metodología	Existe coherencia técnica y directa relación con el marco conceptual. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en los Términos de Referencia.	Buena propuesta metodológica. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en los Términos de Referencia.	La metodología propuesta requiere mayor descripción. No garantiza la obtención de los resultados que se pretende alcanzar.	La metodología propuesta no garantiza el logro de los resultados que se pretende alcanzar.
4. Tiempo de implementación	Propone un tiempo menor del exigido en las bases para la contratación de profesionales e instalación de call center y línea.	Responde a la cantidad de tiempo exigido en las bases.	Propone un mayor tiempo de implementación.	La propuesta de tiempo es insuficiente y no garantiza el logro de los resultados que se pretende alcanzar.

ÁMBITOS O ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES			
	7 (Excelente)	5 (Buena)	3 (Deficiente)	1 (Insuficiente)
5. Infraestructura	Sobrepasa los estándares exigidos de infraestructura para poder implementar el proyecto.	Cumple con los estándares exigidos en las bases para implementar el proyecto.	No cumple a cabalidad los estándares, pero propone una forma de garantizarlo.	No cumple con los estándares mínimos que garantic en la implementación adecuada del proyecto.
6. Experiencia de la institución en el tema, currículo profesionales a cargo	El/los currículo/s que presenta la institución postulante demuestra/n experiencia en al menos tres de las problemáticas definidas en los antecedentes.	El/los currículo/s que presenta la institución postulante demuestra/n experiencia en al menos dos problemáticas.	El/los currículo/s que presenta la institución postulante demuestra/n experiencia en al menos una problemática.	El/los currículo/s que presenta la institución postulante no demuestra/n experiencia en el tema.

III.- RESUMEN DE EVALUACION

La evaluación se hace punto por punto según lo establecido en el punto II. Se discuten las ponderaciones y finalmente hay acuerdo en que todas las áreas se evalúan con nota 7, salvo infraestructura que pondera una nota 5.
Se cierra la sesión.
Hora de término: 12.30

Paola Dreyer B.

Virginia Latorre A.

Paula Molina Mallea

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

Nº de Registro: 105.216 //

MEMORANDUM Nº 100/2011 ÁREA MUJER Y MATERNIDAD

A : **MÓNICA SOLÍS CORTÉS**
FISCAL (S)

DE : **VIRGINIA LATORRE ASTABURUAGA**
JEFA ÁREA MUJER Y MATERNIDAD

REF. : **Lo indicado**

FECHA : **27 de julio del 2011.**

FISCALIA Nº INGRESO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN:
Pon. 258	27/07/11 - 18:10
ENTREGADO A:	Sra. Adela.
PARA	
ARCHIVO:	

Por medio del presente y en el marco del Programa Comprometidos con la Vida, remito a usted documentos que a continuación se detalla, para su revisión, observación y trámites administrativos correspondientes:

- **Bases y Orientaciones Técnicas para la Atención a Embarazadas, Madres y Padres en el Desarrollo de su Maternidad y Paternidad.**
- **3 Convenios, para firma entre Sernam y FADOP**
- **Propuesta Técnica Fundación Chilena de la Adopción**
- **Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades**
- **Rol Único Tributario Fundación Chilena de la Adopción**
- **Rut Presidente Fundación – José Gabriel Aldea Salazar**
- **Rut Representante Legal – María Elena González Zamorano**
- **Escritura Pública Acta de Directorio**

Sin otro particular, se despide atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFA ÁREA MUJER Y MATERNIDAD

VIRGINIA LATORRE ASTABURUAGA
Jefa Área Mujer y Maternidad
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

VLA/rhe
Incluye:
- Boletas originales.

Distribución:
- Archivo.-

fundación
chilena de
la adopción

Santiago, julio 07 de 2011

Señora
Virginia Latorre
Encargada Programa
Comprometidos con la Vida
SERNAM
Presente

Estimado señora Virginia:

La presente tiene como objetivo hacer entrega del proyecto que responde a la convocatoria a entidades públicas o privadas para ejecutar una las líneas de acción del programa Comprometidos con la Vida.

La Fundación Chilena de la Adopción, institución privada sin fines de lucro, colaboradora y acreditada ante el Servicio Nacional de Menores, con personalidad jurídica desde el año 1985. RUT. 71.280.000-3, con domicilio en calle Viña del Mar 050, comuna de Providencia, con más de 20 años de experiencia en el trabajo con la mujer y su maternidad, que cuenta con un equipo profesional experto en la materia, se presenta a esta convocatoria en razón de cumplir con todas las exigencias técnicas planteadas en ella.

Adjunto se hace entrega del documento con el proyecto y sus anexos, respondiendo a las bases técnicas, en la fecha correspondiente.

En espera de una buena acogida por parte del Servicio Nacional de la Mujer, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

María Elena González
Directora Ejecutiva
Fundación Chilena de la Adopción

103978

Viña del Mar 050 – Providencia – Santiago Chile
Fonos 6652139 – 6652150
www.fadop.cl

Virginia Latorre

De: Paula Molina
Enviado el: Lunes, 20 de Junio de 2011 17:27
Para: Virginia Latorre
CC: Cecilia Perez
Asunto: RE: bases técnicas y convocatoria

Estimada Virginia, según lo conversado con Subdirectora, estamos OK, puedes subir las bases

Saludos



Paula Molina Mallea
Abogada
Asesora Subdirección

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 549 61 59
www.sernam.cl

De: Virginia Latorre
Enviado el: lunes, 20 de junio de 2011 16:11
Para: Paula Molina
CC: Cecilia Perez
Asunto: RE: bases técnicas y convocatoria

Paula:
Sólo me preocupa que nos atrasemos, porque hay que darle tiempo a la convocatoria.
Saludos.

De: Paula Molina
Enviado el: Lunes, 20 de Junio de 2011 16:03
Para: Virginia Latorre
Asunto: Re: bases técnicas y convocatoria

Estimada, la Sub no se encuentra, le mande un Mail,espero q lo conteste pronto

Enviado desde mi iPhone

El 20-06-2011, a las 15:58, "Virginia Latorre" <vlatorre@sernam.gov.cl> escribió:

> Estimada Paula:
>
> En reunión con la ministra el jueves 16 de junio, se acordó que la Subdirectora revisara las bases y las aprobara para la convocatoria.
>
> Esta no se puede atrasar más.

Espero tus comentarios.

Saludos,

Virginia

De: Paula Molina
Enviado el: Lunes, 20 de Junio de 2011 15:26
Para: Virginia Latorre
Asunto: RE: bases técnicas y convocatoria

OK, apenas llegue la Ministra (s) lo veré con ella

Paula Molina Mallea

Abogada
<image001.gif> Asesora Subdirección

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 549 61 59
www.sernam.cl

De: Virginia Latorre
Enviado el: lunes, 20 de junio de 2011 15:24
Para: Paula Molina
Asunto: RE: bases técnicas y convocatoria

Estimada Paula:

Me remití a las sugerencias tuyas y de Alejandro.

El memo se envió.

Sólo falta que me manden el ok desde subdirección.

Saludos,

Virginia

De: Paula Molina
Enviado el: Lunes, 20 de Junio de 2011 15:22
Para: Virginia Latorre
CC: Cecilia Perez
Asunto: RE: bases técnicas y convocatoria

Estimada Virginia; a mí me parece que estamos OK, le remitiste las bases corregidas a Alejandro? Cómo estamos con el Memo?

saludos

Paula Molina Mallea

Abogada
<image001.gif> Asesora Subdirección

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 549 61 59
www.sernam.cl

De: Virginia Latorre
Enviado el: lunes, 20 de junio de 2011 13:24
Para: Paula Molina
CC: Cecilia Perez
Asunto: bases técnicas y convocatoria

Estimada Paula:

Te envío lo solicitado.

Voy a enviar un memo con los documentos para su aprobación por parte de subdirección.

Saludos y gracias,

Virginia Latorre
Mujer y Maternidad

<image002.jpg>

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 549 6138
www.sernam.cl

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. SERNAM informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es Ud. el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING
This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. SERNAM informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. SERNAM informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es Ud. el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING
This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. SERNAM informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail

Virginia Latorre

De: Virginia Latorre
Enviado el: Miércoles, 22 de Junio de 2011 10:51
Para: Alejandro Fernández
CC: Carolina Schmidt
Asunto: Bases técnicas call center
Datos adjuntos: BTCCV (2) (2).docx

Alejandro:

Adjunto bases técnicas aprobadas por Subdirección que se subirán hoy a nuestra página con los cambios sugeridos. No se incorporó el abuso sexual de un hijo/a como problemática a tratar a través del call center.

Saludos,

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile

Virginia Latorre
Mujer y Matenidad

Servicio Nacional de la Mujer
(56-2) 549 6138
www.sernam.cl